INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 01 DEL 31 DE JULIO DE 2026

NUMERO DE CONTRATO	CD-CSO-RNSCM-002-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	810.003.235-6
EL CONTRATISTA	**RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**
SUPERVISOR	*DIANA YOHANY CALLE TABARES, secretaria de* Desarrollo Social y Comunitario.
OBJETO	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO PROPIO, PROCESOS COMUNITARIOS, USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IDENTIDAD, UNIDAD, TERRITORIO, ESPIRITUALIDAD, SABIDURÍA ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL 30 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS *MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 430.000.000)*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 17 del 02 de enero de 2026, Rubros: 2.3.2.02.02.009.006.08 - Procesos integrales y transversales al plan de vida. 2.3.2.02.02.009.006.01 - Gestión de proyectos organizativos, de desarrollo de la comunidad indígena, de interés colectivo, definición de prioridades comunitarias, estudios y de preinversión. CDP No 00161 del 20 de enero de 2026. (CDP Municipio), valor $ 10.000.000 Rubro 2.3.2.02.02.009.013.004 Indígena atención y apoyo a los grupos indígenas
REGISTRO PRESUPUESTAL	

	RP Resguardo No. 00002 del 30 de enero de 2026 RP Municipio No. 00162 del 30 de enero de 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (**$ 119.440.000**)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riosucio, Caldas

INFORME CORRESPONDIENTE A: Del treinta (30) de enero al treinta (30) de junio de 2026.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	***ACTIVIDADES REALIZADAS***
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
1. Línea estratégica de gobierno propio y participación comunitaria. Descripción: - Asambleas, reuniones comunitarias, dialogo de saberes, círculo de la palabra, conversatorios para afianzar el trabajo social y comunitario. (18)	En el cumplimiento de esta línea estratégica se desarrollaron seis (6) jornadas participativas para la construcción de la Ruta de Gobernanza del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña, con la participación de líderes comunitarios, autoridades indígenas, cabildantes, Junta Directiva del Cabildo, Consejo de Gobierno y delegaciones de las comunidades. Durante los encuentros se promovieron espacios de diálogo y construcción colectiva orientados a fortalecer el gobierno propio, abordando aspectos relacionados con la estructura organizativa del Resguardo, las funciones de las autoridades tradicionales, los mecanismos de toma de decisiones y la administración del territorio, conforme a los usos y costumbres de la población indígena. Asimismo, se recuperaron conocimientos y experiencias de las autoridades y comunidades, permitiendo identificar los principios que orientan el gobierno propio, entre ellos la autonomía, la participación, la unidad, el respeto, la solidaridad y la defensa del territorio. Estos aportes fueron sistematizados como insumo para la

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th></tr>
<tr><td>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</td><td>Se describen las actividades realizadas por el contratista</td></tr>
<tr><td></td><td>consolidación de la Ruta de Gobernanza.

Como resultado. se fortalecieron los espacios de concertación comunitaria, se documentaron prácticas tradicionales de organización política y administrativa y se generaron acuerdos orientados al fortalecimiento institucional del Cabildo y de las demás instancias del gobierno propio, contribuyendo a la preservación de la autonomía, la identidad cultural y la pervivencia del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña.

Las jornadas de trabajo se realizaron de acuerdo a los siguientes datos:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>Número de Asistentes</th></tr>
<tr><td>09/02/2026</td><td>Comunidad de Cabarga</td><td>42</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>Comunidad de Partidas</td><td>41</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>Comunidad las Estancias</td><td>30</td></tr>
<tr><td>13/04/2026</td><td>Comunidad de Alto Medina</td><td>29</td></tr>
<tr><td>11/05/2026</td><td>Comunidad de Aguacatai</td><td>23</td></tr>
<tr><td>19/06/2026</td><td>Comunidad el Limon</td><td>23</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Línea estratégica de identificación y conteo indígena; actualización de los censos de población y de tenencia tierra territorial.
Descripción:</td><td>En el marco de los usos, costumbres y normas propias del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, las autoridades tradicionales desarrollan periódicamente el proceso de actualización del censo de población como un mecanismo</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
- Socialización de la normatividad especial y ordinaria reglamentaria del censo. - Reuniones comunitarias de socialización del manual interno de censo de población. - Garantizar elementos necesarios para el trabajo de recolección de datos en cada una de las 57 comunidades. Registro y cargue de información en base de datos y actualización censal.	de fortalecimiento del gobierno propio, la planeación comunitaria y la reafirmación del autorreconocimiento de sus integrantes como miembros del pueblo indígena. Este ejercicio constituye una herramienta fundamental para mantener actualizada la información poblacional de las 57 comunidades que integran el resguardo, garantizando que el registro censal refleje la realidad demográfica del territorio y sirva como base para la toma de decisiones, la formulación de proyectos, la gestión institucional y la protección de los derechos colectivos de la comunidad. Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de actualización censal, previo al inicio del trabajo de campo se realizaron dos (2) jornadas de capacitación y socialización dirigidas a las autoridades comunitarias, cabildantes nuevos y reelegidos, en las cuales se impartieron orientaciones técnicas, jurídicas y administrativas relacionadas con la aplicación de la normatividad propia y los procedimientos establecidos para el desarrollo del censo. **Primera jornada de trabajo** **Lugar:** Casa grande del CRIDEC **Fecha:** 09 de febrero de 2026 **Tema:** Socialización de la normatividad especial y ordinaria que regula la actividad organizativa de censo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	No. asistentes: 88 personas Durante esta jornada se socializaron los fundamentos jurídicos que sustentan el proceso de actualización del censo de población del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, abordando tanto la normatividad especial que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, su autonomía y gobierno propio, como la normatividad interna expedida por las autoridades tradicionales para regular el registro censal. Asimismo, se explicó el alcance del proceso censal, las responsabilidades de los cabildantes en la recolección de la información y la importancia de mantener un registro actualizado, confiable y acorde con los principios del Derecho Propio, fortaleciendo así las capacidades de los nuevos representantes comunitarios y unificando criterios para el desarrollo de la actividad en las diferentes comunidades. **Segunda jornada de trabajo** **Lugar:** Comunidad del Eden – Casa grande del CRIDEC. **Fecha:** 09/03/2026 **Tema:** Orientación de Talleres comunitarios para socialización del manual interno de censo de población. **No. asistentes:** 41 personas En esta jornada se socializaron los mandatos

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	comunitarios y el Manual Interno del Censo de Población, instrumento adoptado por las autoridades tradicionales que reglamenta el proceso de actualización censal dentro del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña. Durante la sesión se realizó una explicación detallada de los procedimientos, criterios y disposiciones establecidos en el manual, resolviendo las inquietudes planteadas por los asistentes y promoviendo la aplicación uniforme de la normatividad propia en las 57 comunidades. Igualmente, se brindó capacitación sobre el diligenciamiento de las fichas técnicas de recolección de información, precisando los criterios para el registro de los datos personales y familiares, así como el procedimiento para la actualización de la información contenida en los listados entregados a cada cabildante, con el propósito de verificar, corregir y complementar los registros existentes. De igual forma, se orientó a las autoridades comunitarias respecto al procedimiento que deben seguir las nuevas familias que soliciten su inclusión en el censo del resguardo, indicando los requisitos documentales y los plazos establecidos por las autoridades tradicionales para la radicación de las respectivas solicitudes, conforme a los lineamientos definidos en el Manual Interno del Censo. Finalmente, se impartieron las directrices para

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	el proceso de consolidación, digitación y actualización de la base de datos censal, con el fin de garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información que posteriormente sería incorporada al registro censal del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña y remitida a las entidades competentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Línea estratégica de fomento a la participación comunitaria en desarrollo del principio de unidad. Descripción: - Apoyo a la realización de Reuniones y talleres comunitarios de revisión y ajuste al plan de vida *como manifestación* y decisión colectiva para garantizar la pervivencia de la comunidad indígena, fortalecer la identidad, la participación y el desarrollo comunitario y organizativo del cabildo. (24 actividades)	En el cumplimiento de esta actividad contractual, se realización reuniones y talleres comunitarios para la revisión y ajuste del Plan de Vida del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña, promoviendo la participación de las autoridades tradicionales, Cabildo, Consejo de Gobierno, líderes comunitarios y delegaciones de las comunidades. Como eje central de esta primera etapa, se abordó el tema del **Plan de Vida** como la expresión de la voluntad colectiva del pueblo indígena y el principal instrumento para orientar el gobierno propio, la protección del territorio, la preservación de la identidad cultural y la pervivencia de la comunidad, conforme a los usos y costumbres del Resguardo. Durante las jornadas se generaron espacios *de diálogo y reflexión en los que las* comunidades compartieron conocimientos y propuestas para fortalecer la organización comunitaria, reafirmando principios como la *autonomía, la participación, la solidaridad, el*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	respeto por la autoridad tradicional y la defensa del territorio. Asimismo, se recopilaron y sistematizaron los aportes de los participantes, los cuales servirán como base para continuar el proceso de actualización del Plan de Vida. Como resultado, se fortaleció la participación comunitaria, se consolidaron insumos para la revisión del Plan de Vida y se reafirmó el compromiso de las autoridades y las comunidades con la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento del gobierno propio y la pervivencia del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña. En total se desarrollaron tres (3) jornadas de trabajo las cuales detallan a continuación: • **Encuentro número Uno** **Fecha:** 13/04/2026 **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras. **No. asistentes:** 29 personas • **Encuentro número dos** **Fecha:** 20/04/2026 **Lugar:** Comunidad La Florida **No. asistentes:** 38 personas • **Encuentro número tres** **Fecha:** 22/06/2026 **Lugar:** Comunidad Las Minas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	No. asistentes: 16 personas
4. Línea estratégica de labores comunitarias por el bienestar y el buen vivir. - *Mingas y labores de trabajo colectivo como manifestación cultural de las familias indígenas para propósitos comunitarios. (6 mingas)*	En desarrollo de las mingas y jornadas de trabajo colectivo del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, se acompañó la organización y ejecución de actividades comunitarias orientadas al fortalecimiento de los usos y costumbres propios, promoviendo la participación activa de las familias indígenas y el trabajo solidario en beneficio del territorio. Las jornadas fueron coordinadas con las autoridades tradicionales y líderes comunitarios, quienes definieron las prioridades y organizaron las labores de acuerdo con las necesidades de cada comunidad. Durante su desarrollo participaron hombres, mujeres, jóvenes y mayores, aportando de manera voluntaria sus conocimientos y esfuerzo para la adecuación y mantenimiento de espacios de uso comunitario. Asimismo, las mingas propiciaron espacios para el intercambio de saberes ancestrales y el fortalecimiento de la identidad cultural, fomentando la transmisión de conocimientos entre las generaciones y el sentido de pertenencia hacia el territorio. Como resultado, se fortaleció la organización comunitaria, se mejoraron espacios de beneficio común y se reafirmaron los principios de solidaridad, reciprocidad y trabajo colectivo que caracterizan al Resguardo Indígena Nuestra Señora

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	*Se describen las actividades realizadas por el contratista*
	Candelaria de la Montaña, contribuyendo a la preservación de su cultura y al fortalecimiento del gobierno propio. Durante el periodo de ejecución del presente informe desarrollaron dos (2) mingas de trabajo comunitario las cuales se detallan a continuación: • **Minga de trabajo comunitario – Comunidad la Candelaria** **Fecha**: 05/06/2026 **Actividad:** Apoyo en la construcción de placa huella Sector las Brisas **No. Participantes:** 26 personas • **Minga de trabajo comunitario – Comunidad Los Andes** **Fecha:** 21/06/2026 **Actividad:** Mantenimiento preventivo de placa y camino de acceso a la comunidad **No. Participantes:** 11 personas
5. Línea estratégica vivencia cultural manifestación de las tradiciones. Descripción: 1) Festividad de integración cultural Comunidad de Candelaria. 2) Integración comunitaria festividad del chontaduro comunidad de las Estancias. 3) Festividad tradicional de la Sal comunidad el Salado.	En cumplimiento de la programación de las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, se realizó la Festividad de Integración Cultural de la comunidad de la Candelaria, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, la integración comunitaria y la preservación de las tradiciones ancestrales. La jornada inició con un ritual de armonización espiritual dirigido por los

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
4) Fiesta de la Memoria en la comunidad de la Esperanza. 5) Día de la identidad comunidad Travesías. 6) Juegos tradicionales Comunidad los Chancos. 7) Festividad tradicional de Maíz comunidad de Palermo. 8) Festividad tradicional de las fiestas de Rio Ingrumá comunidad de Alto Imurrá. 9) Celebración día de la familia comunidad Ubarbá 10) Celebración 399 años del resguardo Colonial la Montaña (1627 -2026). 11) Celebración Tradicional Virgen del Carmen en la comunidad de la Cabaña.	sabedores tradicionales, durante el cual se realizaron oraciones de agradecimiento, limpieza energética del espacio y el compartir de medicinas tradicionales, buscando propiciar un ambiente de equilibrio, bienestar y participación comunitaria. Posteriormente, las autoridades indígenas dieron apertura oficial al encuentro, resaltando la importancia de estos espacios para fortalecer la unidad del territorio, conservar las costumbres propias y fomentar la participación de las nuevas generaciones en la preservación de la cultura indígena. Durante el desarrollo de la actividad se llevaron a cabo presentaciones culturales, danzas, música tradicional y expresiones artísticas, así como espacios de intercambio de saberes entre los mayores y la comunidad, donde se promovió la conservación de la lengua, la historia del resguardo, el respeto por la Madre Tierra y el cumplimiento de la Ley de Origen. Asimismo, se realizaron actividades recreativas y de integración que fortalecieron la convivencia, la solidaridad y el trabajo colectivo entre las familias participantes. La jornada también incluyó el compartir de alimentos tradicionales, resaltando la gastronomía propia como una manifestación de la identidad cultural y de los principios de reciprocidad y unidad comunitaria.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	Finalmente, la actividad contó con el acompañamiento permanente de las autoridades tradicionales, líderes comunitarios y la Guardia Indígena, quienes garantizaron el adecuado desarrollo de la festividad, fortaleciendo la organización comunitaria, la participación de las familias y la preservación de las prácticas culturales propias del resguardo. **Fecha:** 16/02/2026 **Lugar:** Comunidad la Candelaria **Actividad:** Festividad de integración cultural Comunidad de Candelaria. **No. Participantes:** 75 personas.
6. Línea estratégica para el ejercicio de gobierno propio la preservación cultural y autonomía indígena Descripción. - Asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa. Quince **(15) asambleas.** - Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre	En cumplimiento de esta actividad contractual, durante el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de junio de 2026 se desarrollaron las jornadas de trabajo en el ejercicio de gobierno propio, la preservación cultural y la autonomía indígena del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña con el fin de fortalecer la organización comunitaria, la participación de las autoridades tradicionales y la defensa de la identidad como pueblo indígena. A través de esta estrategia se promueve la toma de decisiones colectivas conforme al Derecho Propio, garantizando el bienestar de las comunidades y la protección del territorio ancestral. Se busca preservar los usos y costumbres que han sido transmitidos por los mayores de generación en generación, fortaleciendo

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
otras. Doce (12) asambleas. Asambleas generales de cabildo con comunidad de carácter informativas sobre logros y gestión de la organización indígena a realizar en la comunidad del Salado (julio Noviembre y Diciembre). 3 asambleas	prácticas como los rituales de armonización, la medicina tradicional, las mingas comunitarias, el respeto por la Madre Tierra, la protección de los sitios sagrados, el trabajo de la Guardia Indígena y la conservación de los conocimientos ancestrales. Estas acciones permiten mantener vivas las tradiciones, fortalecer el sentido de pertenencia y reafirmar la identidad cultural del Resguardo. De igual manera, se fomenta la formación de líderes, cabildantes y comuneros mediante espacios de capacitación sobre gobierno propio, derechos de los pueblos indígenas, liderazgo comunitario y participación, garantizando el relevo generacional y el fortalecimiento institucional de las autoridades tradicionales. En conclusión, esta línea estratégica constituye un eje fundamental para consolidar la autonomía del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, asegurando la permanencia de su cultura, sus usos y costumbres, y el ejercicio del gobierno propio como base para el Buen Vivir y la conservación de su identidad ancestral. A continuación, se relacionan las reuniones y jornadas de trabajo desarrolladas por las diferentes autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	• **Asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa** Se desarrollaron cinco (5) jornadas de trabajo las cuales se relacionan a continuación: **Primera jornada** **Fecha**: 03/02/2026 **Tema**: Censo de población de indígena 2026. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras. **No. de asistentes:** 8 personas. **Segunda jornada** **Fecha**: 10/03/2026 **Tema**: Baja matrícula en las instituciones educativas reubicación de docentes. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras. **No. de asistentes**: 14 personas. **Tercera jornada** **Fecha realización**: 14/04/2026 **Tema**: Títulos mineros en el territorio colectivo, tierra fría – afectaciones ambientales. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras. **No. de asistentes:** 8 personas. **Cuarta jornada** **Fecha realización**: 12/05/2026 **Tema**: Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial resguardo la Montaña. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	*Se describen las actividades realizadas por el contratista*
	No. de asistentes: 15 personas. **Quinta jornada** **Fecha realización:** 16/06/2026 **Tema:** Aplicación del mandato ambiental. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras. **No. de asistentes:** 11 personas. • **Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre otras.** Con relación a esta actividad se desarrollaron cinco (5) jornada de trabajo: **Fecha**: 01/02/2026 **Lugar**: Recinto del pensamiento la Veraneras **Tema**: Censo población - capacitación Jurídicos **No. Asistentes:** 54 personas. **Fecha**: 08/03/2026 **Lugar**: Casa Grande del CRIDEC **Tema**: Capacitación comisión de Justicia propia **No. Asistentes:** 58 personas. **Fecha**: 05/04/2026 **Lugar**: Casa Grande del CRIDEC **Tema**: Fortalecimiento de la educación Propia

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	No. Asistentes: 45 personas. **Fecha**: 03/05/2026 **Lugar**: Casa Grande del CRIDEC **Tema**: Fortaleciendo el liderazgo de los nuevos cabildantes y cabildantes antiguos. **No. Asistentes:** 45 personas. **Fecha**: 07/06/2026 **Lugar**: Casa Grande del CRIDEC **Tema**: Gobierno propio **No. Asistentes:** 63 personas.
7. Escuela de liderazgo, un espacio colectivo de educación tradicional para el fomento y arraigo de la identidad y el territorio. Descripción: - Desarrollo de los temas de la tercera fase de formación en liderazgo. Exposición de temáticas definidas por las autoridades indígenas. Adecuación de espacios físicos para las capacitaciones. Desarrollo logístico, transporte y alimentación.	En cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo de la tercera fase de la Escuela de Líderes y Gobernantes del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, y de acuerdo con las directrices impartidas por las autoridades tradicionales, se programaron y ejecutaron cuatro (4) jornadas de formación, orientadas por capacitadores designados conforme a las temáticas establecidas en el plan de trabajo. Estas jornadas tuvieron como propósito dar continuidad al proceso de formación de los participantes que actualmente se preparan para asumir responsabilidades de liderazgo, representación y gobierno propio dentro del resguardo, fortaleciendo sus conocimientos, competencias y compromiso con los principios organizativos y culturales de la comunidad. De igual manera, se promovieron espacios de diáiogo, reflexión e intercambio de

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	saberes, permitiendo que los participantes comprendieran la importancia de la memoria histórica, la transmisión de los conocimientos ancestrales y el ejercicio del liderazgo fundamentado en los valores, principios y la cosmovisión propia del pueblo indígena. Con el desarrollo de estas jornadas se busca fortalecer las capacidades de los estudiantes de la Escuela de Líderes y Gobernantes, propiciando la formación de líderes íntegros, comprometidos con el bienestar colectivo y preparados para dar continuidad al legado de lucha, resistencia, autonomía y pervivencia que han construido los mayores y mayoras del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. A continuación, se presentan las fechas y la programación correspondiente a las cuatro (4) jornadas de capacitación desarrolladas en el marco de la tercera fase de la Escuela de Líderes y Gobernantes. - **Primer taller de capacitación** **Fecha**: 23/02/2026 **Tema:** Aportes en el proceso y competencia de Justicia propia. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras **Nro. de asistentes:** 27 estudiantes - **Segundo taller de capacitación**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
	Fecha: 27/04/2026 **Tema:** Usos y costumbres y Conceptualización de cultura indígena. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras **Nro. de asistentes:** 19 estudiantes - **Tercer taller de capacitación** **Fecha**: 01/06/2026 **Tema:** Semilleros y formación de guardia estudiantil. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras **Nro. de asistentes:** 27 estudiantes - ***Cuarto taller de capacitación*** **Fecha**: 22/06/2026 **Tema:** Filosofía o razón de ser de la guardia indígena. **Lugar:** Recinto del Pensamiento las Veraneras **Nro. de asistentes:** 28 estudiantes Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación, se realizaron las acciones logísticas necesarias para su ejecución, incluyendo la adecuación de los espacios destinados a las actividades formativas, la coordinación del transporte de los participantes y el suministro de alimentación, consistente en refrigerios y almuerzos durante cada una de las jornadas.
8. Línea estratégica integración comunitaria a través del deporte. Cuatro (4) integraciones. Descripción:	Esta actividad esta programada para iniciarse en el mes de agosto de actual vigencia.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
- Actividades de convocatoria, organización de eventos recreativos, deportivos, adecuación de sitios y logística en general. - Entrega de implementos deportivos para el fomento del deporte	
9. Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria. Descripción: - Organización y coordinación de jornadas de intercambio de productos agropecuarios y semillas propias - Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se organizaron y coordinaron las jornadas de intercambio de productos agropecuarios y semillas propias, la muestra productiva y los tradicionales trueques de intercambio en el Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, con el propósito de fortalecer la economía propia, la soberanía alimentaria y la preservación de las prácticas ancestrales. Durante la ejecución de la actividad se coordinó la logística, la convocatoria de los participantes y la articulación con las autoridades tradicionales, garantizando el desarrollo organizado y participativo de las jornadas. Asimismo, se promovió el intercambio de productos y semillas nativas, la muestra de procesos productivos y la realización del trueque como práctica ancestral que fortalece la solidaridad, la cooperación y el intercambio de saberes. Como resultado, se fortalecieron la conservación de semillas propias, los sistemas productivos tradicionales, la participación comunitaria y la preservación de los usos y costumbres del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato*	ACTIVIDADES REALIZADAS *Se describen las actividades realizadas por el contratista*
	contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la economía propia y el tejido social. Con relación a esta actividad se realizaron dos (2) Mingas de trueque comunitarios: • **Comunidad el Limon** **Fecha**: 17/04/2026 **Numero participantes**: 50 personas • **Comunidad Salida al Oro** **Fecha**: 01/05/2026 **Numero participantes**: 72 personas
10. Línea estratégica de representación comunitaria elección de autoridades indígenas. Descripción: - Exposición normatividad especial, usos y costumbres de la comunidad para la elección de autoridades indígenas. - Asambleas comunitarias para elegir cabildantes. Socialización de los requisitos o reglamento interno. Asamblea general para elegir candidatos a gobernador indígena	Esta actividad está programada para realizarse en los meses de noviembre y diciembre de 2026.
11. Línea estratégica implementación de la educación propia empalme generacional para el ejercicio de gobierno propio. Descripción: · Jornadas de sensibilización, inscripción y elección de cabildo estudiantil.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución del presente informe se desarrollaron jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña para promover la participación estudiantil, el liderazgo juvenil,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
Acto de posesión de cabildo y guardia estudiantil. Encuentros de cabildo estudiantil (1 jornada)	la identidad cultural y el gobierno propio. Durante estas actividades se socializó la importancia del Cabildo Estudiantil y de la Guardia Estudiantil, así como sus funciones y responsabilidades. Posteriormente, se acompañó el proceso de inscripción, elección y posesión del Cabildo Estudiantil y la Guardia Estudiantil, garantizando un proceso democrático, participativo e incluyente, en concordancia con los principios organizativos del resguardo. Asimismo, se realizaron encuentros de Cabildo Estudiantil orientados al fortalecimiento de los conocimientos sobre la historia, organización, autoridades tradicionales, usos, costumbres y valores culturales del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, promoviendo espacios de diálogo e intercambio de saberes entre estudiantes, docentes y autoridades tradicionales. Como resultado, se fortaleció el liderazgo estudiantil, la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la apropiación de la identidad cultural, contribuyendo a la preservación de las tradiciones ancestrales y al relevo generacional de los procesos organizativos del resguardo. En total se realizaron cuatro (4) jornadas de cabildo y guardia estudiantil: **Lugar:** Institución Educativa Marco Fidel

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	*Se describen las actividades realizadas por el contratista*
	Suárez **Fecha:** 04/03/2026 **Número de asistentes:** 30 personas **Lugar:** Institución Educativa María Fabiola Largo Sede La Esperanza **Fecha:** 27/03/2026 **Número de asistentes:** 60 personas **Lugar:** Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima. **Fecha:** 27/03/2026 **Número de asistentes:** 59 personas **Lugar:** Institución Educativa Los Chancos sede principal **Fecha:** 06/04/2026 **Número de asistentes:** 60 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
GOBERNADORA

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
NIT. 810.003.235-6
Rep. Legal Yesenia Motato Morales
Contratista

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 1			
Fecha	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Comunidades del Resguardo la Montaña.		

ASUNTO
Línea estratégica de gobierno propio y participación comunitaria - Participación de lideres comunitarios, autoridades indígenas, cabildantes, junta directiva del cabildo, consejo de gobierno, y delegaciones de las comunidades en jornadas de construcción de la ruta de gobernanza.

AGENDA PROPUESTA

- Saludos por parte de la autoridad indígena.
- Armonización.
- Saludos de los delegados presentes en la jornada de trabajo.
- **Tema**: Gobierno Propio Resguardo de la Montaña.

En cumplimiento de la programación establecida para el fortalecimiento del gobierno propio, se desarrollaron seis (6) jornadas participativas dirigidas a la construcción de la Ruta de Gobernanza del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña, contando con la participación de líderes comunitarios, autoridades indígenas, cabildantes, integrantes de la Junta Directiva del Cabildo, miembros del Consejo de Gobierno y delegaciones de las diferentes comunidades que conforman el territorio colectivo.

Las jornadas fueron concebidas como espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva, permitiendo recopilar los conocimientos, experiencias y propuestas de los diferentes actores del gobierno indígena sobre la manera en que tradicionalmente se ejerce la autoridad, se toman las decisiones y se administra el territorio conforme a los principios propios del pueblo indígena.

Durante el desarrollo de los encuentros comunitarios se abordó el tema relacionado con:

Gobierno Propio del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña

El Gobierno Propio constituye uno de los pilares fundamentales para la pervivencia, autonomía, identidad cultural y organización social del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña. A través de este sistema de organización, la comunidad ejerce su derecho a orientar su propio desarrollo, tomar decisiones

colectivas, conservar sus usos y costumbres y fortalecer las estructuras tradicionales de autoridad.

El Gobierno Propio representa la capacidad de la comunidad para definir sus prioridades y construir soluciones desde su propia visión del territorio, la cultura, la espiritualidad y el bienestar colectivo. En este sentido, las autoridades tradicionales cumplen una función esencial como orientadoras, representantes y garantes de los procesos comunitarios.

Concepto de Gobierno Propio

El Gobierno Propio puede entenderse como el conjunto de principios, autoridades, normas, prácticas, mecanismos de participación y formas de organización mediante los cuales el pueblo indígena orienta y administra los asuntos relacionados con su territorio y su comunidad.

Este ejercicio se fundamenta en valores como:

- La autonomía.
- La participación comunitaria.
- *La identidad cultural.*
- El respeto por la autoridad tradicional.
- La defensa y protección del territorio.
- La solidaridad y el trabajo colectivo.
- *La conservación de los usos, costumbres y saberes ancestrales.*
- El respeto por las decisiones adoptadas colectivamente.
- La protección de los derechos colectivos e individuales de los integrantes de la comunidad.

El fortalecimiento del Gobierno Propio permite que las decisiones relacionadas con el presente y futuro del Resguardo sean analizadas y construidas desde la participación de la comunidad y de acuerdo con sus necesidades, principios culturales y procesos organizativos.

Importancia de las autoridades tradicionales

Las autoridades tradicionales tienen la responsabilidad de orientar el ejercicio del

Gobierno Propio y promover la unidad de la comunidad. Su función no se limita al cumplimiento de actividades administrativas, sino que comprende una labor de liderazgo, representación, acompañamiento y protección de los intereses colectivos.

Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran:

Orientación y liderazgo comunitario

Las autoridades deben orientar a la comunidad en la toma de decisiones y promover espacios de diálogo, concertación y participación. El liderazgo debe estar fundamentado en el respeto, la responsabilidad, la transparencia y el compromiso con el bienestar colectivo.

Defensa del territorio

El territorio constituye un elemento fundamental para la vida, la cultura y la permanencia de la comunidad indígena. Por esta razón, las autoridades tradicionales deben promover acciones encaminadas a su protección, conservación y defensa.

Esto implica hacer seguimiento a las situaciones que puedan afectar:

- Los límites y la integridad territorial.
- Los recursos naturales.
- Los lugares de importancia cultural y espiritual.
- El uso adecuado del suelo y los recursos comunitarios.
- La conservación ambiental.
- Los derechos colectivos de la comunidad.

Fortalecimiento de la identidad cultural

El Gobierno Propio debe contribuir a la conservación y transmisión de los conocimientos, prácticas, valores y tradiciones propias de la comunidad.

Las autoridades tradicionales tienen el compromiso de apoyar procesos relacionados con:

- La recuperación de la memoria histórica.

- La transmisión de saberes ancestrales.
- La participación de mayores, sabedores y líderes comunitarios.
- El fortalecimiento de las prácticas culturales.
- La formación de niños, jóvenes y nuevas generaciones.
- La protección de los espacios culturales y espirituales.

Participación comunitaria

Un Gobierno Propio fortalecido requiere de la participación activa de las comunidades. Las decisiones de mayor importancia deben contar con mecanismos de información, consulta interna, diálogo y concertación.

Las autoridades deberán promover la participación de:

- Comunidades y sectores del Resguardo.
- Mujeres.
- Jóvenes.
- Mayores y sabedores.
- Líderes comunitarios.
- Organizaciones y procesos propios.
- Demás integrantes de la comunidad.

Fortalecimiento organizativo del Resguardo

Uno de los principales propósitos del Gobierno Propio es consolidar una organización comunitaria sólida, capaz de responder a las necesidades y retos del territorio.

Para ello es necesario fortalecer:

Los espacios de decisión
Las asambleas, reuniones comunitarias y demás espacios propios de participación deben consolidarse como escenarios fundamentales para el análisis de las problemáticas y la construcción colectiva de decisiones.

La comunicación entre autoridades y comunidades

Es fundamental mantener una comunicación permanente entre las autoridades

tradicionales y las diferentes comunidades. La información sobre decisiones, programas, proyectos y actividades debe ser clara y oportuna.

Una comunicación adecuada permite:

- Generar confianza.
- Evitar desinformación.
- Promover la participación.
- Facilitar el seguimiento a los compromisos.
- Fortalecer la unidad comunitaria.

La formación de nuevos liderazgos

El fortalecimiento del Gobierno Propio requiere preparar a las nuevas generaciones para asumir responsabilidades dentro de la organización comunitaria.

Por esta razón, es importante desarrollar procesos de formación en temas como:

- Gobierno Propio.
- Historia y memoria del Resguardo.
- *Liderazgo comunitario.*
- Derechos de los pueblos indígenas.
- Participación y organización comunitaria.
- Defensa territorial.
- *Cultura y saberes propios.*
- Gestión y administración de procesos comunitarios.

Gobierno Propio y defensa del territorio

El territorio es un elemento esencial para la permanencia física y cultural de la comunidad. Por lo tanto, su defensa debe ser una responsabilidad colectiva liderada y acompañada por las autoridades tradicionales.

El Gobierno Propio debe promover una visión integral del territorio, entendiendo que este no representa únicamente un espacio físico, sino un lugar donde se desarrollan las relaciones sociales, culturales, espirituales y económicas de la comunidad.

En este sentido, se deben fortalecer acciones orientadas a:

- Proteger los espacios de importancia cultural y espiritual.
- Promover el cuidado de las fuentes de agua y recursos naturales.
- Prevenir afectaciones ambientales.
- Hacer seguimiento a situaciones que puedan generar conflictos territoriales.
- Promover el uso responsable de los recursos.
- Fortalecer la conciencia comunitaria sobre la importancia del territorio.

Gobierno Propio y participación de la comunidad

La participación constituye una condición fundamental para el fortalecimiento del Gobierno Propio. La comunidad debe ser protagonista de los procesos que se desarrollan dentro del Resguardo.

Es importante que las autoridades tradicionales generen mecanismos que permitan:

1. Informar oportunamente a las comunidades.
2. Escuchar las necesidades y propuestas de los diferentes sectores.
3. Promover la participación de jóvenes y mujeres.
4. Vincular a los mayores y sabedores en los procesos de orientación.
5. Realizar seguimiento a las decisiones adoptadas.
6. Evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos.
7. Promover soluciones colectivas frente a las problemáticas comunitarias.

Principales retos para el fortalecimiento del Gobierno Propio

Dentro de los principales retos se encuentra la necesidad de mantener la unidad organizativa y fortalecer la participación activa de las comunidades.

Entre los aspectos que requieren especial atención se destacan:

- Fortalecer la comunicación entre autoridades y comunidades.
- Promover una mayor participación de las nuevas generaciones.
- Garantizar la transmisión de los saberes y conocimientos propios.
- Consolidar procesos de formación para líderes comunitarios.
- Mejorar el seguimiento a los acuerdos y decisiones.

- Fortalecer la defensa y protección del territorio.
- Promover la participación de todos los sectores de la comunidad.
- Mantener la unidad y el respeto por las decisiones colectivas.
- Consolidar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión comunitaria.
- Fortalecer la articulación entre las diferentes autoridades, comunidades y procesos organizativos del Resguardo.

Conclusiones

1. El Gobierno Propio es fundamental para fortalecer la autonomía y la organización del Resguardo. Su consolidación permite que las decisiones relacionadas con la comunidad y el territorio sean orientadas desde los principios, necesidades y procesos propios.
2. Las autoridades tradicionales cumplen un papel fundamental en la orientación y representación de la comunidad. Su liderazgo debe estar basado en el servicio, la responsabilidad, la transparencia, el respeto y el compromiso con el bienestar colectivo.
3. La participación comunitaria es indispensable para la legitimidad y el fortalecimiento de las decisiones. Las comunidades, mayores, jóvenes, mujeres y líderes deben contar con espacios adecuados para participar en los asuntos de interés colectivo.
4. La defensa del territorio debe mantenerse como una prioridad permanente. El territorio constituye la base para la permanencia cultural, social y comunitaria del Resguardo y requiere acciones conjuntas de protección y conservación.
5. La transmisión de conocimientos y la formación de nuevos liderazgos son necesarias para garantizar la continuidad del Gobierno Propio. Las nuevas generaciones deben conocer la historia, los principios organizativos y los valores comunitarios.
6. El cumplimiento de los acuerdos debe contar con mecanismos de seguimiento. Los compromisos adquiridos por las autoridades y la comunidad deben ser evaluados periódicamente para garantizar resultados concretos y fortalecer la confianza comunitaria.

Compromisos de las autoridades tradicionales del Resguardo

Las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, en el marco del fortalecimiento del Gobierno Propio, manifiestan su compromiso de:

1. Fortalecer la autonomía y el Gobierno Propio, promoviendo el respeto por las decisiones colectivas y los mecanismos propios de organización comunitaria.
2. Mantener una comunicación permanente con las comunidades, informando oportunamente sobre las decisiones, programas, proyectos y actividades desarrolladas.
3. Promover la participación activa de la comunidad en los espacios de decisión, garantizando la inclusión de jóvenes, mujeres, mayores, sabedores y líderes comunitarios.
4. Defender y proteger el territorio, adelantando acciones de seguimiento, conservación y protección frente a las situaciones que puedan afectar los derechos colectivos de la comunidad.
5. Fortalecer la identidad cultural, apoyando actividades y procesos orientados a recuperar, conservar y transmitir los conocimientos, prácticas y valores propios.
6. Promover la formación de nuevos líderes, fortaleciendo las capacidades de niños, jóvenes y demás integrantes de la comunidad para garantizar la continuidad de los procesos organizativos.
7. Garantizar transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la autoridad, promoviendo mecanismos de información, seguimiento y evaluación de las decisiones y compromisos adquiridos.
8. Fortalecer la unidad comunitaria, promoviendo el diálogo, el respeto, la concertación y la búsqueda de soluciones colectivas frente a las diferentes situaciones que se presenten.
9. Realizar seguimiento periódico a los acuerdos y compromisos, estableciendo responsables, actividades y mecanismos de evaluación que permitan verificar su cumplimiento.
10. Trabajar de manera articulada con las diferentes comunidades y estructuras organizativas del Resguardo, buscando que las acciones desarrolladas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al fortalecimiento integral del Gobierno Propio.

La realización de las jornadas de trabajo se detalla a continuación:

Fecha	Lugar	Número de Asistentes
09/02/2026	Comunidad de Cabarga	42
17/02/2026	Comunidad de Partidas	41
13/03/2026	Comunidad las Estancias	30

13/04/2026	Comunidad de Alto Medina	29
11/05/2026	Comunidad de Aguacatal	23
19/06/2026	Comunidad el Limon	23

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 1: Línea estratégica de gobierno propio diseñando la ruta participativa para la gobernanza indígena. (mandato comunitario)

Comunidad de Cabarga









Comunidad de Partidas









Comunidad de Estancias







Comunidad de Alto Medina







Comunidad de Aguacatal







Comunidad el Limon







Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 09	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Cabarga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Alba lilia Pescador	25059495	Cabarga.	3148513383	- Alba Lilia Pescador
2.	Libardo Morales G.		Cabarga.		-
3.	Wilder Baño l Pescador	1059708113	Cabarga.	3005600659	- wilder B. P.
4.	Jesus Edimer Guapacha	9911218	Cabarga	3015828752	- Jesus Edimer Guapacha M
5.	Maria Idalba Motato	30415726	Cabarga	3206476469	Idalba Motato.
6.	Ana Cecilia Morales M.	1059696034	Cabarga.	3127194671	- Ana cecilia Morales
7.	Juan manuel Zamora	15921707	Andes	3217924346	manuel
8.	ALEXANDER SUAREZ	15920522	cabarga	3124305518	-
9.	Israel Antonio Morales	15910208	Cabarga.		- Israel Morales
10.	Ana Ceneth Motato	30.411.146	Cabarga	3217304531	Ana Ceneth Motato
11.	Leonor Baño l.	25056252	Cabarga		- Leonor Baño l
12.	Gloria Morales.	30411829.	Cabarga.	3015828752	- Gloria Morales
13.	Gabriela Morales.	25056551	Cabarga.		-
14.	Maria Luz Mary Morales.		Cabarga.		- L Mar y G me
15.	Baltazar Morales	1059697917	Cabarga		- Baltazar Guapacha

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind[illegible]
Nuestra señora Candelaria [illegible] Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID[illegible]D CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 09	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Cabarga

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gloria Nelcy Gañan	1060586832	Cabarga.	3127770260	- Gloria Gañan
2.	Maria Cenelia Largo	25059600.	Cabarga.		Maria cenelia Largo
3.	Lidiana - Morales	30473999	cabarga	3115330791	Lidiana - Morales
4.	Rosa elvira Pescador	25062772	Cabarga.	3168924654	-Rosa Elvira Pescador
5.	Bernardo Morales	15918733	Cabarga.	3137534474	- Bernardo Morales.
6.	Jose Mesias Taba	16635691	Cabarga.	3104141404	- José Mesías Taba Baño
7.	Elizabeth Cristina largo	1059705950	Cabarga.		Elizabeht Morales
8.	Geronimo Calcedo.		Candelaria (	3122677396	- Geronimo
9.	Maylen Celeste Taba.		Cabarga		-celeste
10.	Evelyn Michel Baño		Cabarga.		-Evelyn michel Baño P.
11.	Ensueño Morales.		Cabarga.		- Ensueño.
12.	Maria Isleny Morales	1087999129	Cabarga.	3225167681	-Isleni M.
13.	Jeimer Montoya M.	1088011508	Cabarga	3013048019	- Jeimer Montoya M.
14.	yudy Tatiana Baño	1059713773	Cabarga	3215953766	yudy Tatiana Baño M.
15.	Angelmo Guapacha	1007353780	Cabarga.		- ANGEL M.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 09	M 07	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Cabarga

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Elias Morales.	15922826.	Cabarga.		-
2.	Luz Edilia Bañol	1059700270	Cabarga.	3226435481	Luz Edilia Bañol
3.	Leidy Andrea Bañol	1059709420	Cabarga.	3022191619	Leidy Andrea Bañol P.
4.	Angie Catalina Vargas	1059711297	Cabarga		Angie catalina vargas
5.	Claudia Patricia Morales	30414957	Cabarga.		claudia P M.
6.	Edwin Alonso Morales	1059706808	Cabarga		- E. A. M. M
7.	Anderson Eduardo Morales	1059694279	Cabarga		Anderson
8.	Samir Antonio Velez	1069706383	Cabarga		- Samir. A Velez
9.	Aoner Ricardo Largo	1059711155	Cabarga.	3122565583	- Aoners largo
10.	Mariano. Morales	70813355	Cabarga.	3215020600	Mariano Morales Morales
11.	Keily Yohana Morales		Cabarga		- keily yHoana morales v.
12.	Andresfelipe Morales	1059702960.	Cabarga	3006622459	- Andres Felipe Morales
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 42 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Partidos.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Carlos A. Guerrero Largo	15929978	sta Cecilia		
2.	Nidia Aguirre Jurado	29128407	Samaria	3172861570	Nidia Aguirre Jurado
3.	Carlos Elias Reyes Diaz	15.912709	El Verdin	3207347280	
4.	Mónica Lorena Largo	1059702087	La Esperanza	3244573330	Mónica Lorena Largo
5.	Maryury Dahiana Morales M.	1059 701027	La Palma	318 228 9547	Maryury Dahiana Morales M
6.	Elfa Largo Muñoz	15983896	La Esperanza	3195229900	
7.	Anarlos Guevara Clavijo	1083878877	Tres cruces	3167218412	Anarlos Guevara Clavijo
8.	William Muñoz G.	1059703672	Ubarbá		William Muñoz Guevara
9.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
10.	Benjamin Taba	7597707	Alto Medina	3748963706	
11.	Gladys Guevara	25058856	N. Granadeo	3127487466	
12.	Olver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895996	
13.	Luz Miryam Gutierrez	30382503	El Mestizo	3207851730	Luz Miryam Gutierrez Zapata
14.	Olga Fernanda Morales P	1059694453	Dos Minas	3156685566	Olga Fernanda Morales
15.	Eva Marina Vinasco G	25061425	El Nevado	3021031831	Eva Marina Vinasco G

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Partidas

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sindy Paola Tigreros	1059712513	Alto medina	3013920857	Sindy Paola Tigreros
2.	Nidia Yameth Garcia	30413669	Samaria	3187103844	
3.	Lina Marcela Baño B.	1059704106.	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Baño B
4.	Juan Pablo Taborda G.	1059711614	La Cabaña	3106564838	Juan Pablo Taborda G.
5.	Tohana Mokato Tabo	1151843334	Salida al oro	3212929400	
6.	Martha Lucia Bañi Bañi	25066615	Salida al oro	3147539252	Martha Lucia Bañi
7.	Evangosio Campuzano	4545324	pueblo viejo	3116608213	Evangosio Campuzano
8.	Dora fernanda morales P	1059694453	Las Minas	3156685566	Dora fernanda Morales.
9.	Margot Zamora G	30384656	Vista Hermosa	3148819552	Margot Zamora G
10.	Ana Maina Vinasco G.	25061425	El Nevado	3021031831	Ana Maina Vinasco G.
11.	Juan alvarez	19.146.249	Tumbabarreto	311-2099033	
12.	Bernardo Arley Hdez A.	15920586	Vista Hermosa	3105135442	
13.	José Alexis Cañas B	15.920.718	Tumbabarreto	3117396800	
14.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
15.	Lazaro Mosquera	15917229	Hispania	3206153734	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Partidas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Jaime Cruz	15 920 117	El Mestizo	3127250829	
2.	Mariana tangarife	1088273675	Tres cruces	3164022556	Mariana tangarife
3.	Heberson García Hernández	1059 707283	Tres cruces		Heberson García. H.
4.	Jheiler Julian Taba M.	1059709410	Los chancos	3022700154	Jheiler Julian Taba M.
5.	Andrés Morales M.	1059694818	El Limón	3228421047	Andrés Morales M.
6.	David santiago T.T.	1059709676	Los chancos	3166785324	David santiago T.T.
7.	Fabio Duran Diaz	15920820	Alto Molinos	3134627725	
8.	Anderson Andrés Taba T.	1059703029	Los chancos	3007471059	Andres Taba Tejada.
9.	Aibey de jesus Pescador P.	1059705789	Los chancos	3213419494	Aibey de jesus Pescador P.
10.	Yaneth Molato Suirez	30.411.028	La Esperanza	3175647075	Yaneth Molato S.
11.	Lazaro Molato	15917229	Hispania	3206153724	
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 41

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID... CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
13	03	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reunión en Comunidad - Estancias

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Carmen Amanda Franco	25058548	Las Estancias	3122321057	Carmen Amanda Franco
2.	Paola Alejandra Noriega B	1089697322	Las Estancias	3152000880	PAOLA ALEJANDRA N.B
3.	Carolin Fernanda Largo Diaz	1054707172	Las Estancias	3128444245	CAROLIN FDA LARGO DIAZ
4.	Jimena Gonzalez B	1002853441	Las Estancias	3234480171	Jimena Gonzalez B
5.	Erika Yarmin Holguin V.	1059707041	Las Estancias	3137237373	Erika Yarmin Holguin V.
6.	Juan Sobrel Franco	1059704087	Las Estancias	3046823380	Juan Sobrel Franco
7.	Juan Gabriel Agudelo Diaz	1059709458	La Calgira	3186878749	
8.	Alba Ruth Betancur	30412884	Estancias	3117587663	Alba Ruth Betancur
9.	Lina Maria Gonzalez	30411310	Estancias	3207112446	Lina Maria Gonzalez
10.	Alexis Gomez Castillo	1093777513	Intervetoria Arqueol	3112458299	
11.	Yamid Castilla	88285955	Director Intervention	3152265230	
12.	Alejandro Arango G	16078118	Conductor	3226667529	
13.	Lalida Morales Zamora	1039695164	Las Estancias	3107643515.	Lalida Morales Zamora..
14.	Maria Rubiela Duran	30414191	Las Estancias	3215992147	Rubiela Duran
15.	Yomara molato Bañol	1002754971	Las Estancias	3166307828	Yomara molato Bañol

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 13	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig # 1 Reuniones en Comunidad - Estancias

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Jhonnel Natalio Lago	10008804	Estancias	3165293885	
2.	Omar Dario Trejos	15918616	Estancias	3184295048	Omar Dario Trejos.
3.	Alberto Betancurt	15913879	Las Estancias	3196983185	
4.	Ruben Dario Franco	75971924	Las Estancias	3243768676.	Ruben Dario Franco
5.	Heriberto Lago D	15918,059	Estancias	3207145822	Heriberto Lago D
6.	Geovany Franco	15923138	Estancias	—	Yoxandra Franco
7.	Julian Alberto Natalio B.	1.059705833	Estancias	3124177141	Julian NB
8.	Juan Diego Bolivar Sanchez	1059709409	Estancias	318307.0437	Juan Diego B.
9.	Orlando Bolivar Garcia	7002854239	Estancias	3753298773	orlando Bolivar
10.	Valeria Trejos Díaz	1059706202	Las Estancias	3197807153	Valeria Trejos Díaz
11.	Gloria Ines Diaz Q	30412758	Las Estancias	3193604106	Gloria Ines Diaz Q
12.	Carmen Emoralestrejos	29779691	Estancias		Carmen.
13.	Roselia Diaz	25.055.309	Las Estancias		Roselia Diaz
14.	Luz Amparo Largo	25.062.758	Las Estancias		Luz Amparo Largo.
15.	Geidy Yinet Mendoza	1059695308	Las Estancias	320fol7155	Geidy Yinet M

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 30 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 13	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 1 Reuniones en Comunidad – Alto Medina

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Hellen Melisa Cruz Zapata	1059698056	ALTO MEDINA.	3182181374	Hellen Zapata.
2.	Natalia Eugenia Zapata	30413367	Alto Medina	3115837110	Natalia Zapata
3.	Nasareth trejos B	25057736	alto medina	3117713983	Nasareth trejos
4.	Yanedt Gutiérrez Molina	30411707	Alto Medina	3193741212	Yanedt Gutiérrez Molina.
5.	Johnatan Torres Trejos	1.059.706.668	Alto Medina	3206272794	
6.	Leidy Johana Tuba M.	1059702766	Alto Medina	3113[illegible]036	
7.	Carolina Trejos C.	1059706997	Alto Medina	3182820563	Carolina Trejos
8.	Martha Lupa Hernandez	25057217	Alto Medina	3182265310	Martha Lupa Hernandez.
9.	[illegible] Rosario	30411451	Rosario	3147777814	Rosario
10.	Eliana Colorado	30	Alto medina	3117874773	
11.	Favio Colorado Aguilar	4545306	" "	3117874773	
12.	Alvaro Velez Arbelaez	15914795	Alto Medina	3136283777	Alvaro Velez
13.	Juan Miguel Tobo	9910626	Alto medina	3226508175	
14.	Benjamin Tuba Morato	10397097186	Alto medina	3127727368	
15.	Luz Adiela Morales Calvo	30412133	Alto medina	3226472080	Luz Adiela Morales

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 29 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
13	04	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig # 1 Reuniones en Comunidad - Alto Medina

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Ana Mª Amariles	30.412.968	Alto Medina	3167694248	Ana Mª Amariles.
2.	Luz Marina Iglesias	25-052855	Alto Medina	3219955823	Luz Marina Iglesias
3.	Consuelo Iglesias	25059373	Alto Medina	3178200543	Consuelo Iglesias
4.	Juan Andrés Castañeda Diaz	1059698748	Alto Medina	3142945734	Juan Andrés C =D
5.	María Gabriela Lopez	42.071959	Alto Medina	3136134645	María Gabriela Lopez
6.	[illegible]	25055268	Alto medina	3195263749	[illegible]
7.	Martha Lucia Ospina	25056766	Alto Medina	3113777716	[illegible]
8.	Juan Esteban Ortiz	1060536349	Alto Medina	3157666601	Esteban Ortiz.
9.	Nora Elena Yepes	25055675	Alto Medina	3146533119	Nora Elena Yepes
10.	Luz Albany Garcia Correa	30412132.	Alto Medina	3015802000.	[illegible]
11.	Alba Arenas H	43048083	Alto Medina	3045728879	Alba Arenas H
12.	Daniela [illegible]	25058852	Alto Medina	31783809	Daniela [illegible]
13.	Diego Taba	4546992	Alto Medina	3193741212	Diego Taba.
14.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3194857267	Daniela R. M.
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes 29 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 11	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #1 Reuniones en Comunidad - Aguacatal

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Javier Ramirez	10.245.758	Aguacatal	10245758	
2.	Blanca Enoe Guevara	25056584	Aguacatal	3206782358	Blanca Enoe Guevara
3.	L Amparo Ayala	25056345	Aguacatal		L Amparo Ayala
4.	Gloria Beatriz Guerrero	1088257180	Aguacatal.		Gloria Beatriz Guerrero.
5.	Asceneth Ayala	30415557	Aguacatal	3107285673	Asceneth Ayala.
6.	Luz Mary Melchor. V	25061601	Aguacatal	3117078356	Luz Mary Melchor. V
7.	Olga Rosa Villaneda	25052350	Aguacatal		Olga Rosa Villaneda
8.	Olga tigos lotero	30383594	Aguacatal	3122452239	Olga tigos lotero
9.	Alba Ledi Melchor	506149A	Aguacatal		Alba Ledi Melchor
10.	Trinidad guerrero	30.383 659	Aguacatal		Trinidad guerrero ~~Solangel gue~~
11.	Solangel guevara A.	30.413 596	Aguacatal	3126451046	Solangel guevara A.
12.	Esteban Guevara	4544784	aguacatal	4E44784	Esteban Guevara
13.	Lorena Paola Rojas G	30412877	San Nicolas	3217801951	Lorena Paola Rojas G
14.	María Amanda Taborda G	25061217	Sta Cecilia	3155485672	
15.	Teresita Pérez Obando	25059280	Aguacatal	3042619924	Teresita Pérez Obando

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 11	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 3 Reuniones en Comunidad - Aguacatal

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Maria Solaina Ayala.	30.382.966.	Aguacatal	300 228.9369	
2.	Consuelo Campeón A	30383928	Aguacatal	3104134805	Consuelo Campeón A -
3.	Patricia Castañeda	303 82675	Aguacatal	3012211930	Patricia Castañeda
4.	Paola Campeón C.	1059702888	Aguacatal	3022765660	Paola Campeón C.
5.	adelaida campeón	30411785	Aguacatal	3128250791	Adelaida campeón A.
6.	Karen melissa campeón A.	1059702253	Aguacatal	3146582054	Ayala
7.	Yesid Tapias	1089699795	Aguacatal	3156700055	
8.	Luz Cenaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012 Total asistentes: 13 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 19	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad – Limón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Joel Largo	15914846	El limon	—	Joel Largo
2.	Tatiana Orozco	CC1059708535	el Limón	—	Tatiana Orozco
3.	Benigno Mora L	1.19.16.907		—	
4.	Jenny Zamora	1010091373	El limon	—	Jenny Zamora
5.	Luis Eduardo Morales	15919694	El limon	—	Luis Eduardo Morales
6.	Robinson Bonil	10206388	elimon	—	Robinson Bonil
7.	Juan pablo urrutia	1059695701	ollimon	—	Juan pablo urrutia
8.	Edwin Leon Largo	1059200877	Limon	—	Edwin Leon Largo
9.	Luis Abel morales	15924031	Limon	—	Luis Abel morales
10.	Brahian Camilo Morales	1059698777	El limón	—	Brahian Morales
11.	Gloria catalina Morales	30414033	EL Limón	—	Gloria catalina M
12.	William mafalo	1059705 78	El Limon	—	william mafalo
13.	Alirio morales	15 919 751	EL LIMÓN	—	Alirio morales
14.	Fabian Bonil P	15917156	El limon	—	Fabian Bonil P
15.	ESTEBAN Morales	1002 853579	El LIMON	—	Esteban Morales

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.135-4

D 19	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 1 Reuniones en Comunidad - Limón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	James Cañas Emesoc	1007257730		3197561422	James Cañas
2.	Erika Johanna Alzate	1060596307		3043918167	Erika Alzate
3.	Andrés Feneider Bañol M.	1059711.186	El Limon	3023919989	Andres
4.	Rostemilo Motato	1596693	El limon	—	
5.	Noribey de Jesus Morales	15920607.	El limon	—	
6.	Dugeiner Bañol m	1069713330	El limon	—	Dugeiner Bañol m
7.	Bernardo Arley Hdz	15920586	Vista Hermosa	—	
8.	Daniela Reyes Morales	1054708765	Alto Medina	—	Daniela R.M
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 23 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	De 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Sede administrativa Resguardo La Montaña – sede CRIDEC		

ASUNTO
Línea estratégica de identificación y conteo indígena; actualización de los censos de población y de tenencia tierra territorial.

AGENDA PROPUESTA
• Saludos por parte de la autoridad indígena. • Armonización. • **Tema**: Socialización de la normatividad especial y ordinaria que regula la actividad organizativa de censo.

El desarrollo de la actividad tuvo como propósito realizar la socialización de la normatividad especial y ordinaria que regula y orienta la actividad organizativa del proceso de Censo del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, buscando fortalecer el conocimiento de las autoridades tradicionales, líderes, delegados y demás participantes sobre los principios, responsabilidades y procedimientos que orientan el desarrollo de este importante proceso comunitario.

De igual manera, se buscó generar un espacio de reflexión sobre la importancia del censo como herramienta para la organización, caracterización y fortalecimiento de la comunidad, garantizando que su desarrollo responda a los principios de participación, autonomía, identidad cultural y organización propia del Resguardo.

Como primer momento de la jornada, se llevó a cabo el ritual de armonización, entendido como un espacio propio de encuentro y preparación espiritual, orientado a disponer de manera positiva a los participantes para el desarrollo de la actividad. Este momento permitió iniciar la jornada desde el respeto por los usos, costumbres, prácticas y principios propios de la comunidad indígena.

Posteriormente, se realizó el saludo e intervención de las Autoridades Tradicionales, quienes dieron la bienvenida a los asistentes y resaltaron la importancia de fortalecer los procesos organizativos del Resguardo. En sus intervenciones, las autoridades hicieron énfasis en la responsabilidad colectiva que representa el proceso censal y en la necesidad de contar con una participación activa y comprometida por parte de las diferentes comunidades.

Las Autoridades Tradicionales destacaron que el proceso de censo constituye una herramienta fundamental para conocer la realidad de la población, fortalecer la organización comunitaria y contar con información que contribuya a la planeación y toma de decisiones dentro del territorio.

Durante la jornada se realizó la socialización de los principales aspectos de la **normatividad especial y ordinaria relacionada con la organización y desarrollo de los procesos censales y comunitarios**, los cuales se detallan a continuación:

1. Constitución Política de Colombia de 1991 (Normatividad ordinaria y constitucional)

Es el principal fundamento jurídico y reconoce:

- **Artículo 7:** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- **Artículo 8:** Obligación del Estado de proteger las riquezas culturales.
- **Artículo 70:** Reconocimiento de la identidad cultural.
- **Artículo 286:** Reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales.
- **Artículo 329:** Reconoce los resguardos indígenas y la organización territorial indígena.
- **Artículo 330:** Reconoce el gobierno propio de los territorios indígenas conforme a sus usos y costumbres.

2. Organización Internacional del Trabajo – Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)

Esta ley incorpora al ordenamiento colombiano el Convenio 169 y establece:

- Derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.
- Derecho al autogobierno.
- Participación en las decisiones que los afectan.
- Respeto por sus instituciones propias.
- Reconocimiento de sus formas tradicionales de organización.

3. Decreto Ley 1953 de 2014 (Normatividad especial)

Es la norma más importante relacionada con la organización administrativa de los territorios indígenas.

Dispone que:

- Los territorios indígenas pueden ejercer funciones públicas mediante sus autoridades tradicionales.
- Se reconoce el Derecho Mayor, Derecho Propio y Ley de Origen.
- Para algunos procesos de constitución o puesta en funcionamiento de territorios indígenas debe realizarse un **censo poblacional** como soporte administrativo.
- El funcionamiento de los sistemas propios debe desarrollarse bajo los principios de autonomía, coordinación e interpretación cultural.

4. Decreto 1071 de 2015

Compila la normatividad del sector agropecuario y mantiene disposiciones relacionadas con:

- Territorios indígenas.
- Resguardos.
- Delimitación territorial.
- Reconocimiento de autoridades indígenas.

5. Lineamientos del Ministerio del Interior sobre Autocensos Indígenas

El Ministerio del Interior ha emitido lineamientos técnicos para los **autocensos o censos propios**, en los cuales define que:

- El autocenso indígena es un ejercicio autónomo desarrollado por los cabildos y autoridades indígenas.
- Su finalidad es identificar la composición social de la comunidad.
- Permite registrar nacimientos, defunciones, migraciones, matrimonios y demás novedades poblacionales.
- Constituye una herramienta para la planeación, administración y gobierno propio de los resguardos.

6. Principios que orientan un censo indígena

Toda actividad censal en comunidades indígenas debe respetar principios como:

- Autonomía.
- Gobierno propio.

- Derecho Mayor.
- Ley de Origen.
- Derecho Propio.
- Participación comunitaria.
- Identidad cultural.
- Enfoque diferencial.
- Protección de datos personales.
- Consentimiento y participación de las autoridades tradicionales.

Aplicación al Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña

En el caso del **Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña**, la actualización del censo poblacional se sustenta en:

- La autonomía reconocida por la Constitución Política.
- El Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991).
- El Decreto Ley 1953 de 2014.
- Los lineamientos del Ministerio del Interior para autocensos indígenas.
- El Manual Interno de Censo aprobado por las autoridades del resguardo, el cual desarrolla las normas nacionales conforme al Derecho Propio y la organización interna de la comunidad.

Como resultado de la jornada de socialización, se establecieron las siguientes conclusiones:

1. La actividad permitió fortalecer el conocimiento de los participantes sobre la importancia de la normatividad especial y ordinaria que orienta los procesos organizativos y comunitarios relacionados con el censo.
2. Se reconoció la importancia de las Autoridades Tradicionales como orientadoras y acompañantes del proceso, garantizando que las actividades se desarrollen en armonía con los principios de autonomía, participación y Gobierno Propio.
3. Se evidenció la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios de información, capacitación y acompañamiento a las comunidades y personas que participarán en las diferentes etapas del censo.
4. Se resaltó la importancia de garantizar que la información recopilada sea organizada, confiable y manejada de manera responsable, en beneficio de los procesos de *planeación y fortalecimiento del Resguardo.*

Datos de realización de la actividad: **Fecha:** 09/02/2026 **Lugar:** Casa grande del CRIDEC **No. asistentes:** 88 personas

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación No. 2: Línea estratégica de autoreconocimiento indígena, actualización del censo de población y de tenencia de tierra bajo la orientación de la norma especial indígena.

Socialización de la normatividad especial y ordinaria reglamentaria del censo.













Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.136-4

D 02	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 2 Censo - Primera Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Diego Edison Taba	4546492	Alto medina	3152498124	
2.	Fabio E Morales	15913416	Las Minas	3196701459	
3.	Diana M. Arango	1059697890	Tumbabarreto	3215824478	Diana Arango.
4.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3199857267	Daniela R.M.
5.	Jorge Iván Morales	13921566	La cabaña	3137763926	
6.	Luis Orlando Naranjo	9911813	El Oro	3173436163	
7.	Blanca Livia Trejos	25060243	El Edén	3127543864	Blanca Livia Trejos
8.	Oliver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895996	
9.	Miriam Morales Cano	30384246	Alto Medina	3104416314	
10.	Octavio A Gonzalez O	15977897	Travesias	3273607777	
11.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950089	
12.	Nubia esperanza uchiv	30475274	la partidas	3178417346	
13.	Laura Ines Bañol	1059712932	Minas	3155629329	Laura Ines Bañol
14.	Luz Miryam Gutierrez	30382503	El Mestizo	3207851730	
15.	Bernardo Arley Ardz	15720586	Vista Hermosa	3105135442	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 02	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 2 Censo Primera jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Carlos A. Guerrero Largo	15929778	Sta Cecilia		
2.	Gabriel Alarcón Ortiz	1.059.709.458	La Cabaña	3186878749	
3.	Ximena Vargas Gutierrez	1.059702899.	El Carmen	3223079802	
4.	Alberto Betancur	15913879	Las Estancias	3196983405	
5.	Lucelia Hernandez S	30.412692	Samaria	3188063619	Lucelia H. S
6.	Mariana Pescador	1059708446	Samaria	3174611732	Mariana Pescador
7.	Martha Cecilia Pescador	43585070	La Candelaria	3170882544	Martha C Pescador
8.	Margarita Vasta Hernandez	25.057638	La candelaria	3172675028	Margarita Vasta H.
9.	Avner Andres Arandia	1007353702	Getsemani	3005204268	Avner Andres A
10.	Eliceth Hoyos Ramirez	1059701390	palma del oso	3136449585	Eliceth Hoyos Ramirez
11.	Libardo Motato Lamo	10089804	Estancias	3165793811	LMM
12.	Germán Herrera G	93456102	pueblo viejo	314 3349900	G Herrera
13.	Neida Lucia Taborda	1059704316	P. Virgo	3053181536	Neida L
14.	Lázaro Motato	15917229	Hispania	3206153734	
15.	Julio Cuellar	75924517	La Taboleda	3206828664	Julio Cuellar

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 02	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #2 Censo Primera Jornada

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Fenibe Carmona Guevara	1037323408	La Antioqueña	3103845518	Fenibe Carmona Guevara
2.	María Elizabeth Tabo Motato	30915579	Alto Medina	3205602030	
3.	Laura Daniela Otavo Cruz	1059709187	El Carmen	3136731521	
4.	Carolina londoño Zuluaga	1059709842	El Nevado	3104741684	Carolina Zuluaga.
5.	Diana Yiceth Motato Tabo	1.115.85.662.	Candelaria.	3114307598	
6.	Angela Yurani Bañol N.	1059708857	El Rebaño	3122293517	Angela Bañol
7.	Sandra Marcela Bañol	1059709567	Travesias	3234698232	Santa Marcela B
8.	Diana Yohany Calle T.	30411088.	Los Aguacates	3120844006	
9.	Lina María Trejos C.	1054924995.	Nva. Granada	3128643728	
10.	Rosa Delia Duran M	30.414.931	La Cabaña	3145439908	
11.	Mauricio Díaz Díaz	15920677	El Nevado	3122982125	
12.	Sandra Paola Molina Perez	24688526	Aguacatal	3173702288	Sandra Paola Molina P.
13.	Luis Ernesto Ron	1592878	Hispanica	3135465952	
14.	Jhon Ander Motato Morales	1002853144	Guacas	3226622917	Jhon Ander M.
15.	Nidia Lucia Hernandez	30473073	Chancos	3126595987	Nidia Lucia H

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 02	M 07	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 2 Censo Primera Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gloria Patricia Castro	25.062.439	Nva Granada	3206413038	Gloria Castro.
2.	Gladys Guevara	25054856	N. Granada	3274871466	
3.	Paula Katerine Vinasco Motato	1060653411	el Nevado	3194978784	Paula Vinasco Motatto
4.	Yenny Carolina Castañeda C.	1053803622	El Jordán	3014462733	
5.	Jhon Felipe Bañol	1059694415	La Florida		
6.	Fabian Buñol Escudero	15917156	El limon	3147361849	
7.	Gloria Diana Mendoza Galeano	30411847	LAS LINAS	3155378128	Gloria Diana Mendoza Galeano
8.	John Jairo Velasco Rojas	15916753	los aguacates	3193917445	
9.	Luz Dary Gómez R	25.060.284	Hispania	3128505172	Luz Dary Gómez R
10.	Maria Idalba Motato	30415726	Cabarga	3206476464	Idalba Motato
11.	Deyamile Morales Trejos	30.415.640	Andes	3118744863	Deyamile Morales T.
12.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	Andes	3135494345	Edelmira Morales
13.	Gonzago Morales Largo	15914358	CHancos	3006618749	
14.	Manuel J. pescador G	9971,752	chancos	3009498518	Manuel Pescador
15.	Nilson Ruiz	15922055	Canbia	3218950890	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
02	02	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #2 Censo Primera Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Alex Lisandro Pescador Nieto	7059705707	El salado	3795977662	
2.	Luz Cenaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
3.	Juan pablo cuetato	1059695707	El limon	3113452407	Juan pablo cuetato
4.	Diosalba Lasso H.	25060163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso H.
5.	Lucia Hernández G.	25061626	San Nicolas	3108130653	
6.	Solangel Motato	30415675	La Esperanza	3163480668	Solangel Motato
7.	Policarpa Dagoe Grajales	24827774	Cambia	3147484637	Policarpa Dagoe Grajales
8.	pablo Emilio Guapacha	15913018	Sta Cecilia	3167087905	
9.	Rafael Angel Grueso	15911472	El Mestizo	3136128045	
10.	Maira Rubelacan	30414458	los Guacas	3197355869	Maira Rubelacan
11.	Paula Andrea Ramirez	1007497605	Salida al oro	3168204968	
12.	Andres Mauricio Cabrera	1039700754	El Recreo	3206558273	
13.	Arley Ramirez	1059694794	El carmen	3228811352	
14.	Carolina Palomino	1002853834	Guacas	3215095331	Carolina Palomino
15.	Dario Caballero R.	16976976	Llano Grande	3177965973	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 02	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #2 Censo Primera Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lisa Fernanda Becerra Trejos	1009711881	Alto Medina	3103527183	
2.	Naila patricia Taborda G	1059702155	Salida al oro	3246796969	
3.	Yudy Nataly Taborda Rios	1059698635	Las Minas	3167170089	Nataly T.R.
4.	Jolreth Edwins Namuchi.	1037591019	Alto Medina	3205902986	
5.	Yeny Alexandra Moreno G	1059700247	El Carmen	3246837378	Yeny Moreno
6.	Gregoria Emberá	4545324	4545324	3166082113	Gregoria Emberá
7.	Ley Adriana Pulgar Nuñez.	1059707412	Floresta	3235242096	
8.	Aurora Molato De G	25054343	Barrongeilla	3173503278	
9.	Marco Julio Cruz Diaz	15'912.484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Díaz
10.	josie Gildardo Molato	15 914.452	la palma	3187598765	josi Gildardo Molato
11.	Carlos Arturo Cruz Chaverra	1007375806	LAZULIA	17172755	Carlos Arturo G.
12.	Ana Maria Arroyave Bañol	30383838	Tra vecas	3175943447	
13.	Maria Liliana Morales Trejos.	1.007.441.835.	Ubalbo	319.541.2379	Maria Liliana Morales Trej.
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 88 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	De 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Sede administrativa Resguardo La Montaña – sede CRIDEC		

ASUNTO
Línea estratégica de identificación y conteo indígena; actualización de los censos de población y de tenencia tierra territorial.

AGENDA PROPUESTA
• Saludos por parte de la autoridad indígena. • Armonización. • **Temas**: Talleres comunitarios para socialización del manual interno de censo de población.

La realización de la jornada de socialización del Manual Interno del Censo de Población del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, tuvo como propósito dar a conocer a las Autoridades Tradicionales, líderes comunitarios, comuneros y demás participantes los lineamientos, procedimientos y orientaciones establecidos para el desarrollo, actualización, validación y administración de la información censal del Resguardo.

Como acto inicial de la jornada, se realizó la respectiva armonización, de acuerdo con las prácticas y orientaciones propias del Resguardo, con el propósito de disponer espiritualmente a los participantes y dar apertura a este importante espacio de trabajo comunitario.

La armonización permitió iniciar la actividad desde el respeto por la identidad cultural, los principios de unidad y las formas propias de organización del pueblo indígena, reconociendo la importancia del censo como una herramienta para el fortalecimiento del Gobierno Propio y el conocimiento de la población perteneciente al Resguardo.

Posteriormente, se realizó el espacio de saludos e instalación de la jornada por parte de las Autoridades del Resguardo, quienes dieron la bienvenida a los participantes y

resaltaron la importancia de contar con la participación activa de las comunidades en el proceso de construcción, actualización y validación del Censo de Población.

Durante sus intervenciones, las Autoridades hicieron énfasis en la importancia de fortalecer los procesos organizativos propios y de contar con información actualizada que permita conocer la realidad de las comunidades, las familias y las personas que hacen parte del territorio.

Igualmente, se destacó que el proceso censal constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la planeación comunitaria y el fortalecimiento de los *procesos de* **Gobierno Propio**, *por lo cual se requiere el compromiso y la participación* responsable de todas las comunidades.

Seguidamente, se realizó la presentación y explicación del **Manual Interno del Censo de Población**, dando a conocer los principales aspectos que orientarán el desarrollo del proceso censal en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La recolección podrá realizarse mediante jornadas comunitarias, visitas familiares, puntos de atención o cualquier otro mecanismo definido por el Resguardo.
El procedimiento general será el siguiente:

Paso 1. Identificación de la comunidad
Se deberá identificar la comunidad, sector o zona donde se realiza la jornada censal.

Paso 2. Identificación del grupo familiar
Se registrará la información correspondiente al grupo familiar y sus integrantes.

Paso 3. Registro individual
Cada integrante deberá ser registrado de acuerdo con las variables definidas en el *formulario censal.*

Paso 4. Verificación de la información

Antes de finalizar el registro, el censador deberá revisar que la información se encuentre completa y sea coherente.

Paso 5. Registro de novedades

Se deberán registrar las novedades que requieran revisión posterior, tales como:

- Información pendiente.
- Duplicidad de registros.
- Cambios de residencia.
- Nacimientos.
- Defunciones.
- Personas que solicitan inclusión o actualización.
- Otras situaciones relevantes.

Paso 6. Confirmación comunitaria

Cuando corresponda, la información podrá ser revisada con el líder, representante o instancia comunitaria definida para tal fin.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CENSO

El instrumento censal podrá contener, entre otras, las siguientes variables:

Información territorial

- Comunidad.
- Sector.
- Lugar de residencia.
- Ubicación de la vivienda.

Información del hogar

- Nombre del responsable o jefe del hogar.
- Número de integrantes.
- Relación de parentesco entre los integrantes.

Información individual

- Nombres y apellidos.
- *Tipo y número de documento, cuando corresponda.*
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Sexo, de acuerdo con el instrumento aprobado.
- Estado civil, cuando sea requerido.
- Relación con el grupo familiar.

Información de pertenencia comunitaria

Se registrará la información necesaria para establecer la relación de la persona con el Resguardo, de acuerdo con los criterios y procedimientos definidos por las Autoridades Tradicionales y las normas aplicables.

Información complementaria

El Resguardo podrá incorporar variables relacionadas con educación, salud, vivienda, *actividades económicas, situación social, participación comunitaria u otras necesidades* de información, siempre que sean pertinentes y autorizadas para los fines del censo.

VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Una vez recolectada la información, se deberá realizar un proceso de revisión para garantizar su calidad.

Se deberán verificar, entre otros aspectos:

- Formularios incompletos.
- Registros duplicados.
- Inconsistencias en nombres o documentos.
- Diferencias en fechas de nacimiento.
- *Personas registradas en más de una comunidad.*

- Información incompleta del grupo familiar.
- Novedades pendientes de validación.

Cuando se identifiquen inconsistencias, estas deberán ser revisadas antes de consolidar la información definitiva.

VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La validación constituye una etapa fundamental del proceso censal.

La información podrá ser contrastada mediante:

1. Revisión de los formularios.
2. Verificación con la familia.
3. Validación con los líderes comunitarios.
4. Revisión por parte de la coordinación del censo.
5. Análisis por las Autoridades Tradicionales o la instancia que estas determinen.

La validación deberá respetar el debido proceso interno y los procedimientos propios establecidos por el Resguardo.

CONCLUSIONES

Como resultado de la jornada de socialización, se concluyó que el **Manual Interno del Censo de Población** constituye una herramienta importante para orientar de manera *organizada el proceso de registro, actualización, verificación y validación de la* información de la población perteneciente al Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

Se destacó la necesidad de continuar con las actividades de socialización y capacitación en las diferentes comunidades, así como avanzar en la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual.

Datos de realización de la actividad. **Fecha:** 09/03/2026 ***Lugar:*** *Comunidad del Eden – Casa grande del CRIDEC* **No. asistentes:** 41 personas

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación No. 2: Línea estratégica de autoreconocimiento indígena, actualización del censo de población y de tenencia de tierra bajo la orientación de la norma especial indígena.	
Reuniones comunitarias de socialización del manual interno de censo de población.	
	
	



Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 09	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #2 Censo Segunda Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Margarita Taba	25.057638	la candelaria	3172675028	Margarita Taba It.
2.	Margot Zamora C	30356656	Usthema	3148314551	Margot Zamora C
3.	Deyanile Morales Trejos	30.415.640	Andes	3118794863	Deyanile Morales T.
4.	Luz Adriana Pescador N	1059707492	La Floresta	3235242096	
5.	Manuel pescador G	9911752	chancos	3009498518	Manuel Pescador
6.	María Rebeca ca.	30414488	las Guacas	3197358067	María Rebeca ca.
7.	Camilo Jaramillo N.	1059708915	Getsemani.	3172150719	Camilo Jaramillo.
8.	Luis Orlando Naranjo	9911843	El Oro	3173436163	
9.	Luz Eliana López Castañeda	1059700661	Candelaria U	3217247773	
10.	Lucía Hernández G	25061626	San Nicolas	3108130653	
11.	Dioselba Lasso	25060.163	San Nicolas	3214528277	Dioselba Lasso M.
12.	Aurora ellotato	25054343	Barranquilla	3173503278	
13.	Gloria Liliana Mendoza	30411847	LAS MINAS	3155378128	Gloria Liliana M. G.
14.	Libaniel Motato Cano	10008804	Estrecho	3165295	
15.	Yudy Milena Iglesias Q	30411782	Candelaria.U	3194274021	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 09	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig #2 Censo Segunda Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Marco Julio Cruz Diaz	15912484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Diaz
2.	José Gildardo Motato	15 911 .145 2	La palma	318 7558765	José Gildardo Motato
3.	María Edilma Tiejos 10	25059043.	El Eden.	3113678791	María Edilma Tiejos E
4.	John Jairo Velasco Rojas	15916753	los Aguacates	3193917445	
5.	Carolina Palomino Ochoa	1002853834	Las Gaocas	3215095331	Carolina Palomino
6.		15922055	Cambia		
7.	Luz Enith Garcia	25.060 H3H	Travesias	3202329059	Luz Enith Garcia
8.	Dna Maria Arroyave Bañol	30383838	Travesias	3175943447	
9.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	los Andes	3135494345	Edelmira Morales
10.	Carlos Elios Reyes Diaz	15912709	El Jardin	3207347280	
11.	Gloria Albany Pescador H.	1059709771	Santa Cecilia	3152539026	Gloria Albany Pescador
12.	Andres Mauricio Cataño Gomez	1059700757	El Retiro	3206558173	
13.	Luis Eduardo Motato	1059702747	La Palma	3217005894	
14.	Solangel Motato	30413675	la Esperanza	3163480668	Solangel Motato
15.	Lucelia Hernandez S	30412692	Samaria	3188083614	Lucelia Hernandez S

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 09	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #2 Censo Segunda Jornada

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Fenibe Caymona Guevara	1037323408	La Anitioqueña	3103845518	Nelly fenibe Carmona G.
2.	Tulio Cuetia	15424573	La Arboleda	3206828664	Tulio Cuetia
3.	Yhon Arley Molato	1054695702	El Limon	3113453408	Yhon arley Molato
4.	[illegible]	15914356	Chancos	3006618419	[illegible]
5.	Rafael Angel Guy	15911472	El Maslizo	3136128045	[illegible]
6.	Nilson Morales	4911963	El Salado	3133067515	[illegible]
7.	Jaime E cruz	15920117	El Mestizo	3127250629	Jaime E cruz
8.	Luz Cenaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
9.	Germán Herrera G	9345102	Pueblo viejo	3193397900	[illegible]
10.	pablo Emilio Guapacha	15913018	Sta Cecilia		[illegible]
11.	Consuelo Campoón A	30383928	Aguacatal	3104134805	Consuelo Campoón A.
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 41 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	De 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Sede administrativa Resguardo La Montaña		

ASUNTO
Línea estratégica de identificación y conteo indígena; actualización de los censos de población y de tenencia tierra territorial.

AGENDA PROPUESTA
• **Actividad:** Disposición de elementos necesarios para el trabajo de empadronamiento en cada una de las 57 comunidades. • Actualización de base y registro censal.

En el marco del proceso de fortalecimiento organizativo, autonomía y Gobierno Propio del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, se adelantaron actividades orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de censo de la población indígena en las 57 comunidades que conforman el Resguardo.

De manera complementaria, se desarrollaron acciones para la actualización de la base de datos y del registro censal, con el propósito de contar con información organizada, actualizada y confiable sobre la población, las familias y la ubicación territorial de los comuneros, como herramienta fundamental para la planeación, toma de decisiones y fortalecimiento de los procesos propios de la comunidad indígena.

Planeación y organización del proceso de censo

Se realizó la organización previa de las actividades necesarias para el desarrollo del censo de población indígena, teniendo en cuenta la distribución territorial y organizativa de las 57 comunidades que integran el Resguardo.

Dentro de esta actividad se adelantó la coordinación con las autoridades tradicionales, líderes comunitarios y personas vinculadas al proceso censal, con el fin de establecer

mecanismos de apoyo para facilitar la realización de las jornadas de recolección y verificación de la información.

Asimismo, se identificaron las necesidades básicas para el desarrollo del trabajo en campo y se organizaron los instrumentos requeridos para garantizar un adecuado registro de la información de cada comunidad.

- **Disposición de elementos necesarios para el trabajo de censo de población indígena en cada una de las 57 comunidades.**

- Se hizo un trabajo de clasificación de información referida a la población de cada una de las 57 comunidades que territorialmente conforman el resguardo.

- Se entregaron formularios de encuesta para recolección de información de población indígena del resguardo la montaña.

- Se hizo entrega de correctores para señalar en los listados impresos las inconsistencias de información y señalar las familias ya visitadas.

- Se entregaron lapiceros como elementos básicos de apoyo en la recolección de datos del censo.

- A cada cabildante se le hizo entrega de un paquete impreso del documento de manual del censo como herramienta que permitió mayor precisión y claridad frente a inquietudes y dudas en las familias que no están censadas o no se podían censar.

- Todo el material de trabajo por comunidad se entregó en carpetas individuales debidamente identificadas con la comunidad.

- **Actualización de base y registro censal.**

Una vez que cada uno de los cabildantes entregó la información correspondiente al censo de su comunidad, se dio inicio al proceso de tabulación, verificación y consolidación de los datos, con el propósito de evaluar su calidad, consistencia y veracidad, conforme a los formatos y fichas censales implementados para la vigencia 2026. Para el desarrollo de esta actividad, las autoridades indígenas tradicionales contaron con el apoyo de personal con conocimientos en herramientas informáticas, encargado de realizar la sistematización y consolidación de la información censal.

De acuerdo con la metodología previamente definida, se estableció que, a medida que los cabildantes finalizaran el levantamiento de la información en sus respectivas comunidades, entregarían los formularios diligenciados para su posterior sistematización. Durante este proceso se efectuó una revisión detallada de los registros, verificando aspectos como nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, parentesco, ocupación, nivel de escolaridad, afiliación al sistema de salud, enfermedades reportadas, número de encuesta y dirección de residencia, con el fin de garantizar la integridad y confiabilidad de la base de datos.

La actividad se desarrolló de manera simultánea mediante equipos de trabajo conformados por personas delegadas por las autoridades indígenas, quienes realizaron la digitación y tabulación de la información en hojas de cálculo de Excel. Posteriormente, los datos fueron consolidados en el formato establecido por el Ministerio del Interior, cumpliendo los lineamientos técnicos requeridos para su posterior remisión a dicha entidad.

Como parte del proceso de actualización censal, la información consolidada también fue remitida a la empresa encargada de administrar el software utilizado por el Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña para la gestión de la información poblacional. Esta actividad permitió actualizar la base de datos y el registro censal del resguardo, garantizando la disponibilidad de información organizada,

confiable y actualizada para apoyar los procesos de planeación, administración y toma de decisiones de las autoridades indígenas.

Conclusiones

Las actividades realizadas permitieron avanzar de manera significativa en la preparación del proceso del censo de población y en la actualización de la información censal del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

La disposición de los elementos necesarios para el trabajo en las 57 comunidades *contribuyó a generar mejores condiciones para la recolección organizada de la* información. De igual manera, la revisión y actualización de la base de datos permitió identificar novedades e inconsistencias que deberán continuar siendo verificadas durante las siguientes etapas del proceso.

El registro censal constituye una herramienta de gran importancia para el ejercicio del Gobierno Propio, la planificación de programas y proyectos, la identificación de las *necesidades de la población y el fortalecimiento de la autonomía organizativa y* territorial del Resguardo.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación No. 2: Línea estratégica de autoreconocimiento indígena, actualización del censo de población y de tenencia de tierra bajo la orientación de la norma especial indígena.
Disposición de elementos necesarios para el trabajo de empadronamiento en cada una de las 57 comunidades.









Actualización de base y registro censal.	
	









ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 3			
Fecha	Del 30 enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Territorio colectivo de la Montaña.		

ASUNTO
Línea estratégica de fomento a la participación comunitaria en desarrollo del principio de unidad.
Descripción: Realización de Reuniones y talleres comunitarios de revisión y ajuste al plan de vida como manifestación y decisión colectiva para garantizar la pervivencia de la comunidad indígena, fortalecer la identidad, la participación y el desarrollo comunitario y organizativo del cabildo.

AGENDA PROPUESTA
• Armonización • Saludos por parte del gobernador o delegado de la junta directiva. • Saludos por parte del cabildante de la comunidad. • **Tema**. Revisión y ajustes al plan de vida Resguardo de la Montaña.
La jornada inició con el ritual de armonización, de acuerdo con los usos y costumbres del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña. Este espacio espiritual estuvo orientado a armonizar y purificar el lugar destinado para el encuentro comunitario, propiciando un ambiente de respeto, unidad y disposición para el diálogo colectivo. Durante este momento se elevó una oración de agradecimiento al Padre Universal por las bendiciones recibidas y por permitir el encuentro de las autoridades, líderes y comunidades. De igual manera, se compartieron las medicinas tradicionales con las personas que voluntariamente desearon participar en este acto de limpieza espiritual, con el propósito de fortalecer el equilibrio personal y comunitario, favoreciendo una participación consciente y el intercambio de la palabra desde el respeto, la sabiduría ancestral y el compromiso con el bienestar colectivo.

Finalizado el espacio de armonización, se dio apertura oficial al encuentro con las palabras de bienvenida por parte de los organizadores, quienes expresaron un saludo fraterno a los asistentes, a las autoridades indígenas, cabildantes, líderes comunitarios y demás representantes presentes, destacando la importancia de estos espacios para fortalecer la participación comunitaria y el ejercicio del gobierno propio.

Seguidamente se inició a la exposición del tema relacionado con el Pla de Vida del resguardo de la Montaña, el cual se detalla a continuación:

El Plan de Vida del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña es un instrumento propio de orientación, organización y proyección colectiva que expresa la visión de futuro de la comunidad indígena, de acuerdo con su cosmovisión, usos y costumbres, principios culturales, territorio y formas propias de gobierno.

Su propósito es orientar las acciones, programas y proyectos que permitan garantizar la pervivencia física y cultural del pueblo indígena, fortalecer la autonomía y mejorar las condiciones de vida de las comunidades que integran el Resguardo.

¿Qué contiene el Plan de Vida?

El Plan de Vida recoge las aspiraciones y necesidades de la comunidad y establece las principales líneas de trabajo para el desarrollo integral del Resguardo. Entre sus componentes se pueden encontrar:

- ***Gobierno propio y fortalecimiento organizativo:*** *fortalecimiento de las autoridades* tradicionales, el Cabildo, la participación comunitaria y los mecanismos propios de toma de decisiones.
- **Territorio y ambiente:** protección, defensa, conservación y manejo adecuado del territorio y de los recursos naturales.
- **Identidad, cultura y espiritualidad:** recuperación y fortalecimiento de los usos, costumbres, tradiciones, prácticas culturales, memoria histórica y procesos de *armonización propios.*

- **Educación propia:** fortalecimiento de procesos educativos acordes con la cultura, la historia y las necesidades de las comunidades.
- **Salud propia e intercultural:** promoción del bienestar comunitario y valoración de los saberes ancestrales y la medicina tradicional.
- **Economía propia y seguridad alimentaria:** impulso de actividades productivas sostenibles que contribuyan al bienestar y la autonomía de las familias y comunidades.

Importancia para el Resguardo

El Plan de Vida constituye una hoja de ruta colectiva que permite orientar las decisiones de las autoridades tradicionales y de la comunidad. Su construcción y actualización debe partir de la participación de las comunidades, respetando los mecanismos propios de concertación y decisión.

De igual manera, sirve como instrumento para priorizar necesidades, formular proyectos, gestionar recursos y establecer compromisos con entidades públicas y otras organizaciones, procurando siempre el respeto por la autonomía, la identidad cultural y el Gobierno Propio del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

Para el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, el Plan de Vida debe comprenderse de manera integral, porque las diferentes dimensiones de la vida comunitaria están relacionadas entre sí. No se trata únicamente de un documento para gestionar proyectos o recursos, sino de una herramienta propia para fortalecer el Gobierno Propio, la autonomía, la identidad, el territorio, la cultura y el buen vivir de las comunidades.

Área de Gobierno Propio y fortalecimiento organizativo

Esta área comprende el fortalecimiento de las estructuras propias de autoridad, representación y participación del Resguardo.

Busca consolidar el papel de las autoridades tradicionales, el Cabildo, las comunidades, los mayores, las mujeres, los jóvenes y demás actores comunitarios en la toma de decisiones.

Dentro de esta área se pueden desarrollar acciones relacionadas con:

- Fortalecimiento de las autoridades tradicionales.
- Formación de líderes y nuevos liderazgos comunitarios.
- Fortalecimiento de la participación de las 57 comunidades.
- Actualización de reglamentos, mandatos y normas internas.
- *Fortalecimiento de los mecanismos propios de toma de decisiones.*
- Promoción de la participación comunitaria en asambleas y espacios de concertación.
- Fortalecimiento de la autonomía administrativa y política.
- Formación en derechos de los pueblos indígenas.
- Relacionamiento y coordinación con entidades públicas y privadas.
- Fortalecimiento de los procesos de planeación y seguimiento del Plan de Vida.

Esta dimensión es fundamental porque permite que el desarrollo del Resguardo sea orientado desde sus propias autoridades y de acuerdo con sus principios, usos y costumbres.

Área de Territorio, territorialidad y defensa territorial

El *territorio constituye uno de los elementos fundamentales del Plan de Vida. Para los* pueblos indígenas, no debe entenderse solamente como un espacio físico, sino como un espacio de vida, identidad, memoria, cultura, espiritualidad y relaciones comunitarias.

Esta área debe orientarse a garantizar la protección, recuperación, conservación, administración y defensa del territorio colectivo.

Comprende, entre otros aspectos:

- Caracterización y conocimiento del territorio.
- Protección del territorio colectivo.
- Fortalecimiento de la autoridad territorial.
- *Ordenamiento territorial desde la visión propia.*
- Identificación y protección de sitios de importancia cultural y espiritual.
- Protección de fuentes hídricas.
- Conservación de bosques y ecosistemas.
- Prevención y atención de conflictos territoriales.
- Recuperación de áreas afectadas.
- Promoción del uso adecuado del suelo.
- *Fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de vigilancia y control territorial.*

El ordenamiento territorial propio debe articularse con la cosmovisión, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y las demás normas aplicables. El marco vigente reconoce precisamente la importancia de que los pueblos indígenas desarrollen instrumentos de ordenamiento de acuerdo con sus fundamentos propios.

Área de Cultura

Esta área busca garantizar la pervivencia cultural del Resguardo y evitar la pérdida progresiva de sus conocimientos, prácticas, tradiciones y valores.

El Plan de Vida debe promover la recuperación y transmisión de los conocimientos de los mayores y sabedores hacia las nuevas generaciones.
Puede comprender:

- Recuperación de la memoria histórica.
- Fortalecimiento de la identidad indígena.
- Protección de usos y costumbres.
- Fortalecimiento de prácticas ceremoniales y espirituales.
- Reconocimiento de los mayores y sabedores.
- *Recuperación de conocimientos ancestrales.*
- Fortalecimiento de expresiones artísticas y culturales.

- Música, danza, oralidad y expresiones tradicionales.
- Recuperación de prácticas artesanales.
- Protección de lugares sagrados.
- Realización de procesos de armonización.
- Fortalecimiento de la espiritualidad propia.

La espiritualidad tiene una relación directa con el territorio, la cultura y el equilibrio comunitario. El marco de la educación indígena propia reconoce la espiritualidad como elemento fundamental para mantener el equilibrio, la armonía y la revitalización de la sabiduría y las prácticas ancestrales.

Área de Educación Propia

La educación debe ser entendida como un proceso que comienza en la familia y se desarrolla en la comunidad y el territorio.

El Plan de Vida debe orientar una educación que permita a las nuevas generaciones conocer su historia, cultura, territorio, derechos, espiritualidad y formas propias de organización.

Esta área puede incluir:

- Fortalecimiento de la Educación Indígena Propia.
- Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la identidad cultural.
- Recuperación de saberes ancestrales.
- Formación de docentes y dinamizadores.
- Fortalecimiento de procesos pedagógicos propios.
- Incorporación de la historia y cultura del Resguardo.
- Formación política y organizativa.
- Formación en protección del territorio.
- Fortalecimiento de la educación ambiental.
- Participación de mayores y sabedores en los procesos educativos.
- Articulación entre familia, escuela, comunidad y territorio.

Área de Salud Propia e Intercultural

La salud dentro del Plan de Vida debe abordarse desde una perspectiva integral, considerando no solamente la atención de enfermedades, sino también el equilibrio físico, espiritual, emocional, familiar, comunitario y territorial.

Esta área puede comprender:

- Fortalecimiento de la medicina tradicional.
- Reconocimiento de médicos tradicionales y sabedores.
- Recuperación de plantas medicinales.
- Protección de conocimientos relacionados con la medicina ancestral.
- Prácticas de armonización.
- Prevención de enfermedades.
- Nutrición y alimentación saludable.
- Salud materna e infantil.
- Salud de adultos mayores.
- Atención a niños, jóvenes y familias.
- Articulación con el sistema de salud occidental.
- Fortalecimiento de la salud propia e intercultural.

El modelo de salud propia e intercultural contempla el cuidado desde la espiritualidad, el gobierno propio, la alimentación y nutrición y las acciones interculturales de cuidado, de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo.

Área de Economía Propia y soberanía alimentaria

Esta área busca fortalecer las capacidades productivas de las familias y comunidades, procurando que el desarrollo económico sea compatible con la protección del territorio y la cultura.

Puede incluir:

- Fortalecimiento de la agricultura tradicional.
- Producción de alimentos para autoconsumo.
- Huertas familiares y comunitarias.
- Protección de semillas propias.
- Producción agrícola sostenible.
- Transformación y comercialización de productos.
- Fortalecimiento de emprendimientos comunitarios.
- Artesanías.
- Producción pecuaria.
- Turismo comunitario, cuando sea cultural y ambientalmente pertinente.
- Formación en administración y comercialización.
- Generación de ingresos para las familias.
- Promoción de la soberanía y seguridad alimentaria.

La economía propia debe buscar no solamente la generación de ingresos, sino también fortalecer la autonomía económica, la alimentación y la permanencia de las familias en el territorio.

Área de Ambiente y protección de la Madre Tierra

Esta área está estrechamente relacionada con la territorialidad y la cultura.
El Plan de Vida debe establecer acciones para garantizar que el territorio pueda mantenerse en condiciones adecuadas para las generaciones actuales y futuras.
Entre sus acciones pueden encontrarse:

- Protección de fuentes de agua.
- Conservación de bosques.
- Recuperación de zonas degradadas.
- Protección de fauna y flora.
- Manejo adecuado de residuos.
- Educación ambiental.
- Prevención de la contaminación.

- Protección de nacimientos y quebradas.
- Recuperación de prácticas tradicionales de conservación.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- *Adaptación y prevención frente a riesgos ambientales y climáticos.*

El propósito es mantener una relación equilibrada entre la comunidad y la naturaleza, entendiendo el territorio como fuente de vida.

Área de Familia, niñez, juventud y mujer

El Plan de Vida debe reconocer que la familia es la base de la transmisión cultural y de la vida comunitaria.

Esta área busca fortalecer la participación y protección de los diferentes grupos que conforman la comunidad.

Comprende:

- Fortalecimiento de la familia indígena.
- Protección integral de niños y niñas.
- Participación de jóvenes.
- Formación de nuevos liderazgos.
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres.
- Protección de los adultos mayores.
- *Transmisión intergeneracional de conocimientos.*
- Prevención de diferentes formas de violencia.
- Fortalecimiento de espacios comunitarios para jóvenes y mujeres.
- Participación de las nuevas generaciones en el Gobierno Propio.

La familia es reconocida dentro de la Educación Indígena Propia como un espacio fundamental para salvaguardar y transmitir la sabiduría y los conocimientos culturales de *generación en generación.*

Área de Derechos, justicia propia

Esta área busca fortalecer el conocimiento, promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas.
Comprende:

- Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento del Derecho Propio.
- Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena cuando corresponda.
- Resolución propia de conflictos.
- Aplicación de mecanismos de armonización.
- Prevención de conflictos comunitarios.
- Formación de autoridades y líderes.
- Coordinación con las instituciones del Estado cuando sea necesario.
- Protección de los derechos colectivos y territoriales.

El objetivo es que la comunidad conozca sus derechos y fortalezca sus mecanismos propios de convivencia y resolución de situaciones internas.

Área de Planeación, gestión y articulación institucional

Finalmente, el Plan de Vida debe contar con mecanismos que permitan convertir sus objetivos en acciones, programas y proyectos concretos.

Esta área comprende:

- Priorización de necesidades.
- Formulación de proyectos.
- Gestión de recursos.
- Articulación con el municipio, departamento y Nación.
- Coordinación con entidades públicas.
- Cooperación con organizaciones y entidades privadas.
- Seguimiento a los proyectos.

- Evaluación de resultados.
- Actualización periódica del Plan de Vida.
- Participación comunitaria en la evaluación.

En conclusión

El Plan de Vida representa el pensamiento colectivo y la proyección hacia el futuro del Resguardo. No es únicamente un documento de planificación; es una herramienta de Gobierno Propio, preservación cultural, defensa del territorio y fortalecimiento comunitario, construida desde la visión y las prioridades de sus comunidades. A través de *este instrumento, el Resguardo define el camino para proteger su identidad, garantizar* su permanencia como pueblo indígena y promover el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

A continuación, se relacionan las comunidades y fechas en las que se realizaron los tres (3) encuentros comunitarios:

- **Encuentro número Uno**

Fecha: 13/04/2026
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras.
No. asistentes: 29 personas

- **Encuentro numero dos**

Fecha: 20/04/2026
Lugar: Comunidad La Florida
No. asistentes: 38 personas

- **Encuentro número tres**

Fecha: 22/06/2026
Lugar: *Comunidad Las Minas*
No. asistentes: 16 personas

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 3: Reuniones y talleres comunitarios de revisión y ajuste al plan de vida como manifestación y decisión colectiva.

Recinto del pensamiento las Veraneras 13/04/2026













Comunidad la Florida – 20/04/2026













Comunidad las Minas – 22/06/2026	
	
	

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 13	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 3 Reuniones Plan de Vida - Veranera

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sandra Milena Diaz V.	30414064	Nevado	3001886039	Sandra Milena Diaz V.
2.	Sandra largo	30413404	Jardin	3044526587	Sandra Largo
3.	Paula katerine Vinasco motatto	1060653211	Nevado	3194928784	Paula Vinasco Motatto
4.	Luz Adriana Pescador M	1059707492	La Floresta	3235242096	
5.	Jor Maina Vinasco G	25061425	El Nevado	3021031831	Jor Maina Vinasco G
6.	Dra fernanda Morales P	1059694453	Los Miras	3156855566	Dra fernanda Morales P.
7.	Sandra Paola Molina P	24688526	Aguacatal	3773702288	Sandra Paola Molina Perez
8.	Yudy Milena Iglesias Cp	30411782	Candelaria. U	3194274021	
9.	Elizabath Nieto Mena	59311953	Riosucio	3178543792	Elizabath Nieto
10.	Carolina londoño zuluaga	1059709842	Nevado	3047747684	Carolina zuluaga
11.	Angie yulieth David Higuita	1038918898	Uberba	3046146854	Angie David
12.	Yeny Alexandra Moreno G	1059700247	El Carmen	3246837378	
13.	Teresita de Jesus Largo	15 [illegible]533	Los Chancos	301 2971172	
14.	Yohana Shirley Motato	1115184334	Solido el Oro	3212929700	
15.	Yhoana Marina Arango	1059697800	Tumbabarreto	3215824478	Yhoana Arango

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 13	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig # 3 Reuniones Plan de Vida – Veraneras

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Juan Pablo Taborda G	1059711614	La cabaña	3106564838	
2.	Nidia Yaneth García	30413669	Samaria	3182103844	
3.	Nadia Fernanda Uchima	1059703502	Puitdan	3188731187	
4.	Lina Marcela Bareto B.	1059704106	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Bareto B.
5.	Vicente Vinasco B	1059695429	Ubarba	3167716155	
6.	Juliana Taborda Bonnacha	1059698209	La cabaña	3008831124	Juliana T.
7.	Lázaro Motato	15917229	Hispania	3206153734	
8.	José Alexis Caños B	15.920.710	Tumbasanto	3117396000	
9.	Carmán Dario Taborda A	15.922.806	Jordán	3168191357	
10.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
11.	Bernardo Arley Hdez	15920586	Vista Hermosa	3105135446	
12.	Miriam Morales Cano	30384246	Alto Medina	3104416314	
13.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina		Daniela R.M.
14.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950084	
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 29 personas.

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.136-4

D 20	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 3 Reuniones Plan de vida - Florida

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lina Marcela Bonilla	1059704106	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Bonilla
2.	ALEXANDER SUAREZ - L	15920522	cabargal	3104305518	
3.	Nicole Juliana largo H.	1088831433	El nevado	3203381874	Nicole
4.	Marcos Tamer Largo A	9.911.062	El nevado	31699825	Marcos Largo A.
5.	Maria Isabela Largo Cruz	1059702418	El Jordan	3193857960	Isabela Largo
6.	Elizabeth cagua Morales	1070962 112	Andes	3103102537	Elizabeth cagua M
7.	Angelo M. calvo	30.415-396	San Nicolas	3147016056	Angelo Calvo
8.	Isabella Alban Caballos	1054875771	Tumbabarreto	3113350035	Isabella Alban C.
9.	Edgardo Albán	79977433	Tumbabarreto	3176730617	
10.	Dariana Sanchez		Hispania	3005477678	Dariana sanchez
11.	Angela Guapacha	1059702764	Hispania	3206479791	
12.	Angie Paola Turizo Guapacha	1059694379	Hispania	3233682003	
13.	Karol Motato Vinazco-	1059699066	Hispania		Karol Motato
14.	Ángela Bonilla Londoño.	1059706941	Travesias.	3128359608	Ángela B.
15.	Griselda Bonilla	25053368	La florida	3113823432	Griselda Bonilla R

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 20	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 3 Reuniones Plan de vida – Florida

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Fabian Bañol P.	15917156	El Limón	3147361849	• Fabian Bañol P
2.	Jhoel Samuel Bañol	1059715888	Travesias	3135678213	Jhoel Bañol.
3.	Dario Vinasco	9911766	Ubarba	3128618411	• Dario Vinasco
4.	Brahian Andres R.	1059709963	Tumbabarreto	3215824478	
5.	Osiel Elias Vinasco		Cabaña	3113961595	. OSIEL
6.	Jesus Elias Vinasco	79723072	cabaña	3773465709	
7.	Manuel Estiven Gañan		La Palma		• manuel estiven gañan
8.	Sergio David Motato		La Palma		• sergio david motato
9.	Debi Alexander Gañan	T.I 1059713456	La Palma		• Debi alexander gañan
10.	Fredy Andrs Silva G.		La Palma		• Blancaliria Largo
11.	Octavio Gonzalez	CC 15913891	Travesias	3213601817	•
12.	Wilmer Albeno Tabarez	1059701890	Tumbabarreto	3216362124	
13.	Sergio Alejandro Garcia Bno	1059711188	Victimas	3118538243	Sergio AGB
14.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3177763496	
15.	CARLOS MUÑOZ	15924870	UBARBA	3226004776	carlos muñoz

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de In[illegible]s
Nuestra señora Candelaria[illegible] Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID[illegible]O CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 20	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #3 Reuniones Plan de Vida - Florida

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Yaneth Mofato Sucier	30.411.028	La Esperanza	3175647075	Yaneth Mofato S.
2.	Carlos Anibal Morales C	15918262	P/to Encarro	3113422115	[illegible]
3.	Luz Marina Rendon	42734 649	Comunid. Frda	3275631769	Luz marina
4.	David Andres Morales B	1059709347	la Florida	3157032272	David A Morales
5.	Blanca Nidia Bañol	30383809	la Florida	3234477513	Blanca Nidia Bañol
6.	Marcela Mofato Vinasco	1.057.757893	La Florida	3174573908	marcela mofato vinasco
7.	Analucia Bañol	26044479	La Florida		Analucia Baño1
8.	Jazmin Mofato	15917229	Florida	3206153734	[illegible]
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 38 personas.

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID... CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 22	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 3 Reuniones Plan de Vida - Las Minas

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Nancy Diancy León Ruiz	30412384	LAS MINAS	3165588210	Nancy León Ruiz
2.	Gloria Liliana Mendoza G.	30411847	LAS MINAS	3155378128	Gloria Liliana Mendoza G.
3.	Yudy Nataly Tabordafias	1059698635	Las Minas	3167170089	
4.	Jose Mario Pescad-	7507789			
5.	Nicolás Diaz	15.912 265	Minas	3242809345	
6.	Alvarez cesar julio	4546.688	Minas	3161717498	Alvarez cesar julio
7.	Deisy lorena Taborda	1059703141	Las Minas	3163934348	Deisy lorena Taborda
8.	Maria Yandi Pacho	1112462679	Las Minas		
9.	Gilberto Molato	77009189	Minas	3152837686	Gilberto Molato
10.	Emmanuel calle Morales	1059108990	Minas	3246747243	
11.	Marleny Amparo Duran Morales	30-412.296	Las Minas	346-672-4181	
12.	Luz Mary Velez	43280962	Las Minas	— — —	Luz Mary Velez
13.	Fabio E Morales	15.913416	Las Minas	3196701459	Fabio Enrique Morales
14.	Gloria Taborda C	25-059760	Las Minas	3164219805	
15.	Germán Dario Taborda	15922806	Jordán	3168191357	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
22	06	2.026

CONTRATISTA: **Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6**

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. #3 Reuniones Plan de Vida – Las Minas

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Nubia Mendoza	30383849	Las Minas	3176976411	Nubia Mendoza
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 16 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 4			
Fecha	05/06/2026 – 21/06/2026	Hora	Si aplica
Lugar	Comunidades de la Candelaria y Los Andes		

ASUNTO
Línea estratégica de labores comunitarias por el bienestar y el buen vivir.
Descripción: Mingas y labores de trabajo colectivo como manifestación cultural de las familias indígenas para propósitos comunitarios.

AGENDA PROPUESTA

- Armonización
- Saludos por parte del gobernador o delegado de la junta directiva.
- **Tema.** Mingas de trabajo comunitario.

En cumplimiento de las actividades programadas para el fortalecimiento de la organización comunitaria del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, se brindó acompañamiento al desarrollo de las mingas y jornadas de trabajo colectivo, una práctica ancestral que constituye uno de los pilares fundamentales de la vida comunitaria y de la conservación de los usos y costumbres propios del territorio.

Las actividades iniciaron con la articulación y coordinación con las autoridades tradicionales, líderes comunitarios y representantes de las diferentes comunidades, con quienes se definieron las necesidades prioritarias y los lugares donde se desarrollarían las jornadas de trabajo. Esta planificación permitió organizar de manera participativa las labores, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso de las familias indígenas con el bienestar colectivo.

También se tuvo un espacio de armonización espiritual, orientado por una de las autoridades tradicionales presentes. Durante este espacio, se elevaron palabras de agradecimiento a la Madre Tierra y a los espíritus mayores por permitir el encuentro, la unidad y el fortalecimiento de las comunidades indígenas del Resguardo La Montaña.

Durante las mingas se contó con una amplia participación de hombres, mujeres, jóvenes, mayores y niños, quienes de manera voluntaria aportaron su trabajo,

conocimientos y experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades comunitarias. Esta participación fortaleció los principios de solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua que caracterizan la organización social del resguardo y que han sido *transmitidos de generación en generación.*

Las labores realizadas estuvieron orientadas al mejoramiento y mantenimiento de espacios de uso comunitario, incluyendo la adecuación y limpieza de caminos, mantenimiento de escenarios de encuentro comunitario, recuperación de espacios comunes y apoyo en diferentes actividades que benefician a la colectividad. Cada familia contribuyó de acuerdo con sus capacidades, reafirmando el compromiso con el *cuidado del territorio y el fortalecimiento de la vida comunitaria.*

Durante el desarrollo de las jornadas también se generaron espacios de diálogo e intercambio de saberes entre los mayores, las autoridades tradicionales y las nuevas generaciones. Estos encuentros permitieron compartir experiencias relacionadas con la importancia de la minga como una expresión de identidad cultural, destacando su papel en la preservación de los valores ancestrales, el trabajo colectivo y la unidad del *pueblo indígena.*

De igual manera, se promovió la participación activa de los jóvenes, incentivando el reconocimiento de las prácticas tradicionales como parte de su proceso de formación cultural y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia el territorio, la organización propia y el ejercicio de la autonomía indígena.

Durante el acompañamiento a las actividades se realizó seguimiento al cumplimiento de las labores programadas, verificando la participación comunitaria y el desarrollo adecuado de cada una de las acciones ejecutadas. Asimismo, se brindó apoyo logístico para facilitar la organización de las jornadas y garantizar el desarrollo ordenado de las actividades.

Como resultado de estas mingas comunitarias se fortalecieron los procesos organizativos *del resguardo, se mejoraron diversos espacios de beneficio común y se consolidó el* trabajo solidario entre las familias indígenas. Además de los resultados físicos obtenidos,

estas jornadas permitieron fortalecer los lazos de confianza, el sentido de pertenencia por el territorio y la transmisión de los conocimientos propios, contribuyendo a la conservación de las prácticas culturales que hacen parte del patrimonio ancestral del *Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.*

Finalmente, las mingas evidenciaron que el trabajo colectivo continúa siendo una de las principales expresiones de la identidad cultural del resguardo, permitiendo que las comunidades unan esfuerzos para atender necesidades comunes, fortalecer su gobierno propio y garantizar la permanencia de los usos y costumbres que orientan la vida comunitaria y el cuidado integral del territorio ancestral.

- *Minga de trabajo comunitario – Comunidad la Candelaria*

Fecha: 05/06/2026
Actividad: Apoyo en la construcción de placa huella Sector las Brisas
Participantes: 26 personas

- Minga de trabajo comunitario – Comunidad Los Andes

Fecha: 21/06/2026
Actividad: Mantenimiento preventivo de placa y camino de acceso a la comunidad
Participantes: 11 personas

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 4: Mingas y labores de trabajo colectivo como manifestación cultural de las familias indígenas para propósitos comunitarios.	
Comunidad La Candelaria sector la Brisas	
	







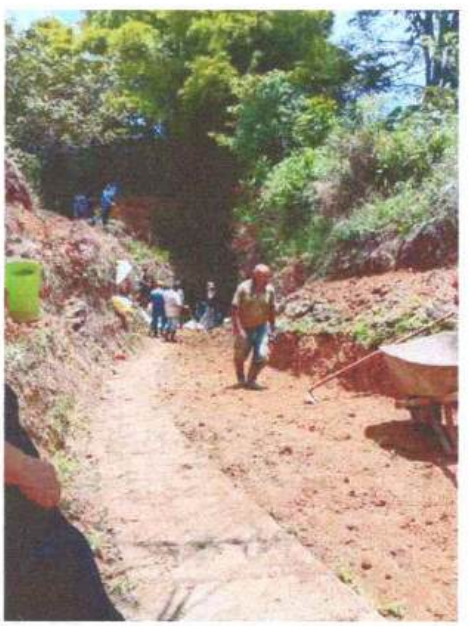


Comunidad los Andes









Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 05	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. 4 Minga trabajo Comunitario - Candelaria

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Aurelio A. Ossa R.	4.430171	El Salado	3147170386	
2.	María Solange Bañol	25056091	El Salado		María Solange Bañol
3.	Piedad Pescador	30388242	el salado		Piedad Pescador
4.	Aige Edilma Taba	30412593	El salado	3163128508	Aige Edilma Taba
5.	Maria Cristina Hoyos	25058785	El salado		Maria Cristina Hoyos
6.	Ruben Dario Cañas H	9470774	El salado	3163128508	Ruben Dario Cañas H
7.	Carlos Daniel CañosT	1039704573	El salado		Carlos Daniel Caños
8.	Victor Alfonso Morale	1059646215	El salado	3185841199	Victor M
9.	Katherine Bañol Bañol	1039695615	El salado	3163998085	Katherine Bañol
10.	Juan Esteban Pescador P.	1039704312	El Salado	3157491445	Juan Esteban Pescador Victo.
11.	Edgar Alejandro Bañol	1039710057	El Salado	3222004595	Edgar Bañol
12.	Edwin Fernando Hernandez	1076660851	EL SALADO	3163651322	Hernandez Edwin
13.	Daniel Alejsoa villada	1039699733	Candelaria	3	
14.	Nanci Villada	30411690	Candelaria	3136369527	Nanci villada
15.	Maria Luisa pescador	25067736	El salado	3224700477	Luisa

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 05	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #4. Minga trabajo Comunitaria - Candelaria

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	dormira largo	25084024	Santa sander	3046351309	
2.	Ana Milena giraldo bedolla	25232a2	Candelaria	3187175471	
3.	Juan paulo Cruz	1053854925	el Mestizo	3046541975	
4.	Manuel calla	75914434	las minas	3136538375	
5.	Fernando Dueñas	15914382	Pueblo Viejo	3234434550	
6.	Fabio Guevara	4546725	La Montaña	3116172586	Fabio Guevara
7.	Diosalvo Lasso	25060163	San Nicolas	3214538257	Diosalbo Lasso Ipinao
8.		15926586	Vista Hermosa	3105135442	
9.	Adriana pescador	1059707492	la floresta	3235242096	
10.	liliana pescador		chancos		Lilia Pescador
11.	Diego alexander	75915186	pueblo viejo	3126878202	Diego Luis Soto
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración mupicipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 26 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 21	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig #4 Minga de trabajo comunitario - Andes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Deyamile Morales Trejos.	30415.640	Andes	3118794863	Deyamile Morales T.
2.	Jorge Enrique Trejos Cruz	4543306	Andes		Jorge Enrique Trejos Cruz
3.	Jose A Zamora	75.910 233	Andes		Jose Alem Zamo
4.	Libaniel alcalde	75916916	andes	3196698	Medino
5.	Jose Leonel ZO	15920886	Andes	3137582705	Jose Leonel ZO
6.	Fagney E. Marin García	42731600	Andes	3185781045	Fagney Marin
7.	Hernan Ruiz Gallego	15920053	Rio (cd)	3173519137	Hernan Ruiz Gallego
8.	CATHERIN V. TREJOS C.	1.059.709.753	AGUACATAL.	3053854369.	CATHERIN. V. TREJOS C.
9.	liliana M Alcalde B	30412324	Andes	3117663628	liliana M Alcalde
10.	Juan manuel Zamora	15926207	los Andes	3217924340	jmanuel Z
11.	Edgar Garro	9911251	Andes	3108310007	
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012 Total asistentes: 11 personas

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 5			
Fecha	Febrero 16 de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Comunidad la Candelaria		

ASUNTO
Línea estratégica vivencia cultural manifestación de las tradiciones.
Descripción: Organización de actividades y agenda cultural de representación tradicional, uso y costumbre Resguardo indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

AGENDA PROPUESTA
• Armonización • Saludos por parte del gobernador o delegado de la junta directiva. • Saludos por parte del cabildante de la comunidad. • **Tema:** Festividad de integración cultural Comunidad de Candelaria.
Como es tradición y en cumplimiento de los usos y costumbres propios del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, la jornada comunitaria inició con el ritual de armonización indígena, considerado uno de los actos espirituales más importantes dentro de los espacios de encuentro colectivo. Este ritual ancestral constituye una práctica de profundo significado cultural y espiritual, mediante la cual se busca preparar el ambiente y a los participantes para el desarrollo de las actividades comunitarias, propiciando un espacio de respeto, tranquilidad y unidad. La armonización tuvo como propósito principal restablecer el equilibrio entre las personas, la comunidad, la Madre Tierra y las fuerzas espirituales que, de acuerdo con la cosmovisión indígena, orientan y acompañan la vida colectiva. Asimismo, se elevó una oración de agradecimiento al Padre Universal y a los espíritus mayores por permitir el encuentro comunitario, solicitando sabiduría, protección y bienestar para todos los asistentes, así como para las autoridades indígenas y las familias del territorio. Durante el desarrollo del ritual se hizo uso de las medicinas tradicionales, consideradas elementos sagrados dentro de la medicina propia y fundamentales para la limpieza

espiritual y energética de las personas. Estas medicinas fueron ofrecidas voluntariamente a los asistentes con el propósito de liberar las cargas negativas, fortalecer el espíritu, armonizar el pensamiento y el corazón, y generar una disposición adecuada para participar activamente en los espacios de diálogo, reflexión y toma de decisiones colectivas.

De igual manera, mediante el ritual se buscó fortalecer la conexión espiritual entre los participantes, la Madre Tierra y los elementos esenciales de la naturaleza —como el agua, el fuego, el aire y la tierra, reconociendo que todos ellos forman parte integral de la vida y del equilibrio del territorio. Este momento permitió reafirmar el respeto por la naturaleza, la identidad cultural y los conocimientos ancestrales que han sido transmitidos de generación en generación y que continúan orientando la vida comunitaria del resguardo.

Una vez culminado el acto de armonización, los responsables de coordinar el encuentro comunitario ofrecieron un saludo de bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo la participación de las autoridades tradicionales, líderes comunitarios, representantes de las diferentes comunidades, guardia indígena y demás miembros del resguardo que hicieron presencia en la jornada. En sus intervenciones resaltaron la importancia de estos espacios de participación colectiva para fortalecer la unidad organizativa, la gobernabilidad propia y la conservación de las prácticas culturales y ancestrales.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la autoridad tradicional de la comunidad anfitriona, quien dio una cordial bienvenida a las delegaciones provenientes de las diferentes comunidades del resguardo. Durante su intervención expresó su satisfacción por recibir a los asistentes en su territorio, destacó la importancia de continuar fortaleciendo la participación comunitaria y el trabajo conjunto en beneficio del pueblo indígena, y manifestó sus mejores deseos para que las actividades programadas se desarrollaran de manera organizada, participativa y en armonía, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos propios del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña.

Una vez finalizados estos actos protocolarios, se dio inicio oficial al encuentro comunitario, convocado por las autoridades tradicionales del Resguardo La Montaña con el propósito de promover la integración de las comunidades indígenas en torno a la celebración de su identidad cultural. Esta jornada tuvo lugar en la comunidad de La Esperanza, reconocida por su compromiso en la preservación y revitalización de las tradiciones culturales propias.

Como parte de la programación cultural, se desarrollaron diversas actividades tradicionales que permitieron la participación activa de toda la comunidad. Se promovieron espacios de intercambio de experiencias entre los mayores y los jóvenes, donde se compartieron conocimientos relacionados con la historia de la comunidad, los valores culturales, el respeto por el territorio, la organización propia y la importancia de preservar las prácticas ancestrales que identifican al pueblo indígena.

Durante la festividad se realizaron presentaciones culturales y artísticas, en las cuales los participantes expresaron diferentes manifestaciones propias de la identidad indígena mediante música tradicional, danzas, expresiones culturales y otras actividades representativas de la comunidad. Estas presentaciones permitieron fortalecer el sentido de pertenencia y valorar el legado cultural transmitido por los mayores.

Se con la participación de los siguientes grupos musicales y artísticos:

Sonidos de la Montaña - I E María Fabiola largo
Danzas I E María Fabiola
Chirimia Los Chirakas - Santa Inés
Expresión Andina Santa Inés
Sonidos en el tiempo Resguardo Escopetera
Trio de Mauricio Lozano

Asimismo, se promovieron espacios recreativos y de integración dirigidos a niños, jóvenes y adultos, incentivando el trabajo colectivo, la convivencia armónica, el respeto mutuo y la participación comunitaria. Estas actividades facilitaron la interacción entre las diferentes familias, fortaleciendo los vínculos comunitarios y reafirmando los principios de

solidaridad, reciprocidad y unidad que caracterizan al Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña.

Como parte de la celebración también se desarrolló un compartir comunitario, preparado de manera colectiva por las familias de la comunidad, práctica que representa uno de los valores más importantes dentro de la cultura indígena al fomentar la solidaridad, el trabajo comunitario y la distribución equitativa de los alimentos entre todos los asistentes.

Durante toda la jornada se contó con el acompañamiento permanente de las *autoridades tradicionales, líderes comunitarios y Guardia Indígena, quienes garantizaron* el adecuado desarrollo de las actividades, la orientación de los participantes y el cumplimiento de la programación establecida, manteniendo el orden, el respeto y la sana convivencia durante el evento.

Datos de realización de la Actividad

Lugar: Comunidad la Candelaria

Fecha: 16/02/2026

No. asistentes: 75 personas

Actividad: Festividad de integración cultural Comunidad de Candelaria.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 5: Línea estratégica vivencia cultural manifestación de las tradiciones. - Festividad de integración cultural Comunidad de Candelaria.
Comunidad la Candelaria

























Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 16	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 5 Integración cultural Comunidad La Candelaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
	Antonio Morales				
1.	Antonio Morales	1059698888	candelaria	3105910208	Antonio Morales
2.	Juan Fernando Morales	15922276	La Palma	3152006343	Juan F Morales.
3.	Juan Gilberto Motato	4544783	El Salado		Juan Gilberto Motato
4.	Jose libaniel Largo	1059712952	Estancias	3170404098	José Libaniel Largo
5.	María Lucila Motato Morales	42095792	El salado	3046121809	Maria Lucila Motato
6.	paulo bañol taba	1059709026	chancos	3216650732	Pablo Bañol
7.	jose quedun taba	15912442	chancos		JOSE QUEVUHMTA
8.	Hector Marina	71783693	Turbaneta	3157764654	Héctor Marín
9.	osiel trejos	15924164	bonafon	3144539344	
10.	yesil velasco	1034444360	Salado	3193922894	
11.	Adrian Morales	9912596	la experanza	3162892669	Adrian morales
12.	Maria yuliana	1059717151	aguacatal	3217610668	
13.	erica gomez	1002853913	vista hermosa	3217210699	Erika Gomez Trejos
14.	dasi rol	3041284	Las minas	3165988810	Nancy León R
15.	Maricela calle	30414425	partidas	3204202397	Marcela Calle J

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 16	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 5 Integración Cultural Comunidad La Candelaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Andrea largo largo	1061371443	Santa Inés	3015628567	Andrea largo largo
2.	Luz Elena jaramillo	30412696	pueblo viejo	3137723241	
3.	javier jaramillo	10000381755	pueblo viejo	3218262676	
4.	Alma merchor guapacha	25061494	aguacatal		Alma Merchor
5.	Luz Marina Meza pescador	24539764	pueblo viejo	3013291226	Luz Marina Meza
6.	Fernando Antonio peseador	4000544218	pueblo viejo		Fernando Antonio Pescador
7.	claudia pesador	42131071	pueblo viejo	3042916825	
8.	doralva motato	25055080	el limón	3107518727	Doralba Motato L.
9.	alina patricia rojas	1006 792024	las guacas	3188364674	Lina P. Rojas
10.	Edilia zalazar zalazar	25058683	el nevado	303852526	Edilia Salazar S
11.	Ana Maria trejos	5177901	el rebaño	3014814268	Ana María trejos
12.	Diego Mauro galiano	1592413	barangilla	3156534034	Diego Mauricio Galeano
13.	EVELI aricapa	1007328828	la palma	3215121589	EVER ARICAPA
14.	jhon Javier	1054917426	la palma	3148432769	Jhon Jaider Aricapa
15.	julian Aricapa	1059701584	la palma	3017678315	Julian Aricapa

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 16	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 5 Integración Cultural Comunidad La Candelaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Mónica A Castrepodl	1059707306	El Nevado	3142445335	
2.	Juan Taborda	15910798	El Nevado	3128521458	
3.	Luz Alcira Salazar	25053618	El jardin	3217439367	
4.	Acencada Baño!		El Jardin		Acencada Baño!
5.	Luz Edit Bolivar Morales	1059694088	El Nevado	3117683938	
6.	MARLENE Motato M	25088510	El Jardín	3123029750	
7.	Maria Luisa Morales L.	25056927	el jardin	3146399593	Maria Luisa Morales L.
8.	Diana carmenza Alvarez	30411963	a jardin	3142052441	
9.	Luz Miriam Largo D	30.414.367	El Nevado	3128134670	
10.	Maria Yaned Zamora	30383 863	El Nevado	3173748065	
11.	Carmen Emilia Largo	25454554	gdin	3116423074	Carmen Emilia Largo
12.	Martha Ligia Lodiñez	25054899	jardin	3117727439	Martha Ligia Lodiñez
13.	Guillermo	1059700010	Jardin	3127128861	guillermo
14.	Yaneth Milena González	1.059703679	El Jardín	3182040668	Yaneth Milena G.V.
15.	Sandra Milena Largo	30413404	Jardin	3044526587	Sandra M. largo.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indí... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDA... CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 16	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 5 Integración Cultural Comunidad La Candelaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lina Marcela Bañol B.	1059704106.	Pueblo Viejo.	3182371000	Lina Marcela Bañol B
2.	Nidia Yaneth García Sánchez	30413669	Samaria	3182103844	
3.		25.056.Cull	jardín	3218901684	
4.	Martha Cecilia Cuntero B.	25.062713	B. El jardín.	3178142662	
5.	Doralba Largo M.	25.055524	El jardín	3145830782	Doralba Largo
6.	Julio Cesar Pescador	15417 179	El Jardín		
7.	Benjamín Guevara	15.910.753	El Jardín	3136446280	Benjamín Guevara
8.	Yaneth Naranjo C	30914798	El Jardín	3103858865	Yaneth Naranjo
9.	Marlin Naranjo C	30414383	El Jardín		Marlin Naranjo
10.	Arley Naranjo C.	9.911.091	El Jardín		Arley Naranjo
11.	Angie Catalina Becerra Naranjo	1007854288	El Jardín		Angie Catalina Becerra
12.	Yenia Luz Daly Zuluaga C	25059621	El Nevado		
13.	Ruby Daniela	30382591	El Jardín	3136128[illegible]	Ruby Daniela
14.	María Patricia Acevedo	1010138610	El jardín	3145364457	
15.	Rosalbina Tabal	25060711		3148365862	Rosalbina Tabal.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.136-4

D 16	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: obligación #5 Integración Cultural Comunidad La Candelaria

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Carlos Elios Reyes Diaz	15.912709	El Jardin	3207347280	
2.	Miguel Salazar L.	15913305	el Nevado	3136240793	
3.	Doralba parra	24310762	El jardin	3205194967	Doralba Parra G.
4.	Jose Luis Jaramillo	10067716	El NEVADA	3152887464	Jose Luis Jaramillo
5.	Eloiza Motato	25062780	El jardin		
6.	Flor Angela Guarin	24361972	El jardin.	3147711713.	Flor Angela Guarin
7.	Luz Dary Londoño Garzon	30.382.634	El nevado	3206751162	
8.	Lo Yaina Vinasco G.	25061425	El Nevado	3021031831	Lo Yaina Vinasco G.
9.	Alba Rocio Baño l	25059701	Jardin	3728728427	Alba Rocio Baño l
10.	Yhisel Dahiana Aguirre H	1104674189	Barranquilla	3105781267	Dahiana Aguirre H.
11.	Luz Adriana Pescador M	1059707492	Floresta.	3235242096	
12.	Maria Edilma Morales.	25.060.854	Floresta.		Maria Edilma Morales
13.	Juan yeri Taborda	1060537004	El nevado		
14.	Luz Adriana Baño l Rendón	1059695320	El Nevado	3146373440	
15.	Maria Nelly Garcia	2506138	Nevado	3146265211	Nelly

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 75 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 6			
Fecha	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Sede administrativa Resguardo La Montaña – Finca Las Veraneras		

ASUNTO
Línea estratégica para el ejercicio de gobierno propio la preservación cultural y autonomía indígena.
Descripción: Asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa

AGENDA PROPUESTA
• Armonización • Saludos del gobernador • Saludos de un miembro de la junta directiva y uno del consejo de gobierno • Desarrollo del tema de la reunión.
Las Asambleas del Consejo de Gobierno y los Encuentros de Autoridades para el análisis y la orientación organizativa son espacios de gobierno propio en los que se fortalece la participación, la coordinación y la toma de decisiones colectivas del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. Estas jornadas se desarrollan conforme a los principios de la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y los usos y costumbres ancestrales, constituyéndose en escenarios de diálogo, concertación y orientación para el fortalecimiento de la organización comunitaria y la protección del territorio. Cada jornada de trabajo inicia con un ritual de armonización, orientado por los mayores, sabedores o autoridades espirituales del Resguardo, mediante el cual se realiza la limpieza espiritual del lugar y de los participantes, utilizando los elementos propios de la medicina tradicional, la palabra de consejo, los sahumerios, las plantas sagradas y demás prácticas ancestrales. Este ritual tiene como finalidad armonizar el pensamiento y el espíritu de quienes participan, pedir permiso a la Madre Tierra y a los espíritus

protectores del territorio, propiciar el equilibrio colectivo y disponer un ambiente de respeto, unidad y sabiduría para el desarrollo de las deliberaciones.

Los participantes de estos espacios son los integrantes del Consejo de Gobierno y la Junta Directiva del Resguardo, quienes, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades como autoridades tradicionales, analizan de manera conjunta las diferentes situaciones que inciden en la vida comunitaria y orientan las acciones necesarias para garantizar el fortalecimiento del gobierno propio y el Buen Vivir de las comunidades indígenas.

Durante las sesiones se estudian y evalúan las problemáticas sociales, culturales, ambientales, territoriales y administrativas que afectan al Resguardo, se realiza seguimiento al cumplimiento de los mandatos emanados de la Asamblea General, se revisan los avances de los programas, proyectos y procesos organizativos, y se definen estrategias para la adecuada coordinación entre las diferentes instancias de gobierno propio.

Asimismo, estos encuentros permiten fortalecer la unidad organizativa, promover el diálogo permanente entre las autoridades tradicionales, construir consensos frente a los asuntos de interés colectivo y orientar la implementación de acciones encaminadas a la protección del territorio ancestral, la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento de la justicia propia, la educación propia, la salud intercultural, la Guardia Indígena y los demás componentes del Plan de Vida del Resguardo.

Las decisiones adoptadas durante las Asambleas del Consejo de Gobierno y los Encuentros de Autoridades son producto del análisis colectivo, la participación responsable y el respeto por la palabra de las autoridades tradicionales, garantizando que cada orientación responda a los principios comunitarios, a las necesidades de las comunidades y a los mandatos establecidos por el gobierno propio. De esta manera, estos espacios se consolidan como mecanismos permanentes de planificación, coordinación, evaluación y orientación organizativa, que contribuyen al fortalecimiento

institucional y a la pervivencia cultural del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

A *continuación, se relacionan las jornadas de trabajo que se desarrollaron durante el* periodo de ejecución del 01 de febrero al 30 de junio de 2026:

Primera jornada

Fecha: 03/02/2026
Tema: Censo de población de indígena 2026.
Lugar: *Recinto del Pensamiento las Veraneras.*
No. de asistentes: 8 personas.

La reunión inició con el ritual de armonización, conforme a los usos y costumbres del Resguardo, invocando la orientación espiritual de los mayores para el buen desarrollo de la jornada y la toma de decisiones en beneficio de las comunidades.

Durante el encuentro se resaltó la importancia del censo como una herramienta fundamental para fortalecer el gobierno propio, garantizar la actualización de la información poblacional y facilitar la adecuada planificación de programas, proyectos e inversiones dirigidas a las comunidades indígenas.

Entre los principales temas tratados se acordó fortalecer el proceso de socialización en todas las comunidades, definir estrategias para garantizar la participación de las familias *indígenas, establecer criterios para la recolección de información confiable y coordinar* el cronograma de trabajo con los cabildantes y líderes comunitarios encargados del acompañamiento en el territorio.

Finalmente, la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno reiteraron el compromiso de adelantar el Censo de Población Indígena 2026 con transparencia, responsabilidad y respeto por la identidad cultural, los usos y costumbres, promoviendo la participación

activa de todas las comunidades del Resguardo para consolidar una base de datos actualizada que fortalezca la autonomía y la planeación del territorio indígena.

Segunda jornada

Fecha: 10/03/2026
Tema: Baja matricula en las instituciones educativas reubicación de docentes.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras.
No. de asistentes: 14 personas.

La jornada inició con el ritual de armonización, conforme a los usos y costumbres del Resguardo, como espacio de encuentro espiritual para orientar las decisiones en beneficio de las comunidades y del territorio.

Durante la sesión se analizó la información sobre la disminución del número de estudiantes matriculados en diferentes sedes educativas, identificando factores como la migración de familias, las dificultades económicas, la deserción escolar y los cambios *demográficos que han incidido en la reducción de la población estudiantil. Se manifestó* la preocupación porque esta situación ha servido de fundamento para que las autoridades educativas estudien la reubicación de docentes hacia otras instituciones, lo que podría afectar significativamente la prestación del servicio educativo en las comunidades indígenas.

Los asistentes expresaron que la reducción del personal docente no solo repercute en la *cobertura y calidad de la educación, sino también en el fortalecimiento de la* educación propia, entendida como un proceso de formación que incorpora la identidad cultural, la lengua, la historia, los usos y costumbres, la Ley de Origen, la medicina tradicional, el respeto por la Madre Tierra y los principios del gobierno propio. Se resaltó que los docentes desempeñan un papel fundamental en la transmisión de estos conocimientos y en el acompañamiento de los procesos comunitarios, por lo que

cualquier disminución de la planta docente representa un impacto directo sobre la preservación cultural y el derecho de los pueblos indígenas a una educación pertinente.

En el desarrollo de la jornada se acordó fortalecer las estrategias de permanencia escolar mediante campañas de sensibilización dirigidas a las familias, promover acciones que incentiven la matrícula de niños, niñas y jóvenes pertenecientes al Resguardo, realizar un seguimiento permanente a las cifras de matrícula de cada institución educativa y mantener un diálogo con la Secretaría de Educación y las demás entidades competentes para exponer las particularidades del territorio y solicitar que las decisiones sobre la asignación o reubicación de docentes tengan en cuenta las necesidades de la *educación propia y las características geográficas, culturales y organizativas del* Resguardo.

Asimismo, la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno reiteraron la importancia de continuar fortaleciendo el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), garantizando que los procesos educativos contribuyan a la conservación de la identidad cultural, el ejercicio del gobierno propio, la protección del territorio y la formación de las nuevas *generaciones como líderes comprometidos con la pervivencia del pueblo indígena.*

Tercera jornada

Fecha realización: 14/04/2026
Tema: Títulos mineros en el territorio colectivo, tierra fría – afectaciones ambientales.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras.
No. de asistentes: *8 personas.*

En la fecha indicada se realizó la jornada de trabajo de la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, con el propósito de analizar la situación relacionada con los títulos mineros existentes en el sector de Tierra Fría y las posibles afectaciones ambientales sobre el territorio colectivo.

La jornada inició con el ritual de armonización, de acuerdo con los usos y costumbres del Resguardo, orientado a fortalecer la unidad, la espiritualidad y el buen desarrollo de las deliberaciones.

Durante la reunión se abordó la importancia de proteger el territorio ancestral frente a las actividades extractivas que puedan generar impactos sobre las fuentes hídricas, los bosques, la biodiversidad y los espacios de importancia cultural y espiritual para las comunidades indígenas. Asimismo, se destacó la necesidad de realizar un seguimiento permanente a los títulos mineros y a las actuaciones de las entidades competentes, con el fin de salvaguardar los derechos territoriales y ambientales del Resguardo.

Los participantes acordaron fortalecer los procesos de información y participación comunitaria, recopilar información técnica y jurídica sobre los títulos mineros existentes, promover espacios de diálogo con las autoridades competentes y continuar impulsando acciones encaminadas a la protección del territorio colectivo, en armonía con los principios del gobierno propio y la conservación del territorio colectivo.

Finalmente, la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno reiteraron su compromiso con la defensa del territorio ancestral, la preservación del equilibrio ambiental y el ejercicio de la autonomía indígena, promoviendo decisiones concertadas que garanticen el bienestar de las comunidades y la protección de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

Cuarta jornada

Fecha realización: 12/05/2026
Tema: Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial resguardo la Montaña.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras.
No. de asistentes: 15 personas.

Durante la reunión se realizó un análisis de las principales dificultades de movilidad que enfrentan las comunidades debido al deterioro progresivo de la red vial. Se evidenció que las fuertes lluvias y las condiciones geográficas del territorio han ocasionado la pérdida de banca en diferentes tramos, deslizamientos de tierra, deterioro de la capa de rodadura y daños estructurales en varios puentes, afectando la comunicación entre las comunidades y limitando el acceso a servicios esenciales.

Los participantes manifestaron su preocupación por las afectaciones que esta situación genera en el transporte de estudiantes hacia las instituciones educativas, el traslado de pacientes a los centros de salud, la comercialización de productos agrícolas, la atención de emergencias y el desarrollo de las actividades comunitarias y culturales. Asimismo, se resaltó que el mal estado de las vías incrementa los riesgos para quienes diariamente transitan por el territorio, especialmente durante las temporadas de lluvia.

En desarrollo de la reunión se acordó priorizar la identificación de los puntos críticos con pérdida de banca y puentes deteriorados, con el fin de estructurar proyectos de recuperación y mantenimiento de la infraestructura vial. De igual manera, se determinó gestionar ante las entidades del orden municipal, departamental y nacional el apoyo técnico y financiero necesario para la ejecución de obras que permitan garantizar la movilidad segura de las comunidades.

La Junta Directiva y el Consejo de Gobierno también acordaron fortalecer la participación de las autoridades comunitarias en la identificación de las necesidades de cada sector del Resguardo, promoviendo la actualización de diagnósticos y la consolidación de información que respalde la formulación de proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura vial.

Finalmente, los asistentes reiteraron que el fortalecimiento de la red vial constituye una prioridad para el desarrollo integral del territorio, por cuanto facilita el acceso a la educación, la salud, la producción agropecuaria, el comercio, la atención de emergencias y el ejercicio del gobierno propio. En ese sentido, reafirmaron su

compromiso de continuar adelantando las gestiones necesarias para lograr la ejecución de proyectos que contribuyan al bienestar de las comunidades y al desarrollo sostenible del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña.

Quinta jornada

Fecha realización: 16/06/2026
Tema: Aplicación del mandato ambiental.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras.
No. de asistentes: 11 personas.

En el desarrollo de la sesión se analizaron las principales dificultades que limitan la aplicación efectiva del mandato ambiental. Entre ellas se identificaron la tala indiscriminada de árboles, la contaminación de fuentes de agua, las quemas no controladas, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la ampliación de la frontera agropecuaria hacia zonas de protección ambiental, la afectación ocasionada por actividades mineras en sectores del territorio, así como la escasa apropiación de las *normas ambientales comunitarias por parte de algunos habitantes*.

Igualmente, los asistentes manifestaron la necesidad de fortalecer los procesos de educación y sensibilización ambiental en las comunidades, involucrando a las instituciones educativas, la Guardia Indígena, los cabildantes, los mayores y la juventud, con el fin de generar mayor conciencia sobre la responsabilidad colectiva de conservar el territorio para las presentes y futuras generaciones.

Como resultado de la reunión, la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno acordaron fortalecer las acciones de seguimiento al cumplimiento del Mandato Ambiental Indígena, promover jornadas comunitarias de protección y recuperación de fuentes hídricas, reforestación y limpieza de espacios comunitarios, incentivar la denuncia de actividades que ocasionen daños ambientales y coordinar con las autoridades

ambientales competentes aquellas acciones que requieran apoyo técnico, siempre garantizando el respeto por la autonomía y la jurisdicción especial indígena.

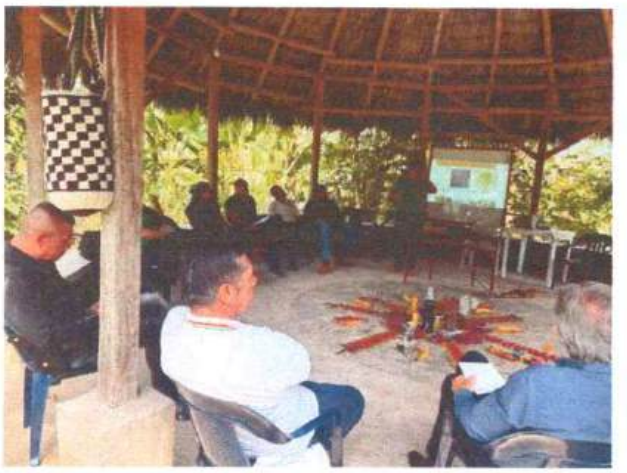
Asimismo, se determinó continuar socializando el contenido del Mandato Ambiental en las diferentes comunidades del Resguardo, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia por el territorio, promover el cumplimiento de las normas propias y consolidar una cultura de conservación basada en los principios del gobierno propio, la identidad cultural y el respeto por la Ley de Origen.

Finalmente, la Junta Directiva y el Consejo de Gobierno reiteraron que la protección del *territorio constituye una responsabilidad colectiva y permanente, por lo que reafirmaron* su compromiso de continuar implementando acciones que garanticen la conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento de la autonomía indígena y el buen vivir de las comunidades del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 6.1: Asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa.
Primera jornada







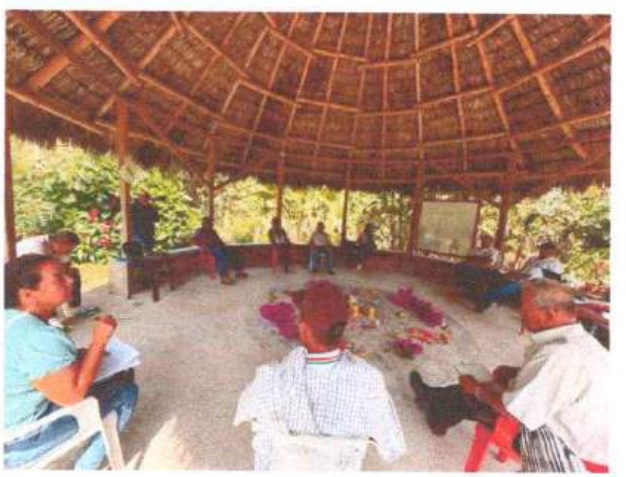


Segunda Jornada









Tercera jornada

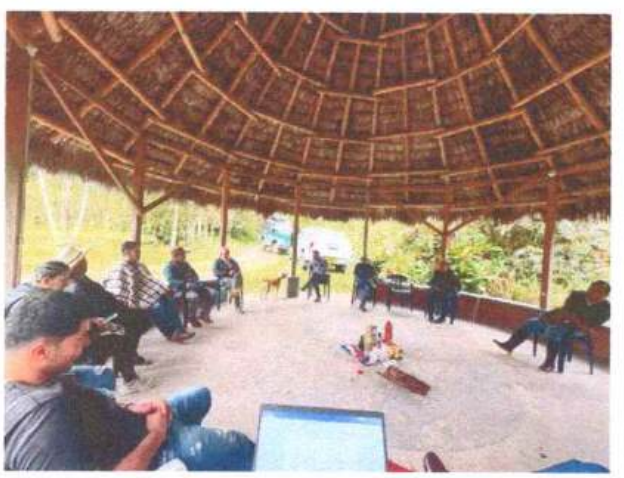








Cuarta jornada









Quinta Jornada	
	

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 03	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reuniones Consejo de gobierno y Junta directiva.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Marco Fidel Largo	4544420	Travesías	3206204022	
2.	Lazaro Olaya	15917229	Hispania	3206153734	
3.	Carlos E Dorado	15918518	Candelaria	3202030	
4.	Martha Luz Olaya	25-062-dal	Tamboarito	31489507[illegible]	
5.	Gregoria Guayara	45453294	pueblo viejo	3168062113	
6.	Juan de Dios Taborda.	15914829	La cabaña	3185301420	Juan de Dios Taborda.
7.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3199857267	Daniela R. M.
8.	—	—	—	—	—
9.	Bernardo Arley Hdez	15920586	Vista Hermosa	3105135442	
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 8 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 10	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. #6 Reuniones consejo de gobierno y junta directiva

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lazaro Clodato	15917229	Hispania	3206153734	
2.	Carlos E Durán Botero	15918548	Candelaria	3202333	
3.	Martha Lia Clodato	25.062.904	Tumbabarreto	3148958726	
4.	gregorio Gamboa	15445324	pueblo Viejo	3168062113	
5.	Juan de Dios Taborda.	15914329	La cabaña	3185301420	Juan de Dios Taborda.
6.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3149857267	Daniela R.M.
7.	Bernardo Arley Ador	15920586	Vista Hermosa	3105135442	
8.	Carlos Arturo Valencia A	10.251.198	Corpocaldas	3128994324	
9.	Juan Alvarez	19146249	Tumbabarreto	311.2699033	
10.	Benjamin Toba	75975707	La Montaña	3146893706	
11.	Sandra Ceballos D	30322118	CORPOCALDAS	3145071275	
12.	José Alexis Cañas B	15920.718	Tumbabarreto	3173968800	
13.	Martha Patricia García	63'345.767	Corpocaldas	8841403	
14.	Cesar Augusto Reyes G	15933306	Corpocaldas	3225987856	Cesar A. Reyes.
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 14 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 14	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: obligación #6 Reuniones Consejo de gobierno y junta directiva

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Hugo Fidel Largo	4544420	Travesías	3262040 22.	
2.	Lazaro Velasco	15917229	Hispania	3206153734	
3.		15918519	Candelaria M.	3209030359	
4.	Martha Luz Velasco	25.062.991	Tombebarreto	3148950720	
5.	Gregorio Guejacho	4545324	pueblo Viejo	3168062173	
6.	Juan de Dios Taborda.	15914829	La cabaña	3185301420	Juan de Dios Taborda.
7.	Bernardo Arley Hdez	15920586	Vista Hermosa	3105135442	
8.					
9.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3144857267	Daniela R.M.
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 8 personas.

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 12	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. #6 Reuniones Consejo de gobierno y Junta directiva

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Martha Lu Motato S	25.062.991	Tumbabarreto	3148950726	Martha Lu Motato
2.	Gregorio Guarnizo	4545324	Pueblo Viejo	3166082113	Gregorio Guarnizo
3.	Juan de Dios Taborda.	15914829	La cabaña	3185301420	Juan de Dios Taborda.
4.	Benjamin Taba	75975707	Alto Medina	3148953706	Benjamin T.
5.	Fabio Enrrique Morales	18.913416	Las Minas	3146704489	Fabio Enrrique Morales
6.	Carlos E Duran Bano	15918519	Candelaria.	3044116 22.	
7.	Javier Alonso Solano	15924460	Tumbabarreto	3173360 49	
8.	Octavio A Gonzalez O	75973894	Travecias	3278607817	Octavio A Gonzalez O
9.	Juan Alvarez	19146249	Tumbabarreto	311-2699033	
10.	Yhoana Marisa Arango	1059697800	Tumbabarreto	3215824478	Yhoana Arango.
11.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950089	Juliana Yasmin Motato
12.	Jorge Iván Morales	75921566	La cabaña	3137763926	
13.	Lazaro Motato	15917229	Hispania	3206153734	
14.	Libaniel Motato Zapata	1000880 4	Estancia.	3165293 85	
15.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3198557267	Daniela R. M

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 15 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 16	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig # 6 Reuniones de consejo de gobierno

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Javier Olave Salazar	15924466	Cumbarbarco	3177776647	
2.	Bernardo Alvey Hdez	16920586	Vista Hermosa	3105135492	
3.	Carlos E Duran Bonilla	15918518	Cumbarbarco	3209830388	
4.	Lazaro Collazos	15917229	Hispania	3206153734	
5.	Mariana Tunja.	1059687800	Tumbabarco	3215824478	
6.	Noam Morales Cano.	30384246	Alto Medina	3044116314	
7.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763486	
8.	Juan de Dios Taborda	15914829	La cabaña	31853142O	
9.	Gregorio Guaycha	4545324	Pueblo Viejo	3166048213	
10.	Benjamin Taba	75975707	Alto Medina	3148953706	
11.	Fabio Enrrique Morales	15.913416	Las Minas	3196701459	
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 11 personas

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 6			
Fecha	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Casa grande del CRIDEC		

ASUNTO
Línea estratégica para el ejercicio de gobierno propio la preservación cultural y autonomía indígena.
Descripción: Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre otras.

AGENDA PROPUESTA
• Armonización • Entonación de himno y credo indígena • Saludos del gobernador • Saludos de un miembro de la junta directiva y uno del consejo de gobierno • Verificación de quorum • Desarrollo del tema de la reunión.
Las Asambleas Mensuales de Autoridades Comunitarias y Cabildantes constituyen espacios permanentes de participación, diálogo y fortalecimiento del gobierno propio del *Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. Estas jornadas se* realizan de conformidad con la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y los usos y costumbres ancestrales, permitiendo la articulación entre las autoridades comunitarias y los cabildantes para orientar las acciones que contribuyen al bienestar colectivo y a la pervivencia física, cultural y territorial del pueblo indígena. Cada jornada de trabajo inicia con un ritual de armonización, dirigido por los mayores, sabedores o autoridades espirituales del Resguardo, mediante el cual se invoca la protección de los espíritus mayores y de la Madre Tierra, utilizando la medicina tradicional, los sahumerios, las plantas sagradas, la palabra de orientación y demás prácticas ancestrales propias de la comunidad. Este acto ceremonial busca armonizar el

pensamiento y el espíritu de los participantes, fortalecer la unidad, promover el respeto mutuo y crear las condiciones espirituales y comunitarias necesarias para el desarrollo de las deliberaciones y la toma de decisiones.

Los participantes de estos encuentros son las autoridades comunitarias y los cabildantes del Resguardo, quienes, en cumplimiento de sus responsabilidades como representantes de las diferentes comunidades, participan activamente en el análisis de las necesidades *del territorio, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de estrategias* para el fortalecimiento organizativo.

Durante las asambleas se desarrollan procesos de capacitación y formación en temas relacionados con el gobierno propio, el ejercicio de la autoridad tradicional, la legislación indígena, la administración comunitaria, la planeación participativa, el liderazgo, el fortalecimiento organizativo y la aplicación de los principios que orientan la autonomía del Resguardo. De igual manera, estos espacios permiten fortalecer los usos y costumbres, transmitir los conocimientos ancestrales y promover el relevo generacional en el ejercicio de las responsabilidades comunitarias.

Asimismo, las autoridades comunitarias y los cabildantes analizan las principales necesidades de las comunidades, priorizan acciones e iniciativas de interés colectivo y participan en la toma de decisiones relacionadas con la planificación, priorización e inversión de los recursos destinados al desarrollo del Plan de Vida, procurando que las decisiones respondan a criterios de equidad, transparencia, participación y beneficio comunitario.

Estas jornadas también constituyen escenarios para la socialización de informes, el *seguimiento a los acuerdos adoptados, la evaluación de las actividades ejecutadas, la* coordinación entre las diferentes autoridades tradicionales y la definición de estrategias encaminadas a fortalecer la gobernabilidad, la identidad cultural, la protección del territorio, la conservación de la Madre Tierra y el Buen Vivir de las comunidades que integran el Resguardo.

Las Asambleas Mensuales de Autoridades Comunitarias y Cabildantes representan un mecanismo esencial para consolidar el ejercicio del gobierno propio, fortalecer la

unidad organizativa y garantizar que las decisiones colectivas sean el resultado del diálogo, la concertación y el respeto por los principios ancestrales que orientan la vida comunitaria del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

Las jornadas de trabajo se desarrollaron de acuerdo a las fechas que se relacionan a continuación:

Fecha: 01/02/2026
Lugar: Recinto del pensamiento la Veraneras
Tema: Censo población - capacitación Jurídicos
No. Asistentes: 54 personas.

Durante la jornada de trabajo de las autoridades comunitarias se socializó el avance del proceso del **Censo de la Población Indígena del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña**, resaltando la importancia de contar con información actualizada, confiable y completa de todas las familias y comunidades que integran el territorio. Se enfatizó que el censo constituye una herramienta fundamental para la planeación, la gestión de proyectos, la toma de decisiones de las autoridades tradicionales y la adecuada distribución de los recursos destinados al fortalecimiento del gobierno propio y al bienestar colectivo.

En este espacio se recordó a las autoridades comunitarias la responsabilidad de continuar apoyando las labores de verificación, actualización y validación de la información censal, garantizando la participación activa de las comunidades y la veracidad de los datos suministrados, conforme a los principios de autonomía y gobierno propio.

De igual manera, se informó sobre la programación de la capacitación jurídica dirigida a las autoridades tradicionales, cabildantes y líderes comunitarios, la cual tiene como propósito fortalecer los conocimientos en materia de derechos de los pueblos indígenas, jurisdicción especial indígena, gobierno propio, normatividad aplicable y mecanismos para el ejercicio y defensa de la autonomía territorial.

Finalmente, se destacó que estos procesos de formación buscan fortalecer las capacidades de las autoridades para el ejercicio de sus funciones, promover una mejor aplicación de los mandatos comunitarios y consolidar la organización política y administrativa del Resguardo, en beneficio de todas las comunidades que lo conforman.

Fecha: 08/03/2026
Lugar: Casa Grande del CRIDEC
Tema: Capacitación comisión de Justicia propia
No. Asistentes: 58 personas.

En las instalaciones dispuestas para la reunión ordinaria del grupo de cabildantes del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a fortalecer los conocimientos de las autoridades comunitarias sobre el funcionamiento y las competencias de la Comisión de Justicia Propia, como una de las instancias fundamentales para el ejercicio del gobierno propio y la administración de justicia dentro del territorio indígena.
La jornada inició con un espacio de armonización, de acuerdo con los usos y costumbres del Resguardo, con el propósito de propiciar un ambiente de respeto, unidad y reflexión para el desarrollo de las actividades programadas.

Durante la capacitación se explicó el papel que desempeña la Comisión de Justicia Propia en la resolución de conflictos internos, la protección de los derechos colectivos, el fortalecimiento de la convivencia comunitaria y la preservación de los principios culturales y espirituales que orientan la vida del pueblo indígena. Asimismo, se socializaron los procedimientos propios para la atención de las diferentes situaciones que se presentan en las comunidades, resaltando la importancia del diálogo, la conciliación, la armonización y la aplicación de las decisiones adoptadas por las autoridades tradicionales conforme a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio.

Igualmente, se enfatizó en la necesidad de que los cabildantes conozcan plenamente sus funciones dentro del sistema de gobierno propio, promoviendo el respeto por las decisiones de la Comisión de Justicia Propia y garantizando el debido proceso conforme *a las normas internas y al reconocimiento constitucional de la Jurisdicción* Especial Indígena.

Los participantes manifestaron la importancia de continuar fortaleciendo estos espacios de formación, ya que contribuyen al adecuado ejercicio de la autoridad tradicional, al mejoramiento de la convivencia en las comunidades y al fortalecimiento de la autonomía del Resguardo.

Finalmente, se acordó continuar desarrollando jornadas de capacitación y actualización dirigidas a las autoridades comunitarias y cabildantes, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del Resguardo en materia de gobierno propio, justicia propia, resolución pacífica de conflictos y protección de la identidad cultural, garantizando la permanencia y transmisión de los principios que orientan la administración de justicia dentro del territorio indígena.

Fecha: 05/04/2026
Lugar: Casa Grande del CRIDEC
Tema: Fortalecimiento de la educación Propia
No. Asistentes: 45 personas.

En desarrollo de la jornada de trabajo de las autoridades comunitarias del Resguardo *Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, se llevó a cabo un espacio de* análisis, reflexión y socialización orientado al fortalecimiento de la Educación Propia como uno de los pilares fundamentales para la preservación de la identidad cultural, la autonomía y el ejercicio del gobierno propio.

La jornada inició con el ritual de armonización, conforme a los usos y costumbres ancestrales del Resguardo, con el propósito de generar un ambiente de respeto, unidad y equilibrio espiritual que permitiera el adecuado desarrollo de los temas programados.

Durante el encuentro se resaltó la importancia de consolidar una educación que responda a las necesidades, valores y principios del pueblo indígena, fortaleciendo la transmisión de los conocimientos ancestrales, la lengua, la historia, la medicina tradicional, la cosmovisión y las prácticas culturales propias de las comunidades que integran el territorio.

Las autoridades comunitarias analizaron la necesidad de promover una participación activa de los mayores, sabedores, docentes, líderes y familias en los procesos de formación de niños, jóvenes y adultos, reconociendo que la educación propia constituye un mecanismo esencial para garantizar la permanencia de la identidad cultural y la continuidad de los principios que orientan la vida comunitaria.

Igualmente, se socializaron estrategias para fortalecer los espacios de formación comunitaria mediante escuelas de liderazgo, encuentros culturales, mingas de pensamiento, actividades pedagógicas y procesos de capacitación dirigidos a las nuevas generaciones, buscando fortalecer el sentido de pertenencia, el respeto por el territorio, la protección de la Madre Tierra y el ejercicio responsable de la autoridad tradicional.

Durante la jornada también se reiteró la importancia de articular los procesos educativos con el Plan de Vida del Resguardo y con los mandatos emanados de las asambleas comunitarias, promoviendo una educación intercultural que permita fortalecer la autonomía, el gobierno propio y la pervivencia física, cultural y espiritual del pueblo indígena.

Como resultado de la jornada, las autoridades comunitarias acordaron continuar impulsando acciones encaminadas al fortalecimiento de la Educación Propia,

promoviendo espacios permanentes de formación, recuperación de los saberes ancestrales y participación comunitaria, con el propósito de garantizar que las futuras generaciones conserven y fortalezcan la identidad cultural del Resguardo Indígena *Nuestra Señora Candelaria de La Montaña*.

Fecha: 03/05/2026
Lugar: Casa Grande del CRIDEC
Tema: Fortaleciendo el liderazgo de los nuevos cabildantes y cabildantes antiguos.
No. Asistentes: 45 personas.

Como punto central de la reunión se desarrolló el tema **"Fortaleciendo el liderazgo de los nuevos cabildantes y cabildantes antiguos"**, con el propósito de consolidar las capacidades de las autoridades indígenas para desempeñar sus funciones de manera responsable, transparente y conforme a los principios del gobierno propio.

Durante la jornada se compartió información relacionada con la importancia del liderazgo comunitario como herramienta para fortalecer la organización del Resguardo, *promoviendo la participación activa, el trabajo colectivo, el respeto por la autoridad* tradicional y la defensa permanente del territorio, la identidad cultural y los derechos del pueblo indígena.

Se resaltó el papel que desempeñan los cabildantes antiguos como orientadores y transmisores de conocimientos, experiencias y prácticas propias, permitiendo que los nuevos cabildantes adquieran las habilidades necesarias para asumir sus *responsabilidades con compromiso, sentido de pertenencia y vocación de servicio* hacia las comunidades.

Igualmente, se socializaron aspectos relacionados con la toma de decisiones de manera participativa, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación efectiva con las comunidades, el cumplimiento del Plan de Vida del Resguardo, la aplicación de los usos

y costumbres, el fortalecimiento de la justicia propia y la protección del patrimonio cultural y ambiental.

Los participantes coincidieron en que el fortalecimiento del liderazgo debe ser un proceso permanente de formación y acompañamiento, que permita consolidar autoridades capaces de representar dignamente al Resguardo, promover la unidad comunitaria y responder de manera oportuna a las necesidades de la población indígena.

Compromisos

- *Continuar desarrollando espacios permanentes de formación para fortalecer las* capacidades de los cabildantes.
- Promover el intercambio de experiencias entre cabildantes antiguos y nuevos para garantizar la continuidad de los procesos organizativos.
- Fortalecer la comunicación y el acompañamiento permanente con las comunidades del Resguardo.
- Impulsar acciones que promuevan el liderazgo comunitario con fundamento en los *principios de autonomía, unidad, identidad cultural y gobierno propio.*
- Continuar aplicando los usos y costumbres como base para el ejercicio de la autoridad indígena.

Fecha: 07/06/2026
Lugar: Casa Grande del CRIDEC
Tema: Gobierno propio
No. Asistentes: 63 personas.

En el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, siendo las autoridades comunitarias convocadas para la jornada de trabajo, se dio inicio al encuentro con el ritual de armonización espiritual, orientado por los mayores y autoridades tradicionales, como expresión de respeto a la Ley de Origen, a los ancestros

y al territorio, buscando fortalecer la unidad y la sabiduría colectiva antes del desarrollo de los temas programados.

Como punto central de la jornada se desarrolló el tema **Gobierno Propio**, entendido como el derecho y la responsabilidad que tiene el pueblo indígena para orientar su organización política, social, cultural, ambiental y territorial de acuerdo con sus usos, costumbres y normas propias.

Durante la capacitación se reflexionó sobre la importancia de fortalecer la autonomía del Resguardo mediante la participación activa de las autoridades comunitarias, cabildantes, líderes y demás miembros de las comunidades, resaltando que el Gobierno Propio constituye la base para la conservación de la identidad cultural y el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas.

Se analizaron las funciones y responsabilidades de las autoridades tradicionales en la toma de decisiones, la administración del territorio, la resolución de conflictos mediante la Justicia Propia, la protección de los sitios sagrados, el cuidado de los recursos naturales y la defensa de los derechos colectivos de la comunidad.

Asimismo, se destacó la importancia de mantener una comunicación permanente entre las autoridades y las comunidades, promoviendo la participación en las asambleas, reuniones y espacios de concertación donde se definen las prioridades del Resguardo y se adoptan decisiones encaminadas al bienestar colectivo.

Durante el intercambio de experiencias, los participantes manifestaron la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de formación de nuevos líderes, la transmisión de conocimientos ancestrales a niños, jóvenes y mujeres, así como la articulación entre las diferentes comisiones del Cabildo para garantizar un ejercicio eficiente, transparente y participativo del Gobierno Propio.

y al territorio, buscando fortalecer la unidad y la sabiduría colectiva antes del desarrollo de los temas programados.

Como punto central de la jornada se desarrolló el tema **Gobierno Propio**, *entendido* como el derecho y la responsabilidad que tiene el pueblo indígena para orientar su organización política, social, cultural, ambiental y territorial de acuerdo con sus usos, costumbres y normas propias.

Durante la capacitación se reflexionó sobre la importancia de fortalecer la autonomía del Resguardo mediante la participación activa de las autoridades comunitarias, *cabildantes, líderes y demás miembros de las comunidades, resaltando que el Gobierno* Propio constituye la base para la conservación de la identidad cultural y el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas.

Se analizaron las funciones y responsabilidades de las autoridades tradicionales en la toma de decisiones, la administración del territorio, la resolución de conflictos mediante la Justicia Propia, la protección de los sitios sagrados, el cuidado de los recursos naturales *y la defensa de los derechos colectivos de la comunidad.*

Asimismo, se destacó la importancia de mantener una comunicación permanente entre las autoridades y las comunidades, promoviendo la participación en las asambleas, reuniones y espacios de concertación donde se definen las prioridades del Resguardo y se adoptan decisiones encaminadas al bienestar colectivo.

Durante el intercambio de experiencias, los participantes manifestaron la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de formación de nuevos líderes, la transmisión de conocimientos ancestrales a niños, jóvenes y mujeres, así como la articulación entre las diferentes comisiones del Cabildo para garantizar un ejercicio eficiente, transparente y participativo del Gobierno Propio.

Como compromisos de la jornada se acordó continuar desarrollando espacios permanentes de capacitación para las autoridades comunitarias, fortalecer el conocimiento del Plan de Vida, el Reglamento Interno y los Mandatos Comunitarios, incentivar la participación activa de todas las comunidades y promover acciones que contribuyan a la preservación de la identidad cultural, la autonomía y el buen vivir del pueblo indígena.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRÓXIMA REUNIÓN
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 6.2: Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre otras.
Jornada de trabajo cabildo Fecha: 01/02/2026 - Veraneras








Jornada de trabajo cabildo Fecha: 08/03/2026 – Casa grande del CRIDEC













Jornada de trabajo cabildo Fecha: 05/04/2026 - Casa grande del CRIDEC













Jornada de trabajo cabildo Fecha: 03/05/2026 - Casa grande del CRIDEC













Jornada de trabajo cabildo Fecha: 07/06/2026 - Casa grande del CRIDEC













Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD- CSO - RINSCM - 002 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria De La Montaña. se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral

ACTIVIDAD: oblig. # 6 Reunión de cabildo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Alberto Betancurt	15.913879	Las Estancias	1591387 9	
2.	Lázaro Olotato	15917229	Hispania	3266153734	
3.	Libaniel Mahecha L.	10088804	El Nance	31657938 5	
4.	Gabriel Alarcón D'gz	1.059709458	La Cabaña	3166787149	
5.	Yohana Marisa Arango	1059697800	Tombabarreto	1059697800	Yohana A.
6.	Luz Cenaida Hernandez	24 398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
7.	Consuelo Campedo A	30383928	Aguacatal	3104134805	Consuelo Campedo A.
8.	Carlos Elías Reyes Díaz	15912709	El Jardin	3207347280	
9.	Eliceth Hoyos Ramirez	1059701390	palma del oso	313 644 9583	Eliceth Hoyos Ramirez
10.	Nancy Dianey León Ruiz	30412384	LAS MINAS	3165588210	Nancy León Ruiz
11.	Marco Julio Cruz Diaz	15'912 484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Diaz
12.	Lucia Hernández G.	25061626	San Nicolas	3108130653	
13.	Vicente Jinasco B	1059695429	Ubarba	3167716155	
14.	Dario Ceballos R	15 975 976	Llano Grande	317.636 80 92.	
15.	Julian Hernando Uchima Olotato	1059713698.	Partidas.	317 5985112	Julian Uchima

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD- CSO - RINSCM - 002 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria De La Montaña. se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Olver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895996	
2.	Deyamile Morales Trejos	30.415.640	Andes	3118794863	Deyamile Morales T.
3.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	Andes	3135494345	Edelmira Morales
4.	Maria Edilma Trejos Cano	25059043.	El Edén.	3113678791	
5.	Luz Dary Gómez Román	25.060.284	Hispania	3128505172	Luz Dary Gómez Román
6.	Blanca Lilia Trejos	25060243	El Edén	3127543864	Blanca Lilia Trejos
7.	Maria Patricia Acevedo	1010138670	El Jardin	3145364457	M Patricia Acevedo.
8.	Gloria Patricia castro	25.062.439	Vda Granada	3206413038	Gloria Castro.
9.	Gladys Guevara	25059856.	V. Granada	3127487960	
10.		4545329	pueblo Viejo	3166082113	
11.	Paola Katerine Vinasco Motatto	1060653211	El Nevado	3194928784	Paola Katerine Vinasco Motatto
12.	Yudy Milena Iglesias G	30411782	Candelaria. U	3194274021	
13.	Maigot Zamora	30312165	Viste Hermosa	3148814557	Maigot Zamora G
14.	Carlos Anibal morales	75919207	Alto Imurra	3113422115	
15.	Luz Marina Vinasco G	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vinasco G

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD- CSO - RINSCM - 002 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria De La Montaña. se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	[illegible]	15910949	Trescruses	3246367613	
2.	[illegible]	15922055	Cambia	3218950890	
3.	DGX Lisandro Pescador Nieto	7059705707	El Salado	3045977662	
4.	Manuel J pescador	9977752	chancos	3009498518	
5.	Fabian Daniel Pescador	15917156	El limon	3005419966	
6.	Martha Cecilia Pescador	43585070	La Candelaria	3170882544	
7.	Maria Liliana Morales Tielos.	1.007.441.835	Ubaba	319.541-2379	
8.	Josi Gildardo Matoto	15914.452	la palma	318.7558765	
9.	Contaga Morales Largo	15914356	Los Chancos	3006618709	
10.	Rafael Angel Cruz	15911472	El Mestizo	3136128045	
11.	Luz Adriana Pescador	1054707492	La Floresta	3235242096	
12.	Jorge Ivan Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
13.	Ruben Dario Alcalde C	75924762	Bajo Irra	3229572603	
14.	Diego Edison Tabo	1546492	Alto Medina	3152498124	
15.	Gloria Albany pescador	1059709771	Santa Cecilia	3152539026	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de In... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID... CONVENIO SOLIDARIO
N° CD- CSO - RINSCM - 002 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria De La Montaña. se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Jaime C Cruz	15 920 117	El Mestizo	312 7250629	Jaime C Cruz
2.	Pablo Emilio Bonaparte	1591308	Sta Cecilia	3167087905	Pablo Emilio Bonaparte
3.	Lucelia Hernandez S	30.418698	Samaria	3188083619	Lucelia H. S.
4.	Germán Herrera G	93 456 102	Pueblo Viejo	3193397900	Germán Herrera G
5.	Neida Lucia Tuberdo	1059704319	P. Viejo	3053181539	Neida Lucia Tuberdo
6.	Luz Eliana López Castañeda	1059700661	Candelaria Urbana	3217247773	Luz Eliana López Castañeda
7.	Aurora Motato De G	25054343	Barranquilla	3173503278	Aurora Motato De G
8.	Diosalba Lasso Heraо	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso H.
9.	Daniela Reyes Morales	1059 708765	Alto Medina	3194857267	Daniela R. M.
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 54 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 08	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de cabildo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Margarita Taba	25.057638	la candelaria	3179675078	Margarita Taba H.
2.	Lucelia Hernandez S	30.412698	Samaria	3188023619	Lucelia H. S.
3.	Blanca Lilia Trejos A	25060243	El Edén	3127543864	Blanca Lilia Trejos
4.	Jucklivian Gallego	25.060885	Bajo Irrulia	3104327728	Juc Klivian Gallego
5.	Paula Vinasco Motatto	1060053211	El Nevado	3194928784	Paula Vinasco Motatto
6.	Maria Idalba Motato	30415726	Cabarga	3206476464	Idalba Motato.
7.	Solangel Motato	30 415 675	La Esperanza	316 3480668	Solangel Motato
8.	Bernardo Arley Hdez	.15920586	Vista Hermosa	3105135442	
9.	Nelson morales Pescador	9911965	salado	3133067015	
10.	Alba Lisandro Pescador Nieto	1059705767	El Salado	3795977662	
11.	José Mesias Taba Banol	76 635 691	Cabarga	310 414 1404	José mesias Taba Bañol
12.	Sobeida Bañol P	25061281	santa Ines	321 3170550	Sobeida Bañol P.
13.	Nancy Diana y deon Ruiz	30412384	LAS MINAS	3165588210	Nancy deón R
14.	Gloria Liliana Mendoza	30411847	LAS MINAS	3155378928	Gloria Liliana Mendoza G.
15.	Dario Gebellos R-	76975976	Llano Grande	3145968973	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 08	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: obligación #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Diosalba Lasso H.	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso.
2.	Lucia Hernández G	25061626	San Nicolas	3108130653	
3.	Jaime E cruz	15920117	El Mestizo	3127250629	Jaime E cruz
4.	Pablo Emilio Carapacha	15913018	La Cecilia	3167 [illegible]	
5.		15911099	Tres Cruces	3246367040	
6.					
7.					
8.	[illegible]	1059470521	la esperanza	3007381425	
9.	Consuelo Campeón A	30383928	Aguacatal	3104134805	Consuelo Campeón A.
10.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	Andes	3135494345	Edelmira Morales
11.	Deyamile Morales Trejos.	30.415.640	Andes	3118794863.	Deyamile Morales T.
12.	Carlos Elías Reyes Díaz	15.912.709	El dovdin	3207347280	
13.	Rafael Angel Cruz	15911472	El Mestizo	3136128045	
14.	Policarpa Duque G	24827774	Cambia	3747484637	Policarpa Duque Grajales
15.	Luz Adriana Hernández cano	1059697934	Tres cruces	3123857743	Luz Adriana H.C

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 08	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Yudy Milena Iglesias G	30411782	Candelaria. M	3194774021	
2.	Margot Zamora	30384656	Vista Hermosa	3148819552	Margot Zamora
3.	Vicente Vinasco Betancur	1059695429	Obarba	3167716155	
4.	Alfonso Bañol	15911396	Santa Inés		
5.	Julian Hernando Uchima.	1059713698.	Partidas.	3175985112.	Julian Uchima.
6.	Diego Edison Tabo	1546492	Altomira.	3172498724	
7.	Luz Cenaida Hernandez V.	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
8.	Nam Aubey urdale	1059693707	El Limonar	3113452402	
9.	Gobes Anibal Morales	15918267	Alto Encanto	3113422115	
10.	Luz Marina Vinasco G.	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vinasco G.
11.	Manuel Isaias Pescador G	9971752	los chancos	3009498578	
12.	Gonzalo Morales	15914356	Los Chancos	3006618749	
13.	Luis orlando Naranjo	9911843	El Oro	3173436163	
14.	Marco Julio Cruz Diaz	15.912.484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Diaz
15.	Gloria Albany Pescador	1059709771	Santa Cecilia	3152539026	Gloria Albany Pescador

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
08	03	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunion de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Carlos E Duran Baño	15918518	Candelaria 9.	3202050358	
2.	Jorge Iván Morales	15921566	la cabaña	313.7763426	
3.	Lorenzo Calotato	15917229	Hispania	3206153734	
4.	Glady, Guevara	25059856	N Granada	3127487466	
5.	Gloria Castro	25.062439.	N/a Granada	3206413038	Gloria Castro.
6.	Luz Enith Garcia	25060+134	travesias.	3202329059.	Luz Enith Garcia,
7.	Ana Maria Arroyave	30389838	travesia	3175943447	
8.	CarLOS ANTUNO6uara	1007375806	LA ZULia	3177261255	CarLOS ANTUNO 6.
9.	Jose Gildardo Molato	15914452	La palma	3875558768	José Gildardo Molato
10.	John Jairo Velasco R.	15916753	los Aguacates	3193917145	
11.	Olver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3207054344	
12.	Maria Edilma Tejos B	25059043	El Eden	3113678741	Maria Edilma Tejos
13.	Luz Dary Gómez Román	25.060.284	Hispania	3128505172	Luz Dary Gomez Román
14.	Luz Eliana López Castañeda	1059700661	Candelaria Urbana	3217247773	
15.	Martha Cecilia Pescador	43585070	La candelaria	3170882544	Martha Cecilia Pescador

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 58 personas.

Resguardo de Ind... s
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESAR...LLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
05	04	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de cabildo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	gregorio Guaqueta	4545324	pueblo viejo	3166082113	
2.	Benjamin taba	75975707	Alto Medina	3148853706	
3.	Samuel Alonso Chaverra	1592	Tumbabarreta	3177716043	
4.	Paola Andrea Ramirez	1007497605	Salida al Oro	3148004968	
5.	Andres Mauricio Cabrera Gomez	1059700758	El Nevero	3106558273	
6.	Diego Edison Taba	1054649	Altomedino	3152649824	
7.	Ruben Dario Alcalde	75924762	Bajo Imunera	3229572603	
8.	Julian Hernando Uchima M.	1059713698.	Partidas.	3175985112.	
9.	Lina Marcela Bazal B	1059704106.	Pueblo Viejo.	3182371000	
10.	Yohana Shirley Motato	1115184334	Salida al Oro	3212929700	
11.	Juliana Yasmin Motato	1059645757	La Esperanza	3113930084	
12.	Wilmer Alberto Tabad.	1059701890	Tumbabarreta	3216362121	
13.	Sofia cañas Uchima	1.059.713.016	Partidas		Sofia cañas Uchima
14.	Nadia Fernanda Uchima	1059703502	Partidas	3186737187	
15.	Nidia Yaneth Garcia	30413669	Samaria	3182103844	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 05	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunion de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	pablo Emilio Guapacha	15913018	Sta Cecilia	3167087905	
2.		10910949	Tres Cruces	3246367040	
3.	Albert Belmont	15 913 874	Los Esteros	3146487455	
4.	Juan Edgardo Alarcón	1.059709458	La Cabaña	3186878719	
5.	Andrés Mauricio Cardona Garcia	1059700758	El Plano	3206058273	
6.	Paula Andrea Ramirez	1007497605	Salida al oro	3148204968	
7.	Blanca Lilia Trejos	25.060243	El Edén	3127543864	
8.	Dario Caballos R.	16915976	Llano Grande	318 6958973	
9.	Ana Maria Arroyave	30383838	Travesias	3175943447	
10.	Luz Enith Garcia	25.060 H3H	travesias.	3202329059	
11.	CARLOS ARTURO G.	1007375806	LA ZULIA	3171261255	
12.	Fabian Baúl P	15917156	El Limon	3147361844	
13.	Fabio E Morales	15.913416	Las Minas	3196701459	
14.	Gloria Albany Pescador	1059709771	Santa Cecilia	3152939026	
15.	Jorge Iván Morales	18921566	La cabaña	3137763926	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 05	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Obilig. #6 Reunión de cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Diego Edison Taba	4546492	Altomedino	3152648726	
2.	Policarpa Dagoe Grajales	24827774	Combia	3147484637	Policarpa Dagoe Grajales
3.	Rafael Angel Cruz	15911472	El Mestizo	3136128045	
4.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	Los Andes	3135494345	Edelmira Morales
5.	Deyamile Morales Trejos	30.415.640	Andes	3118794863.	Deyamile Morales T.
6.	Keen Andrey Morales	1054695707	El limon	3113452462	Keen Andrey Morales
7.	Jaime E cruz	15920117	El Mestizo	3127250629	
8.	Carlos Elías Reyes Dios	15.912.709	El Jordin	3207347280	
9.	Cindy Milena Isaacs	30411782	Candelaria. U	3194274021	
10.	Margot Zamora	30384656	Vistahermosa	3148819552	Margot Zamora C
11.	Alfonso Bañol	75911396	Santa Ines		
12.	Gonzaga Morales	15914356	Los Chancos	3006618749	
13.	Camilo Jaramillo Naranjo	1059708915	Getsemani	3172150714	Camilo Jaramillo
14.	Soberda Bañol P.	25061281	Santa Ines	3213170550	Soberda Bañol P.
15.	Nancy Diana León Ruiz	30412384	LAS MINAS	3165588210	Nancy León Ruiz

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 45 personas

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 03	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Meir Rubiela cea	30414488	las guacas	3197358069	Meir Rubiela cea
2.	Carolina Palomino O.	1002853834	Las Bocas	3215095334	Carolina Palomino
3.	Martha Cecilia Pescador	43585070	La candelaria	3170882544	Martha C Pescador
4.	Luz Eliana López Castañeda	1059700661	Candelaria U	3217247773	Luz Eliana López Castañeda
5.	Margarita Taba	25.057638	la candelaria	3172675028	Margarita Taba.
6.	Lucelia Hernandez	30.412698	Samaria	3188023619	Lucelia H. S.
7.	Maria Idalba Matato	30415726	Cabarga	3206476464	Idalba Matato.
8.	José Mesias Taba Bañol	16635697	Cabarga	3104141104	José Mesias Taba Bañol
9.	Luis Eduardo Matatto	1059702747	La palma	3217005894	
10.	Paula Katerine Vinasco Matatto	1060653211	El nevado	3194928784	Paula Vinasco Matatto
11.	José Gildardo Matato	15914.452	La palma	3187558765	José Gildardo Matato
12.	Oliver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895996	
13.	María Edilma Tejos	25059043	El Eden.	3113678791	María Edilma Tejos
14.	Luz Dary Gómez Roman	25.060.284	Hispania	3128505172	Luz Dary Gómez Román
15.	Luz Mirian Gallego	25.060885	3104327728		Luz Mirian Gallego

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 03	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Negrazio Quequeha	415415324	pueblo Virgo	3166082173	
2.	Maria Patricia Acevedo	1010 138 670	El Jardin.	3145364457	M Patricia Acevedo.
3.	Maria Liliana Morales Trejos.	1.007.441.835.	Uboibo	3195412379.	
4.	Luz Adriana Pescador M	1059707492	La Floresta	3235242096	
5.	Oscar pescador	75919556	Floresta	3184579028	Oscar pescador
6.	Marco Julio Cruz Diaz	15'912.484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Diaz
7.	Luz Conaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Conaida Hernandez.
8.	Alex Lisandro Pescador Nieto	7059705707	Salado	3145977662	
9.	Nelson Morales	9911965	Salado	3133067515	
10.	Aibey Ramirez	1059694794	El carmen	3228811352	
11.	Carlos Anibal morales	15'918267	Alto Emira	3113422115	
12.	Luz Marina Vanasco G.	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vanasco G.
13.	Nelson Lopez	15922055	Cambia	3218950890	Nelson Lopez.
14.	John Jaira Velasco Rojas	15916753	los Aguacates	3193917445	
15.	Ruben Dario Alcalde	75924762	Babiamora	3229572503	Ruben

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.135-4

D 07	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Ramiro Albeiro B	9.911807	el Nevado	3246877234	
2.	Maria Victoria Diaz	23097233	Tumbabarreto	3207129468	
3.	Luz Fanny Duran	30383328	Pueblo Viejo	3188452279	Luz Fanny Duran
4.	Angela Yaneth Cruz	3041367	Pueblo Viejo	3105974510	Angela Yaneth Cruz
5.	miryamcruzR	25'060947	La minas	3219474420	miryamcruzR
6.	Juan Pablo soto B	1519919221	Pueblo viejo	7176629212	
7.	Adrian Suarez	15921214	Las partidas	3219959117	Adrian Suarez
8.	Julian suarez	1597002197	las partidas	3136594612	
9.	Joan Santiago Cardona	1002853371	El Jardin	3244909937	
10.	Yadira Alarcon B.	30413115	Las estancias	3193248880	Yadira Alarcon B.
11.	Nora Cristina Suarez	30384777	Sanlorenzo	3134855760	
12.	Mary Luz Duran M.	30413257	Peeblo Viejo	3007569360	Mary Luz Duran M.
13.	Martha Cecilia Pescador	30308242 3	Buenavista	3022305126	martha cecilia pescador
14.	Isabella pescador Taborda	1059703449	pueblo viejo	3217189093	Isabella pescador Taborda
15.	Neida Lucia Taborda	1054704318	P. Viejo	3053191535	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 45 personas.

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
07	06	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunión de Cabildo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Luis orlando Naranjo	9911843	El oro	3173436163	Luis Orlando Naranjo
2.	Maria Liliana Morales Trejos	1.007.441835	Ubaibá	319.541.2574	Maria Liliana Morales Trejos
3.	Maria Patricia Acevedo Morales	1010138670	El jardin	3145364457	M Patricia Acevedo
4.	Aurora Molato De G.	25054343	Barrongilla	3179503278	
5.	Gloria Albany Pescador H.	7059709771	Santa Cecilia	3152539026	Gloria Albany Pescador H.
6.	Marco Julio Cruz Díaz	15'912.484	El Carmen	3206835529	Julio Cruz Díaz
7.	Nilson Lopez	15922055	Canbia	3218950896	Nilson Lopez
8.	Manuel Pescador	9971752	chancos	3009498518	Manuel Pescador
9.	Alfonso Bañol	15911396	Santa Inés	3204177796	
10.	Carlos Anibal Morales	15918267	Alto Encuentro	3113422115	
11.	Avner Andrés Arandia	1007353.702	Getsemani	3217698591	Avner Andrés A.
12.	Luz Cenaida Hernandez	24348844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
13.	Valentina Cano Hernandez	1059708255	Aguacatal	3162208592	Valentina Cano
14.	Bernardo Hoy Heder A.	1592586	Vista Hermosa	3205135442	
15.	Lucelliran Gallego	25060885	Bajo Irama	3104327728	Lucelliran Gallego

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
07	06	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #6 Reunion de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	José Mesias Taba Baño l	76635691	Cabarga	3104141404	José Mesias Taba Baño l
2.	Consuelo Campeón A	30383928	Aguacatal	3104134805	Consuelo Campeón A.
3.	ruben dario Alcalde C	75924762	Bajo Imurra	3229572503	
4.	Diego Edison Taba	1546492	Alto Med. h.	3152498124	
5.	Sobeida Baño l	25061281	Santa Ines	3213170050	Sobeida Baño l P.
6.	Solangel Motato	30415675	La Esperanza	316 3418 0668	Solangel Motato
7.	Lucelia Hernandez S.	30.412692	Samaria	3188093619	Lucelia Hernández S.
8.	Margarita Taba	25.057638	la candelaria	3172675028	Margarita Taba. M.
9.	Martha Cecilia Pescador	43585070	La Candelaria	3170882344	Martha Cecilia Pescador
10.	Luz Eliana Lopez Castañeda	1059700661	Candelaria Urbana	3217247773	
11.	Gregoria guayacha	4545324	pueblo viejo	3168062173	Gregoria Guayacha
12.	Mario Rubiela ces	30414458	las Guacas	3197358619	Mario Rubiela ces
13.	Deyanile Morales Tapas.	30.415 640	Andes	3118794803.	Deyanile Morales T.
14.	Maria Edelmira Morales	30.413.369	Andes	3135494345	Edelmira Morales
15.	Jose Gildardo Motato	15 914 452	La palma	3875558765	Jose Gildardo Motato

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
07	06	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig.# 6 Reunión de Cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Diosalba Lasso Henao	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso Henao
2.	Lucia Hernández G.	25061626	San Nicolas	3108130653	
3.	Policarpa Pugue Grajales	24827774	Cambia	3147484637	Policarpa Pugue Grajales
4.	Pablo Emilio Guaqueta	15913018	Sta Cecilia	3167087905	
5.	Rafael Angel Cruz Bonilla	15911472	El Mestizo	3136128043	
6.	Carlos Elios Reyes Diaz	15.912709	El Jardin	3207347280	
7.	Julian Hernando Uchima M.	1059713698.	Las Partidas.	3175985112.	Julian Uchima.
8.	Yoras Mauricio Cañon Gomez	1059700754	A Belaño	3206558773	Yoras Cañon G
9.	La Marina Vinasco G.	25061425	El Nevado	3021031831	La Marina Vinasco G.
10.	Jaime E cruz	15 920 117	El Mestizo	312 725 06 29	Jaime E cruz
11.	Dario Ceballos R.	15 975 976	Llano Grande	318 5958977	
12.	Gabriel Cabrera	15 970949	Cruces	3246367	
13.	Margot Zamora	30384656	Vista Hermosa	3148819552	Margot Zamora G
14.	Yudy Milena Iglesias G	30411782.	Candelaria. U.	3194274021	
15.	Maria Idalba Hotato	30415726	Cabarga	3206476464	Idalba Hotato

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 07	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Obligat6 Reunión de cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gonzaga Narvaez R	1594356	Los Chancos	3006618749	
2.	Oliver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895496	
3.	Gloria Liliana Yendoza G.	30411847	Las Minas	3155378128	Gloria Liliana Yendoza G.
4.	Maria Edilma Tegoza	25059043	El Eden	3113678791.	Maria Edilma Tegoza
5.	Blanca Lilia Trejos	25060243	El Eden	3127543864	Blanca Lilia Trejos
6.	Vicente Vinasco Betancur	1059695429	Abarba.	3167716155	
7.	Alberto Betancurt	1591387	La Estria	3196983485	
8.	Juan Gabriel Garcia	1.059709458	La cabaña	3186878749	
9.	Luis Eduardo Mosquera	1054702747	La palma	3217005894	
10.	Jhon Henry Bueno Largo	1054705621	La Esperanza	3113679547.	
11.	Paula Katerine Vinasco Notatto	1060093211	El Nevado	3194928784	Paula Vinasco Notatto
12.	Glady Guevara	25054850	N. Granada	3127487461	
13.	John Jairo Velasco Rojas	15916753	los Aguacates	3193917445	
14.	Fabian Bañol B	15917156	El limon	3005419966	
15.	Luz Enith Garcia	25060 H34	Travesias	3202329059	Luz Enith Garcia

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
07	06	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig # 6 Reunión de cabildo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Ana Maria Arroyave	30383838	Travesias	3175943447	
2.	Daniela Reyes Morales	1054708765	Alto Medina	3194857267	Daniela R.M.
3.	Libardo Mosquera Lopez	10008904	Estancias	3165293818	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 63 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 7			
Fecha	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Recinto del Pensamiento las Veraneras		

ASUNTO
Escuela de liderazgo, un espacio colectivo de educación tradicional para el fomento y arraigo de la identidad y el territorio.

AGENDA PROPUESTA
- Armonización - Saludos del presidente del consejo de gobierno - Saludos de la coordinadora de la escuela de liderazgo. - Desarrollo de los temas propuestos para la jornada de trabajo.

En cumplimiento de esta actividad se continuo con la tercera fase de ejecución de la Escuela de Liderazgo, la cual constituye un espacio colectivo de formación y educación tradicional orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el arraigo territorial de las comunidades del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. A través de este proceso se promueve la transmisión de conocimientos ancestrales, los valores comunitarios, la historia, la cosmovisión y las prácticas propias que han permitido preservar el legado cultural de las generaciones.

Este escenario de aprendizaje fomenta la participación activa de niños, jóvenes, adultos y autoridades tradicionales, fortaleciendo las capacidades de liderazgo, el compromiso con la defensa del territorio y la conservación de las costumbres, usos y tradiciones del pueblo indígena. Asimismo, impulsa el reconocimiento de la identidad étnica como un elemento fundamental para el desarrollo comunitario y la protección del patrimonio cultural y ambiental.

La Escuela de Liderazgo se consolida como una estrategia para garantizar la continuidad de los saberes propios, promover la gobernanza comunitaria y fortalecer los procesos organizativos del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la

Montaña, contribuyendo a la construcción de una comunidad más unida, participativa y comprometida con la preservación de su identidad y su territorio.

A *continuación, se detallan las fechas en que se realizaron las jornadas de* capacitación, así como los temas desarrollados en cada una de ellas:

- **Primer taller de capacitación**

Fecha: 23/02/2026
Tema: Aportes en el proceso y competencia de Justicia propia.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras
Nro. de asistentes: 27 estudiantes

En el marco del proceso de formación de la Escuela de Líderes y Lideresas del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, se desarrolló una jornada orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre la justicia propia, entendida como uno de los pilares fundamentales del ejercicio del gobierno propio y de la autonomía de los pueblos indígenas, la cual fue orientada por la Exgobernadora indígena Martha Luz Motato Suarez.

Durante la actividad se abordaron los principios que sustentan el Sistema de Justicia Propia, resaltando la importancia de la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y los usos y costumbres como fundamentos para la resolución de los conflictos comunitarios. Asimismo, se socializaron las competencias de las autoridades tradicionales, el Cabildo y demás instancias comunitarias encargadas de orientar los procesos de conciliación, armonización y aplicación de medidas correctivas dentro del territorio indígena.

La jornada permitió reflexionar sobre la responsabilidad de los líderes y lideresas en la prevención de conflictos, el fortalecimiento de la convivencia comunitaria y el respeto

por las decisiones adoptadas por las autoridades tradicionales, promoviendo el diálogo, la participación y la búsqueda de soluciones basadas en los principios culturales propios. Igualmente, se analizaron las competencias de la jurisdicción especial indígena y su articulación con la normatividad nacional, reafirmando el derecho constitucional de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus normas y procedimientos propios, siempre en armonía con la Constitución y la ley.

Como resultado de la jornada, los participantes fortalecieron sus capacidades para comprender y apoyar el ejercicio de la justicia propia, reconociendo su importancia para la preservación de la identidad cultural, la convivencia pacífica, la protección del territorio y el fortalecimiento de la autonomía del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

- **Segundo taller de capacitación**

Fecha: 27/04/2026
Tema: Usos y costumbres y Conceptualización de cultura indígena.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras
Nro. de asistentes: 19 estudiantes

Se desarrolló una jornada de formación orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre los usos y costumbres y la conceptualización de la cultura indígena, como elementos esenciales para la preservación de la identidad cultural y el ejercicio del gobierno propio, la capacitación fue orientada por la Docente Yaneth del Rosario Motato Suarez rectora de la institución educativa María Fabiola Largo.

Durante la jornada se abordó el significado de la cultura indígena como el conjunto de saberes, prácticas, valores, creencias, tradiciones, lengua, espiritualidad y formas de organización social que han sido transmitidas de generación en generación, permitiendo mantener viva la identidad colectiva del pueblo indígena. Se destacó que

estos elementos constituyen la base de la autonomía, la cohesión comunitaria y la permanencia del Resguardo como sujeto colectivo de derechos.

Asimismo, se socializaron los principales usos y costumbres que orientan la vida comunitaria, resaltando el respeto por las autoridades tradicionales, la participación en las asambleas comunitarias, la práctica de los rituales de armonización, el cuidado del territorio, la solidaridad, el trabajo colectivo y la transmisión de los conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones. Estos principios fueron analizados como mecanismos fundamentales para fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la protección del patrimonio cultural.

Durante el desarrollo de la actividad se promovió un espacio de diálogo e intercambio de experiencias entre los participantes, quienes reflexionaron sobre la importancia de conservar las prácticas culturales frente a los desafíos sociales y culturales actuales. Igualmente, se enfatizó el papel de los líderes y lideresas como promotores de la identidad cultural y garantes de la continuidad de los usos y costumbres dentro de cada una de las comunidades del Resguardo.

Como resultado de la jornada, los participantes fortalecieron sus conocimientos sobre la importancia de la cultura indígena y de los usos y costumbres como fundamento del gobierno propio, reafirmando el compromiso de preservar los valores ancestrales, promover la participación comunitaria y contribuir al fortalecimiento de la autonomía, la identidad cultural y el buen vivir del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

- **Tercer taller de capacitación**

Fecha: 01/06/2026
Tema: Semilleros y formación de guardia estudiantil.
Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras
Nro. de asistentes: 27 estudiantes

Durante la jornada se socializó la importancia de los semilleros como espacios de formación dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, orientados a fortalecer los valores comunitarios, el sentido de pertenencia, el respeto por los usos y costumbres, la protección del territorio y el reconocimiento de la historia y los principios del gobierno propio. Se resaltó que estos espacios constituyen la base para la formación de los futuros líderes y autoridades tradicionales del Resguardo, la cual estuvo a cargo del Docente indígena Juan Pablo Soto Bañol de la institución educativa Jhon F. Kenedy.

Asimismo, se abordó el proceso de formación de la Guardia Estudiantil, destacando su papel como una expresión organizativa de carácter pedagógico y comunitario, fundamentada en los principios de respeto, disciplina, responsabilidad, solidaridad y servicio a la comunidad. Se explicó que la Guardia Estudiantil contribuye a la promoción de la convivencia, la protección de la identidad cultural, el fortalecimiento de la autoridad tradicional y el cuidado del territorio, mediante acciones de orientación, acompañamiento y participación en las actividades comunitarias.

Durante el desarrollo de la actividad se realizaron espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, en los que los participantes reconocieron la importancia de involucrar a las nuevas generaciones en los procesos de formación comunitaria, garantizando la transmisión de los conocimientos ancestrales, el respeto por la Ley de Origen y la continuidad de las prácticas culturales propias del pueblo indígena.

Como resultado de la jornada, los líderes, lideresas y jóvenes participantes fortalecieron sus conocimientos sobre la importancia de los semilleros y de la Guardia Estudiantil como mecanismos para consolidar el relevo generacional, fomentar el liderazgo responsable y fortalecer el ejercicio del gobierno propio. De igual manera, se reafirmó el compromiso colectivo de continuar promoviendo espacios de formación que contribuyan a la preservación de la cultura, la autonomía, la convivencia comunitaria y el buen vivir del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

- **Cuarto taller de capacitación**

Fecha: 22/06/2026

Tema: Filosofía o razón de ser de la guardia indígena.

Lugar: Recinto del Pensamiento las Veraneras

Nro. de asistentes: 28 *estudiantes*

En el desarrollo de la jornada de formación se abordó el tema sobre la filosofía o razón de ser de la Guardia Indígena, concebida como una institución propia de carácter comunitario, ancestral, humanitario y no armado, cuyo propósito fundamental es proteger la vida, el territorio, la cultura, la autonomía y el ejercicio del gobierno propio, la jornada de capacitación fue orientada por el Docente indígena Juan Pablo Soto Bañol *de la institución educativa Jhon F. Kenedy.*

Durante la jornada también se resaltó que la Guardia Indígena representa el compromiso colectivo de las comunidades con la defensa de los derechos del pueblo indígena y la preservación de los principios establecidos en la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio y los usos y costumbres. Su labor se fundamenta en el servicio voluntario, la solidaridad, el respeto, la disciplina, la unidad y la responsabilidad *comunitaria, actuando siempre bajo la orientación de las autoridades tradicionales.*

Asimismo, se reflexionó sobre el papel de la Guardia Indígena como orientadora y protectora de la convivencia pacífica, la armonía comunitaria y el cuidado del territorio ancestral. Se destacó que sus integrantes desempeñan funciones de acompañamiento en las actividades culturales, espirituales, organizativas y comunitarias, apoyando la protección de la comunidad, la resolución pacífica de conflictos y la conservación del *patrimonio cultural y ambiental del Resguardo.*

La formación permitió reconocer que la Guardia Indígena es una escuela permanente de liderazgo y servicio, en la que hombres, mujeres, jóvenes, niños y mayores fortalecen valores como el respeto por la autoridad tradicional, el trabajo colectivo, la identidad cultural y el sentido de pertenencia al territorio. De igual manera, se enfatizó la importancia de transmitir estos principios a las nuevas generaciones mediante procesos

de formación continua que garanticen el relevo generacional y la permanencia de la organización comunitaria.

Como resultado de la jornada, los participantes reafirmaron su compromiso con los *principios que orientan la Guardia Indígena, comprendiendo que su razón de ser* trasciende la protección física del territorio, al constituirse en un símbolo de unidad, resistencia, autoridad, identidad cultural y defensa de los derechos colectivos del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, contribuyendo al fortalecimiento del gobierno propio y al buen vivir de las comunidades.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 7: Escuela de liderazgo, un espacio colectivo de educación tradicional para el fomento y arraigo de la identidad y el territorio.

Taller de capacitación 23/02/2026













Taller de capacitación 27/04/2026











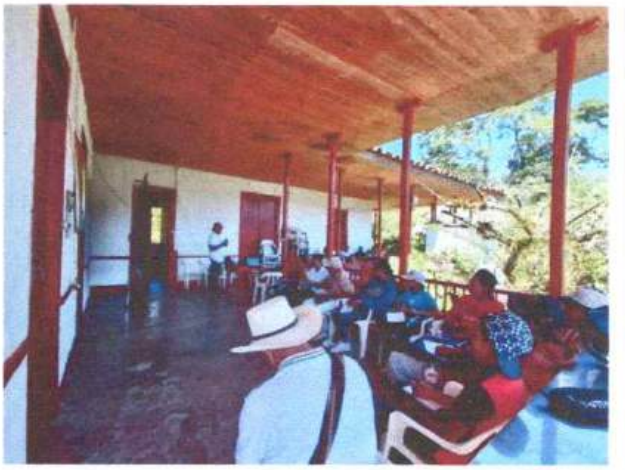


Taller de capacitación 01/06/2026













Taller de capacitación 22/06/2026













Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 23	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #7 Escuela de lideres.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sindy paola Tigreros Garcés	1059712553	Alto medina	3013920957	Sindy Paola Tigreros G.
2.	Geiman Herrera 6	93456102	pueblo viejo	3193397900	Geiman Herrera 6
3.	Neida Lucia Taborda	1059704318	P. Viejo	3053181524	Neida Taborda
4.	Sandra Milena Quesada P	30384715	Las Partidas	3185152135	Sandra Milena Quesada P.
5.	Mónica Lorena Largo Largo	1059702087	La Esperanza	3244573330	Mónica Lorena Largo Largo
6.	Henicar Yuliana Morales	1059700778	Estancias	3172882526	Henicar Morales
7.	William Muñoz García	1059703672	Ubarbá		William Muñoz García
8.	Nancy Diana León Ruiz	30412384	LAS MINAS	3165588200	Nancy León Ruiz
9.	Welfar Largo Muñoz	15923890	La Esperanza	3195229900	Welfar Largo
10.	Diosalba Lasso Henao	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso H.
11.	Luz Cenaida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	Luz Cenaida Hernandez
12.	Glady> Guevara	25059856	N. Granada	3127487466	
13.	Luz Marina Vinasco G	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vinasco G
14.	Mariana Tangarife	1088273657	el Nevado	3116402256	Mariana tangarife
15.	Hebelton Garcia Hernandez	1059707283	Tres cruces	3184725949	Hebelton Garcia. H

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 23	M 02	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. #7 Escuela de lideres

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Arbey de Jesus Pescador	1059705789	Los chancos	3213419484	Arbey de Jesus Pescador
2.	Estiven Pescador Pescador	1059703099	Los chancos	3122316567	Estiven Pescador Pescador
3.	Jheiler Julian Taba M.	1059709471a	Los chancos	3027001 04	Jheiler Julian Taba
4.	Jaime E cruz	15920 117	El Mestizo	3127250629	Jaime E cruz
5.	Ana fernanda Morales	1059694453	Los Miras	3156855 66	Ana fernanda Morales
6.	Yudy Milena Jesicas Q	30411787	Candelaria. M	3194274021	Yudy M Jesicas Q.
7.	Gregorio Gaspacha	45453211	pueblo viejo	31660821 13	Gregorio Gaspacha
8.	Lazaro Olato	15917229	Hispania	320 (5373	
9.	Carlos Elias Reyes Diaz	15.912.709	El Jordín	3207347280	
10.	Olver Guerrero Iglesias	15924 060	EL Jordan	3207054344	
11.	Mariana Diaz O	1059707681	Partidas	3186569032	MARIANA DIAZ
12.	Benjamin taba medina	15915707	Alto medina		Benjamin
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 27 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #7 Escuela de lideres

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sindy Paola Tegos cortes	1059712553	Alto medina	3013920947	Sindy Paola Tegos
2.	Carlos Mario Calvo Largo	1088248713	Guacas	3135630356	Carlos M Calvo
3.	Germán Dario Taborda	15922806	Jordán	3168191357	
4.	Yohana Shirley Motato Tabo	1115184334	Salida al Oro	3212929700	
5.	Miriam Morales Cano	30384246	Alto Medina	3104416314	
6.	José Alexis Caños B	15.920.718	Tumbabarreto	3117396800	
7.	Nadia Fernanda Ochuma	1059703502	Partidas	3187737187	
8.	Nidia Yaneth García	30113669	Samaria	3182103844	
9.	Lazaro elotato	15917229	Hispania	3206153734	
10.	Yhoana Yarisa Arango	1059697800	tumbabarreto	3215824478	Yhoana Arango.
11.	Juan de Dios Taborda.	1591482 9	La cabaña	3185301420	Juan de dios Taborda.
12.	Bernardo Arley Hernández	15920586	Vista Hermosa	3105135446	
13.	Jorge Ivan Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
14.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950084	
15.	Lina Marcela Barol B.	1059704106.	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Barol B

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #7 Escuela de líderes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Jorge Dario Soto [illegible]	1192446[illegible]	Pueblo [illegible]	313[illegible]6043	
2.	Wilmer Alvaro Tabarda	1059701890	Tumbabarreto	3216362124	
3.	Juan Pablo Tabarda G.	1054711614	La cabaña	3106564838	
4.	Benjamin Tabarda	75975707	Alto Medina	3148953706	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 19 personas.

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 7 Escuela de líderes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Sindy Paola Tegueros	1059712553	Alto medina	3013920937	Sindy Paola Tegueros
2.	Gregorio Guejo Sw	4545324	pueblo Viejo	3166082173	Gregorio Guejo
3.	Heberson García Hernández	1059703283	Tres cruces	318 472 4954	Heberson García Hernández
4.	Arbey de jesús Pescador	1059705769	Los chancos	3213419464	Arbey de jesus Pescador
5.	Estiven Pescador Pescador	1059703099	los chancos	3122316567	Estiven Pescador Pescador.
6.	Jhoan Alejandro Pescador	1093559378	los chancos	3108004260	Jhoan Alejandro Pescador
7.	David santiago T.T.	1059709612	Loschancos	3166785324	David santiago Taba.T.
8.	Mariana tangarife	1088273855	Tres Cruces	3116402256	Mariana tangarife
9.	Jaime E Cruz	15920117	El Mestizo	312 7250629	Jaime E Cruz
10.	Luz Marina Vinasco G	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vinasco G
11.	Luz Miryam Gutierrez	30382503	El Mestizo	3207851730	Luz Miryam Gutierrez
12.	Yudy Milena Ilegas G	30411782	Candelaria. U	3194774021	Yudy Milena Ilegas G.
13.	Gladys Guevara	25059856	N. Granada	3127487466	Gladys
14.	Diosalba Lasso Henao	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso h.
15.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 7 Escuela de lideres.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lázaro Clotilo	15917229	Hispania	3206153734	
2.	Andrés, Morales M.	1059694818	El Limón	322 942 10 47	Andrés Morales M.
3.	Diosalba Lasso Henao	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso H.
4.	oselfar Largo	15923896	La ESPeranta	15923896	oselfar Largo
5.	Sandra Milena Quesada P	30384715	Las Parcelas	3185152135	Sandra Milena Quesada P
6.	Mónica Lorena Largo Largo	1059702087	La Esperanza	3244073330	Mónica Lorena Largo Largo
7.	Maryury Dahiana Morales Molato	1059701027	La Palma	318 228 9547	Maryury Dahiana Morales Molato
8.	Oliver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008885996	
9.	Herica Yuliana Morales	1059700779	Estancias	3192825 26	Herica Yuliana Morales
10.	Carlos D. Guerrero Largo	15927978	sta Cecilia		
11.	Isaias Aquino Morales	2928401	Samaria	3172848041	Isaias Aquino Morales
12.	Carlos Elias Reyes Díaz	15912709	El Jardin	3207347280	
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 27 personas.

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 22	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #7 Escuela de lideres

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Lida Amparo Morales	29284804	Samaria	3172861570	
2.	Carlos A. Guerrero Largo	15929978	Sta Cecilia		
3.	Herica Yuliana Morales	1059700779	Estancias	3192082526	Herica Yuliana Morales
4.	Olver Guerrero I	15924 060	El Jordan	300889 5996	
5.	Carlos Elios Reyes Diaz	15912709	El Jordin	3203472 80	
6.	Maryury Dahiana Morales Mafato	1059 701 027	La Palma	318 228 9547	Maryury Dahiana Morales Mafato
7.	Mónica Lorena Largo Largo	1059702089	La Esperanza	3144573330	Mónica Lorena Largo Largo
8.	Nelfar Largo Muñoz	15923896	La Esperanza	3195229900	
9.	Sandra Milena Quesada P	30384715	Partidas	3185152135	Sandra Milena Quesada P.
10.	F. Andrés Morales M.	1059694818	El Limón	322 842 1047	
11.	Diosalba Lasso Henao	25.060.163	San Nicolas	3214528277	Diosalba Lasso
12.	Lázaro Mafato	15917229	Hispania	3206155734	Lazaro Mafato
13.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
14.	Gladys Guacura	25091856	N. Granada	3127487466	
15.	Yudy Milena Iglesias G	30411782	Candelaria. M.	3194274021	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4

D 22	M 06	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #7 Escuela de líderes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Luz Miryam Gutierrez	30392503	El Mestizo	3207851730	Luz Miryam Gutierrez
2.	Luz Marina Vinasco	25061425	El Nevado	3021031831	Luz Marina Vinasco
3.	Jaime e cruz	15920117	El Mestizo	3127250629	Jaime e cruz
4.	Mariana tangarife	1088273675	tres cruces	3116402256	Mariana tangarife
5.	David santiago T.T.		los chancos	3166785329	David santiago T.T.
6.	Jhoan Alejandro Pescador		Los chancos	3108004280	Jhoan Alejandro P. P.
7.	Estiven Pescador Pescador	1059703099	Los Chancos	3122316567	Estiven Pescador Pescador
8.	Aibey de Jesús Pescador	1059705789	Los chancos	3213419464	Aibey de jesús Pescador
9.	Hebewon Garcia Hernandez	1059 707283	Tres cruces	318 4124959	Hebewon Garcia Hernandez
10.	Gumercindo Gregorio	4545320	pueblo Viejo	3166082113	Gumercindo Gregorio
11.	Benjamin Taba	75975707	Alto Medina	3148953706	Benjamin Taba
12.	Bernardo Arley Hdez	15920586	Vista Hermosa	3105135442	Bernardo Arley Hdez
13.	Sindy Paola Tegueros	1059712893	Alto medina	3013920917	Sindy Paola Negueros
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 28 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 9			
Fecha	17/04/2026	Hora	Si aplica
Lugar	Comunidad el Limon		

ASUNTO
Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria
Descripción: Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio.

AGENDA PROPUESTA

- Armonización.
- Saludos de las autoridades presentes.

La actividad contó con la participación de familias de la comunidad, quienes se reunieron con el propósito de compartir e intercambiar diferentes productos obtenidos de sus huertas, cultivos y actividades productivas. Durante la jornada se dispusieron los productos para que cada familia pudiera participar de manera libre y organizada en el intercambio.

El espacio permitió realizar el trueque de diferentes alimentos y productos propios de la comunidad, tales como semillas, frutas, verduras, hortalizas, productos agrícolas y otros elementos de uso familiar y comunitario, de acuerdo con la disponibilidad y producción de cada participante.

La jornada se desarrolló en un ambiente de respeto, integración y colaboración. Más allá del intercambio de productos, el trueque se convirtió en un espacio para compartir experiencias, conversar sobre las prácticas tradicionales de cultivo y reconocer la importancia de conservar los alimentos y las semillas propias.

Durante la actividad se destacó que el trueque es una práctica que fortalece los lazos entre las familias y permite mantener vivas formas tradicionales de intercambio que hacen parte de la historia y las costumbres de las comunidades indígenas. De igual manera, se resaltó la importancia de continuar promoviendo estos espacios,

especialmente en un momento en el que resulta necesario fortalecer la producción propia y disminuir la dependencia de productos externos.

Las familias participantes manifestaron la importancia de continuar trabajando en la recuperación de las huertas familiares y comunitarias, la conservación de las semillas propias y el fortalecimiento de los cultivos tradicionales. También se reconoció el valor de los conocimientos transmitidos por los mayores sobre la siembra, el cuidado de la tierra, las épocas de cultivo y la conservación de los alimentos.

Asimismo, durante el desarrollo de la actividad se abordó el siguiente tema:

Las semillas propias y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas

Las semillas propias son un elemento fundamental para la vida y la permanencia de las comunidades indígenas. En ellas no solo está el origen de los alimentos que se cultivan y consumen diariamente, sino también una parte importante de la historia, la cultura y los conocimientos que han sido transmitidos de generación en generación.

Desde tiempos ancestrales, las comunidades indígenas han conservado, seleccionado e intercambiado semillas de acuerdo con las características de su territorio y las necesidades de cada familia y comunidad. Este conocimiento ha permitido mantener cultivos tradicionales y adaptados a las condiciones propias de cada región. Por esta razón, cuidar las semillas significa también cuidar la memoria y los saberes de los mayores.

La relación de las comunidades indígenas con las semillas va más allá de su valor como elemento para la producción de alimentos. Las semillas representan vida, continuidad y conexión con la Madre Tierra. Cada proceso de selección, siembra, cuidado y cosecha está acompañado de conocimientos y prácticas que hacen parte de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

En la actualidad, conservar las semillas propias es una tarea cada vez más importante. El uso de semillas comerciales, la pérdida de cultivos tradicionales, los cambios en las formas de producción y la dependencia de productos externos pueden poner en riesgo la diversidad de alimentos que históricamente han hecho parte de la alimentación de las comunidades. Por esta razón, es necesario fortalecer las prácticas tradicionales y promover el intercambio de conocimientos entre los mayores, los jóvenes, las familias y las diferentes comunidades.

Semillas propias y soberanía alimentaria

La conservación de las semillas propias está directamente relacionada con la soberanía alimentaria. Una comunidad fortalece su soberanía alimentaria cuando tiene la posibilidad de decidir qué alimentos cultivar, cómo producirlos y de qué manera garantizar que lleguen a las familias, respetando sus costumbres, su cultura y las condiciones de su territorio.

Contar con semillas propias permite a las comunidades tener una mayor autonomía en la producción de alimentos y disminuir la dependencia de semillas y productos provenientes de otros lugares. Además, facilita la recuperación de cultivos tradicionales y promueve una alimentación basada en productos frescos, propios y acordes con las costumbres de cada pueblo.

La soberanía alimentaria no consiste únicamente en producir una mayor cantidad de alimentos. También busca que la producción se realice de manera responsable, cuidando la tierra, el agua, los bosques y los demás recursos naturales. Para las comunidades indígenas, el territorio es la base que permite mantener la vida, desarrollar las prácticas culturales y garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Recuperación de los saberes ancestrales

Uno de los aspectos más importantes para fortalecer las semillas propias y la soberanía alimentaria es la recuperación de los conocimientos ancestrales. Los mayores y sabedores de las comunidades conservan importantes conocimientos sobre las épocas de siembra, la selección de las semillas, el cuidado de los cultivos, las formas tradicionales de conservar los alimentos y el uso de diferentes plantas.

Estos conocimientos deben ser compartidos con las nuevas generaciones para evitar que se pierdan con el paso del tiempo. La participación de niños, niñas y jóvenes en las huertas familiares, comunitarias y escolares puede ser una forma de acercarlos a las prácticas tradicionales y enseñarles la importancia de cuidar las semillas y valorar los alimentos producidos en el territorio.

El diálogo entre generaciones permite combinar los conocimientos tradicionales con nuevas alternativas que puedan contribuir al fortalecimiento de la producción de alimentos, siempre respetando la cultura, la autonomía y las decisiones propias de cada comunidad.

Las huertas como espacios de aprendizaje y producción

Las huertas familiares y comunitarias son espacios importantes para fortalecer la soberanía alimentaria. En ellas se pueden recuperar y conservar diferentes variedades de semillas, producir alimentos para el consumo de las familias y poner en práctica los conocimientos relacionados con la siembra y el cuidado de la tierra.

Además de contribuir a la alimentación, las huertas se convierten en espacios de aprendizaje y trabajo colectivo. Allí pueden participar los mayores, las mujeres, los jóvenes, los niños y demás integrantes de la comunidad, fortaleciendo la colaboración y el intercambio de conocimientos.

El establecimiento de huertas también permite recuperar alimentos tradicionales que en algunos casos han dejado de cultivarse o consumirse. De esta manera, se contribuye a mejorar la alimentación de las familias y, al mismo tiempo, a mantener vivas las costumbres relacionadas con la producción y preparación de los alimentos.

Intercambio y conservación de semillas

El intercambio de semillas es una práctica que puede fortalecer la relación entre las diferentes familias y comunidades. Compartir semillas propias permite conservar una mayor diversidad de cultivos y recuperar variedades que pueden estar desapareciendo. La creación de espacios comunitarios para la conservación de semillas también puede ser una alternativa importante. Estos espacios pueden servir para identificar, seleccionar, guardar y proteger las semillas propias, así como para compartir los conocimientos relacionados con cada cultivo.

Para desarrollar estos procesos es fundamental contar con la participación de las autoridades tradicionales, los mayores, los sabedores, las familias y las organizaciones comunitarias. La conservación de las semillas debe entenderse como una responsabilidad colectiva, ya que su protección beneficia no solo a quienes las cultivan actualmente, sino también a las futuras generaciones.

El papel de las nuevas generaciones

La participación de los jóvenes es fundamental para garantizar la continuidad de los procesos relacionados con las semillas propias y la soberanía alimentaria. Es importante que las nuevas generaciones conozcan los cultivos tradicionales, aprendan sobre las semillas y comprendan la importancia de producir alimentos dentro de sus territorios.

Los jóvenes pueden aportar nuevas ideas y conocimientos para fortalecer las iniciativas comunitarias, siempre en diálogo y respeto con los saberes ancestrales. De esta manera,

se pueden generar procesos que combinen la experiencia de los mayores con nuevas formas de organización, comunicación y producción.

Fortalecer el interés de los niños y jóvenes por las huertas, la agricultura tradicional y el cuidado del territorio es una forma de asegurar que estos conocimientos continúen presentes en la vida de las comunidades.

Acciones para fortalecer las semillas propias y la soberanía alimentaria

Para avanzar en el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, las comunidades pueden desarrollar diferentes acciones de acuerdo con sus necesidades y características, entre ellas:

- Recuperar y conservar las semillas propias y tradicionales.
- Promover el intercambio de semillas entre familias y comunidades.
- Fortalecer las huertas familiares, comunitarias y escolares.
- Recuperar cultivos y alimentos tradicionales.
- Reconocer y valorar los conocimientos de los mayores y sabedores.
- Vincular a niños, niñas y jóvenes en los procesos de siembra y conservación de semillas.
- Promover prácticas de producción que contribuyan al cuidado de la tierra y del agua.
- Fortalecer el consumo de alimentos producidos dentro del territorio.
- Desarrollar espacios comunitarios para compartir conocimientos sobre siembra, cosecha y conservación de alimentos.
- Impulsar procesos organizativos y comunitarios que permitan proteger la autonomía alimentaria de los pueblos indígenas.

Conclusión

Las semillas propias son una parte esencial de la vida, la cultura y la autonomía de las comunidades indígenas. Su conservación permite mantener una diversidad de alimentos, recuperar cultivos tradicionales y fortalecer los conocimientos que han sido *transmitidos por los mayores a través de las generaciones.*

Hablar de soberanía alimentaria es hablar de la posibilidad que tienen las comunidades de decidir sobre su alimentación y de fortalecer su capacidad para producir alimentos dentro de sus territorios, de acuerdo con sus costumbres y conocimientos propios. También significa reconocer la importancia de cuidar la Madre Tierra, el agua, las semillas y los recursos naturales que hacen posible la vida.

Por esta razón, proteger y recuperar las semillas propias debe ser un compromiso colectivo. El trabajo de las familias, las autoridades tradicionales, los mayores, los jóvenes y toda la comunidad es fundamental para mantener vivos los cultivos, los saberes y las prácticas que hacen parte de la identidad de los pueblos indígenas.

Fortalecer las semillas propias y la soberanía alimentaria no solo contribuye a garantizar *una alimentación adecuada para las familias, sino que también ayuda a conservar la* cultura, fortalecer la autonomía y asegurar que las futuras generaciones puedan continuar cultivando, compartiendo y cuidando los alimentos que nacen de su territorio.

Datos de la realización de la actividad:

- **Comunidad el Limon**

Fecha: 17/04/2026
Numero participantes: 50 personas
Tema: Las semillas propias y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 9: Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria - Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio	
Trueque comuniario comunidad El Limon	
	
	













Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario - Limón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Yiviadh Andrea Bañol	1059702641	El Limon	3005409968	Yiviadh Andrea B.
2.	Jenny Zamora	1010091323	El limon	3014847670	Jennyzamora
3.	ANDRÉS FENEDER BAÑOL M.	1059 711 186	El LIMÓN		ANDRÉS B. M.
4.	Marcela [illegible]	1059695707	el limon	3113452620	[illegible]
5.	ESTEBAN Morales	1002853579	LIMON		Esteban Mora
6.	Gloria Catalina morales	30414033	EL Limón		Gloria Catalina morales
7.	Pablino bañal taba	10200388	El limón		Pablino bañal Taba
8.	Consuelo Alarcon	25055975	el limon		Consuelo Alarcon
9.	Maria Zoelia Bañol	1059692497	El Limon		Maria Zoelia Bañol
10.	Amelia Morales	25056878	el limón		
11.	Edwin Mutis	7892047	elLimón		Edwin Mutis
12.	Alirio Morales	15919 751	El Limón		Alirio Morales
13.	Luis Eduardo Morales	15 919 094	El limon		Luis Eduardo Morales
14.	Andrés Morales	1059694818	El Limón	3228421047	Andrés Morales
15.	Juan Agustin morales	7593887	El limón	3174745062	Juan Morales

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario - Limón

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Estefany Jaramillo Ramírez	1059713384		3046405543	
2.	Leidy Johana Gañan	1059700518	La Cabaña	3164151441	Leidy Johana Gañan
3.	Andres Alejandro Morales	1059784628	Travesias	3215057467	Andres morales
4.	Jolena Manigue	1059813165	Riosucio	3207317100	
5.	Ivan de Jesús Vinasco	4544769	Obarba	3163791313	
6.	Gloria Ines Morales	34065199	La Esperanza	3135929528	Gloria Ines morales
7.	Aseneth Motato	1059700841	Obarba	3197263870	Aseneth Motato Morales
8.	Anabell Pescador	1007353705	Obarba	3142239393	Anabel Pescador Pescador
9.	Diana Alejandra Andica	1059708402	Obarba	3188361247	Diana Alejandra Andica
10.	Alba Lucia Mauro	25059532	Travesias	3146844508	Alba Lucia M
11.	Astrid Viviana Bailo	1059698445	Travesias	3146844508	Astrid Viviana Bailo
12.	Jesús Elias Vinasco	15923012	La Cabaña	3113461595	
13.	Yari Andrea Sanchez	1059712026	Travesias	3116287124	Yari Andrea SR
14.	Yeidy Tatiana Ismal	1.059708803	Palmaseloro	3174500484	Yeidy T Y.
15.	Jose Arquimedes Muñoz	15915249	Obarba	3158173643	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario – Limón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Wilmer Alberto Tabarda M.	1059701890	Tumbabarreto	3210262124	
2.	Gregorio Campos	4545324	pueblo viejo	3166082113	
3.	Eduardo Tunia Brito Brito	23060615	Solidaro	3147532982	
4.	Margot Zamora C	30364656	Vista Hermosa	3148179552	
5.	Dra Fernanda Morales P	1059694453	Los Minos	3156685566	
6.	Juan Alvarez	19.146.249	Tumbabarreto	311-2699033	
7.	Carmen Dario Tabarda Andica	15922806	Jordan	3168191357	
8.	José Alexis Cañas B.	15.920.719	Tumbabarreto	3117396800	
9.	Juan Pablo Tabarda G.	1059711614	La cabaña	3106564838	
10.	Carlos A. Guerrero Soto	15727978	Sta Cecilia		
11.	Juan de Dios Tabarda.	15914829	La cabaña	3185301420	
12.	Mariana Diaz Quesada	1054276911	Partidas	3044493550	
13.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950084	
14.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
15.	Yohana Shirley Motato	1115184337	Solido de oro	3212929700	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 17	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitaria - Limón

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Franky Eib R	1054708501	Tumbabarreto	—	
2.	Jhoana Marisa Arango	1059697800	tumbabarreto	3205824478	Jhoana Arango.
3.	Geimain Honera G	93450 102	Pueblo viejo	319 339 79 00	Geimain Honera G
4.	Lina Marcela Bastol B	1059704106	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Bastol B
5.	Nidia Yaneth Garcia	30413669	Samaria	3187403844	
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 50 personas

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 9			
Fecha	01/05/2026	Hora	Si aplica
Lugar	Comunidad Salida al Oro		

ASUNTO
Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria
Descripción: Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio.

AGENDA PROPUESTA

- Armonización.
- Saludos de las autoridades presentes.

En la comunidad de **Salida Oro** se llevó a cabo una jornada de **Trueque Comunitario**, como un espacio de encuentro, integración y fortalecimiento de las relaciones entre las familias y los miembros de la comunidad. Esta actividad permitió recuperar y promover una práctica tradicional basada en el intercambio solidario de productos, saberes y experiencias, fortaleciendo al mismo tiempo los principios de reciprocidad, solidaridad y apoyo mutuo.

La jornada inició con la bienvenida a los participantes y un espacio de encuentro comunitario, en el que se destacó la importancia de continuar fortaleciendo las prácticas propias que hacen parte de la identidad y la cultura de la comunidad. Posteriormente, las familias organizaron los productos que llevaron para intercambiar, entre ellos alimentos cultivados en las parcelas, productos agrícolas, semillas y otros elementos de uso cotidiano.

Durante el desarrollo de la actividad, los participantes realizaron el intercambio de productos de manera directa, teniendo en cuenta las necesidades de cada familia y el principio de reciprocidad que caracteriza esta práctica. El trueque permitió que los productos circularan entre las familias sin necesidad de utilizar dinero, dando mayor valor al trabajo del campo, a la producción propia y al esfuerzo de cada participante.

Además del intercambio de productos, la jornada se convirtió en un espacio para compartir conocimientos y experiencias relacionadas con la siembra, el cuidado de los cultivos, la conservación de semillas y otras prácticas tradicionales. De esta manera, el trueque no solo aportó al intercambio de alimentos y productos, sino que también contribuyó a fortalecer los saberes comunitarios y el aprendizaje entre las diferentes generaciones.

Durante el desarrollo de la jornada de treque comunitario se llevo a cabo la socialización del tema relacionado con **Las semillas propias y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas: una apuesta por la protección, conservación y *permanencia***

Las semillas propias y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas: una apuesta por la protección, conservación y permanencia

Las semillas propias ocupan un lugar muy importante en la vida de las comunidades indígenas. Son mucho más que un elemento necesario para producir alimentos. En ellas se conservan historias, conocimientos, prácticas de cultivo y formas de relacionarse con la tierra que han sido transmitidas de generación en generación.

Por esta razón, hablar de semillas propias también es hablar de **protección del territorio, conservación de la cultura, autonomía y soberanía alimentaria**. Cada semilla que una familia guarda, cuida y vuelve a sembrar representa una práctica que permite mantener vivos los conocimientos de los mayores y garantizar que las futuras generaciones puedan continuar produciendo sus propios alimentos.

Durante muchos años, las comunidades indígenas han seleccionado y conservado semillas de acuerdo con las condiciones de sus territorios. Semillas de maíz, fríjol, tubérculos, hortalizas, plantas medicinales y otros cultivos han sido cuidadas por las familias y adaptadas a las características del suelo, el clima y las formas tradicionales de producción.

Este proceso ha permitido conservar una gran diversidad de alimentos y cultivos. Sin embargo, en la actualidad, las semillas propias enfrentan diferentes amenazas, como la *pérdida de las prácticas tradicionales, la dependencia de semillas externas, la* disminución de los espacios de cultivo, los cambios en el uso de la tierra y el desconocimiento que, en algunos casos, tienen las nuevas generaciones sobre la importancia de conservar este patrimonio.

Las semillas propias como patrimonio de las comunidades

Para las comunidades indígenas, las semillas hacen parte de un patrimonio colectivo que debe ser protegido y cuidado. En ellas se encuentra una parte importante de la memoria de los pueblos, porque cada variedad ha sido conservada gracias al trabajo y al conocimiento de muchas generaciones.

Los mayores han tenido un papel fundamental en este proceso. A través de la experiencia han aprendido a reconocer cuáles semillas son adecuadas para cada *época, cómo seleccionarlas, cómo guardarlas y cuándo sembrarlas.* Estos conocimientos no siempre están escritos en un libro; muchos han sido transmitidos mediante la palabra, la práctica y el acompañamiento en el trabajo de la tierra.

Por esta razón, proteger las semillas propias también significa valorar los conocimientos de los mayores y crear espacios para que estos saberes puedan ser compartidos con los niños, jóvenes y demás integrantes de la comunidad.

Cuando una comunidad deja de sembrar sus propias semillas, no solo puede perder una variedad de cultivo. También existe el riesgo de que se pierdan conocimientos relacionados con su cuidado, su uso y su importancia dentro de la alimentación y la cultura.

La protección de las semillas y la defensa de la soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria se relaciona con la posibilidad que tienen los pueblos y comunidades de decidir sobre la producción, distribución y consumo de sus alimentos, teniendo en cuenta sus necesidades, su cultura y las condiciones de su territorio.

En este sentido, las semillas propias son fundamentales. Una comunidad que conserva sus semillas tiene mayores posibilidades de decidir qué sembrar, cuándo hacerlo y qué alimentos producir para el consumo de sus familias.

La dependencia exclusiva de semillas externas puede generar dificultades para las comunidades, especialmente cuando estas semillas tienen costos elevados o requieren determinadas condiciones e insumos para su producción. Por el contrario, las semillas propias permiten fortalecer los sistemas de producción tradicionales y conservar variedades que han demostrado adaptarse a las condiciones particulares del territorio.

Proteger las semillas no significa rechazar todos los cambios o conocimientos nuevos. Significa, principalmente, reconocer el valor de lo propio y garantizar que las comunidades puedan tomar decisiones sobre sus sistemas de producción sin perder el control sobre sus semillas, sus alimentos y sus prácticas tradicionales.

La soberanía alimentaria comienza, en gran medida, con la posibilidad de conservar y reproducir las semillas. Si una familia puede guardar parte de su cosecha para la siguiente siembra, compartir semillas con otras familias y mantener diferentes cultivos en su parcela, está contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía alimentaria de su comunidad.

La importancia de conservar la diversidad de semillas

La protección de las semillas propias también está relacionada con la conservación de la diversidad. No todas las semillas tienen las mismas características ni responden de la misma manera a las condiciones del territorio.

Conservar diferentes variedades de maíz, fríjol, hortalizas, tubérculos y otros cultivos permite mantener una mayor diversidad en la producción de alimentos. Esta diversidad es importante porque ayuda a que las comunidades cuenten con diferentes opciones de cultivo y alimentación.

Cuando se conserva una variedad tradicional, también se conserva una historia. Algunas semillas han acompañado a las familias durante muchos años y hacen parte de las comidas, celebraciones, intercambios y prácticas culturales de cada comunidad.

Por esta razón, es importante evitar que estas variedades desaparezcan. Una vez se pierde una semilla tradicional, puede ser muy difícil recuperar tanto la semilla como los conocimientos que existían alrededor de ella.

El papel de las familias en la protección de las semillas

La protección de las semillas comienza en los hogares y en las parcelas. Las familias cumplen una función fundamental al seleccionar las mejores semillas después de cada cosecha, conservarlas adecuadamente y destinarlas para las futuras siembras.

Esta práctica, que puede parecer sencilla, tiene un gran valor. Guardar semillas significa pensar en el futuro y garantizar la continuidad de los cultivos.

Es importante fortalecer las huertas familiares y comunitarias como espacios para la conservación de las semillas y la producción de alimentos. En estos lugares se pueden cultivar diferentes especies, recuperar variedades que se han dejado de sembrar y enseñar a los niños y jóvenes sobre el proceso de producción de los alimentos.

Las familias también pueden aportar mediante el intercambio de semillas. Cuando una familia comparte una variedad que ha conservado durante años con otra familia o comunidad, contribuye a que esa semilla continúe circulando y no desaparezca.

El trueque y el intercambio de semillas como prácticas de protección

El trueque comunitario es una de las prácticas que puede contribuir al fortalecimiento y protección de las semillas propias. A través del intercambio, las familias pueden compartir productos, semillas y conocimientos sin que el dinero sea el elemento principal de la relación.

Estos espacios permiten recuperar prácticas de solidaridad y reciprocidad que históricamente han sido importantes en las comunidades. Además, favorecen la circulación de semillas entre diferentes familias y comunidades, lo que ayuda a conservar y ampliar la diversidad de cultivos.

Durante un encuentro de trueque no solo se intercambian semillas. También se comparten historias sobre su origen, formas de cultivo, tiempos de siembra, cuidados y usos tradicionales. De esta manera, el intercambio se convierte en un espacio de aprendizaje y de transmisión de conocimientos.

Fortalecer estas actividades permite que las semillas no permanezcan guardadas o aisladas, sino que continúen vivas mediante su siembra, reproducción e intercambio.

La transmisión de conocimientos entre generaciones

Uno de los principales retos para la protección de las semillas propias es lograr que los niños y jóvenes conozcan su importancia y participen activamente en su conservación.

Muchas veces, las nuevas generaciones tienen menos contacto con las prácticas agrícolas tradicionales. Por esta razón, es necesario crear espacios donde puedan aprender directamente de los mayores, participar en las siembras, conocer las diferentes semillas y comprender el proceso que existe detrás de cada alimento que llega a la mesa.

Las escuelas de liderazgo, las jornadas comunitarias, las huertas, los encuentros de saberes y las actividades de trueque pueden convertirse en escenarios importantes para este propósito.

No se trata únicamente de enseñar a sembrar. También es importante transmitir el respeto por la tierra, el valor del trabajo comunitario y la responsabilidad de cuidar los recursos que permiten garantizar la alimentación de las familias.

La participación de los jóvenes es fundamental para asegurar la continuidad de estas prácticas. La protección de las semillas no puede depender únicamente de los mayores; debe convertirse en una responsabilidad compartida entre las diferentes generaciones.

Las mujeres y su papel en la conservación de las semillas

Las mujeres también han cumplido históricamente un papel muy importante en la conservación de las semillas y en la producción de alimentos. En muchos hogares son ellas quienes participan en la selección, almacenamiento y cuidado de las semillas, así como en el establecimiento de las huertas familiares.

Además, poseen conocimientos relacionados con la preparación y conservación de los alimentos, el uso de plantas medicinales y el cuidado de las especies que se cultivan cerca de las viviendas.

Reconocer y fortalecer este papel es fundamental dentro de cualquier estrategia de protección de las semillas propias. La participación de las mujeres aporta conocimientos y experiencias valiosas que contribuyen a la soberanía alimentaria de las familias y comunidades.

Acciones para fortalecer la protección de las semillas propias

La protección de las semillas requiere acciones permanentes y la participación de toda la comunidad. Algunas estrategias que pueden contribuir a este propósito son:

- *Promover la selección y conservación de semillas después de cada cosecha.*
- Fortalecer las huertas familiares y comunitarias.
- Realizar encuentros de intercambio y trueque de semillas y productos.
- Identificar las variedades tradicionales que todavía se conservan en las comunidades.
- Recuperar semillas que anteriormente se cultivaban y que han dejado de sembrarse.
- Crear espacios de diálogo entre mayores, adultos, jóvenes y niños para transmitir conocimientos.
- Promover jornadas de siembra comunitaria.
- Incentivar el consumo de alimentos propios y producidos en el territorio.
- Documentar y conservar la memoria relacionada con las semillas, sus nombres, características, usos y formas de cultivo.
- Fortalecer el trabajo colectivo entre familias y comunidades para proteger la diversidad de cultivos.

Estas acciones pueden desarrollarse de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada comunidad. Lo importante es que la protección de las semillas sea entendida como un proceso colectivo y permanente.

La protección de las semillas como compromiso comunitario

Cuidar las semillas propias es una responsabilidad que involucra a toda la comunidad. No es una tarea exclusiva de quienes trabajan la tierra, sino un compromiso relacionado con la alimentación, la cultura, el territorio y la permanencia de los pueblos indígenas.

Cada semilla conservada representa una posibilidad para el futuro. Significa que una familia podrá volver a sembrar, que una comunidad podrá mantener una variedad de

alimento y que un conocimiento podrá seguir siendo transmitido a las nuevas generaciones.

Por eso, proteger las semillas requiere valorar el trabajo de quienes las han conservado durante años y apoyar a las familias que continúan manteniendo las prácticas tradicionales de producción.

También es necesario reconocer que la soberanía alimentaria no se construye únicamente produciendo grandes cantidades de alimentos. Se fortalece cuando las comunidades tienen la capacidad de producir parte de lo que consumen, conservar sus *semillas, compartir conocimientos y tomar decisiones sobre su alimentación.*

Conclusiones

La realización del Trueque Comunitario en la comunidad de Salida Oro fue una experiencia positiva para las familias participantes, ya que permitió fortalecer la integración comunitaria y recuperar una práctica tradicional basada en la solidaridad y la reciprocidad.

La actividad también permitió valorar la producción propia y reconocer la importancia de los productos obtenidos del trabajo de las familias y de las prácticas agrícolas tradicionales. Asimismo, se generó un espacio para compartir conocimientos, experiencias y saberes que contribuyen al fortalecimiento de la comunidad.

- **Comunidad Salida al Oro**

Fecha: 01/05/2026
Numero participantes: 72 personas
Tema: Las semillas propias y la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas: una apuesta por la protección, conservación y permanencia

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 9: Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria - Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio

Trueque comuniario comunidad Salida al Oro





















Resguardo de Ind[illegible]s
Nuestra señora Candelaria [illegible] Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID[illegible]O CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 9 Trueque Comunitario - Salida al Oro

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Ana Milena Alarcon	1059 694309	Lar guacar	3107607981	Ana milena A.P
2.	Briana Yirzel trejos	1059 714228	Lar guacar	3107607981	Briana trejos
3.	Maria largo	30388669	Lar guacar	3106604170	Maria Largo
4.	melany largo		Lar guacar	3106604170	Melany lago
5.	oriadon ramirez	15928443	Lar guacar	3137479118	José Adán Ramírez
6.	luzelia largo	25056103	Lar guacar	3137479118	Lucelia Largo
7.	lorena reyes	25058286	salida al oro	3148388429	Luisa Reyes Sosa
8.	Paula Andrea Ramirez	1007497605	Salida al oro	3148201468	
9.	Adriana Maria Utimol	30413678	Salida al oro	3216459201	
10.	Dorya Elidia Guapacha	25059 2057	salida al oro	3145852201	
11.	mario florez Alexander G.	75923785	Salida al oro	3147071214	
12.	Gladys Cristina Salazar G	30 411049	Salida al Oro	3147011214	Gladys Cristina Salazar
13.	Juan Jose Florez S.	1059410947	Salida al oro	3113580108	
14.	Natalia Andrea Morales	1002854006	Chancas	3217140310	Natalia Morales
15.	Mario Alejandro Florez S	1002542867	Salida al oro	3217025294	Alejandro Florez Salazar

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Adhara Agudelo Santa	1001970602	Salida al oro	3128594058	Adhara A.
2.	Consuelo vargas	25002 7181	Las Guacas		consuelo
3.	Naida patricia Tabarda	1059702155	Salida al oro	3246796969	
4.	Alahia Gamboa t	1059714457	Salidad al oro	3053142319	
5.	John Freds Gamboa	15923917	Salidad al oro	3053142319	
6.	Salome Diaz largo	1059701940	Salidad oro	3245621698	
7.	María del carmen Al	30415794	Las Guacas	3215793035	M del carmen A'
8.	Adriana Largo	1059699889	Pueblo Viejo	3158185190	Adriana Largo
9.	Germán Dario Tabarda Andica	15922886	Jordán	3168191353	
10.	Jorge Iván Morales	15921566	La cabaña	3137763926	
11.	Daniela naranjo ramirez	1059704679	Salida al oro	3235814410	Daniela Naranjo
12.	Shenelan agudelo	1059711430	salida al oro	3133997454	Jonathan Agudelo
13.	Jordán alexander Diaz		salida al oro	3235814410	OBTIN
14.	Katerine largo	1059707715	las guacas	3108807723	Katerine largo
15.	Celeste Restrepo L.	1056134896	Las Guacas	—	Celeste Restrepo L.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	María Rocío David	30752777	Las Guacas	3770377896	
2.	Sara Manuela Bañol	1060536694	las guacas	3770377896	
3.	Cristina Hoyos	23.058785	El Salado		Cristina Hoyos
4.	Olga Dolly Arenas	1059703393	El Salado	3117731738	Olga Dolly Arenas
5.	Argensola pescador	25059047	samaría	3223930945	Argensola pescador
6.	Luisa Fernanda Parra H		Samaria	3223930945	Luisa Fernando
7.	Mercedes Pescador	25056751	samaría		
8.	Breiner David Meto	1059709803	la floresta	3226754117	Breiner
9.	Edilia Largo T.	25059115	La floresta	11111111	
10.	Yudy Yazmin Largo B	1060590515	El Salado	1060590515	Yazmin Largo
11.	Analucía Bañol	25045	La florida		Analucía Baños
12.	Danny Suley Guapacha Morales	1059699497	El salado	- - -	Danny suley Guapacha.
13.	DAYANY MILETH TREJOS G	1059710830	El salado	- - -	DAYANY MILETH TREJOS G.
14.	Saira Luciana Arenas	1059708111	El salado	3172966003	Luciana.
15.	Angelo maria largo	1059702224	El salado	3170923762	Angelo M Largo d

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #9 Trueque Comunitario

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Gloria edy largo morales	30412824	Guacar	30412824	Gloria largo
2.	Carol brillid Arboleda		El salado		karol Brillyth
3.	Luisa Fernanda largo	1594704410	candelaria	3206472305	Fernanda Largo Pescador
4.	Agrolio Hernandez Franco	25064657	salida el oro	3205279171	Magnolia Guacales
5.	teresa morales	30384557	la salida el oro		Teresa Morales. M.
6.	maria lucia guapacha	25060652	salida el oro	3207629567	Maria Lucia Guapacha
7.	Ana otilia largo	25059357	Candelaria		Ana otilia Largo
8.	Carlos augusto largo p	1059702251	candelaria	5183339056	Carlos A. Largo P
9.	Gloria Amparo melchor	25059847	Candelaria		Gloria Amparo Melchor
10.	Ana isabel largo	25055532	Candelaria		Ana Isabel Largo
11.	martacesilia pescador	43585070	Candelaria	3170882544	Martha Cecilia Pescador
12.	Gloria Rosio Garcia	25061368	Salida al oro	3104179627	Gloria Rocio Garcia
13.	estiven Alejandro	1059694377	salida Al oro	3145031916	Alejandro.
14.	sara piedranita largo	1060530560	Salida al oro	3235949124	Sara P.
15.	Amparo de Jesus		salida al oro		Amparo

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 01	M 05	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Obligatorio Trueque Comunitario

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Daniela Reyes Morales	1059708765	Alto Medina	3198572677	Daniela R. M
2.	Lina Marcela Bañol B	1059704106	Pueblo Viejo	3182371000	Lina Marcela Bañol B.
3.	Bernardo Arley Ortiz	15920580	Vista Hermosa	3105135442	
4.	Alejandro Catalina Restrepo	1053822044	Portichuelo	3116719358	
5.	Yeimy Carolina G.	1002853587	Las Guacas	3205069283	
6.	Kamila Largo		Salida al oro	3235440124	Kamila-
7.	Maria Catalina Iglesias	1059708875	Las Guacas		Catalina
8.	Yhoset lopez Arandia	1059707809	Salida al oro		
9.	Michell Veronica P.	1059706896	Las Guacas		Michell C.
10.	Keren Dayana Jaramillo	1060537044	Las Guacas	3046183470	
11.	Gloria Ampara Reyes Diaz	25058076	Salida al oro		
12.	Margarita Reyes Diaz	25061414	Salida al oro		
13.					
14.					
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 72 personas.

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 11			
Fecha	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026	Hora	Si aplica
Lugar	Instituciones Educativas de educación propia del Resguardo la Montaña		

ASUNTO
Jornadas de sensibilización, inscripción y elección de cabildo estudiantil. Acto de posesión de cabildo y guardia estudiantil. Encuentros de cabildo estudiantil.

AGENDA PROPUESTA

- Armonización.
- Saludos de las autoridades presentes.
- **Tema**: Huella ancestral de hombres y mujeres que formaron nuestro camino

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se desarrollaron las jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, con el propósito de fortalecer la participación de los estudiantes en los procesos organizativos propios de la comunidad indígena y promover el liderazgo juvenil basado en los principios de la identidad cultural, la autonomía y el gobierno propio.

Durante las jornadas se socializó la importancia del Cabildo Estudiantil como un espacio de formación para el ejercicio del liderazgo, la participación democrática y el fortalecimiento de la organización comunitaria. Asimismo, se explicó la estructura organizativa del Cabildo Estudiantil, las funciones de sus integrantes y el papel que desempeña la Guardia Estudiantil en la promoción de la convivencia, el respeto por la autoridad tradicional y la protección de los valores culturales del resguardo.

Posteriormente, se acompañó el proceso de inscripción de los estudiantes interesados en conformar el Cabildo Estudiantil, brindando orientación sobre los requisitos, responsabilidades y compromisos inherentes a cada uno de los cargos. Esta etapa se desarrolló garantizando la participación libre, equitativa e incluyente de los estudiantes.

Finalizada la inscripción, se coordinó y acompañó la jornada de elección del Cabildo Estudiantil mediante un proceso democrático, transparente y participativo, respetando tanto las normas institucionales como los principios de gobierno propio del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña. La actividad permitió que los estudiantes ejercieran su derecho a elegir a sus representantes mediante mecanismos de participación que fortalecen la formación ciudadana y comunitaria.
Una vez culminado el proceso electoral, se realizó el acto oficial de posesión del Cabildo Estudiantil y de la Guardia Estudiantil, ceremonia en la cual los estudiantes elegidos asumieron formalmente el compromiso de representar a la comunidad educativa, ejercer sus funciones con responsabilidad y contribuir al fortalecimiento de los procesos organizativos del resguardo. Durante el acto se resaltó la importancia del liderazgo juvenil como estrategia para garantizar la continuidad de las prácticas culturales, el respeto por las autoridades tradicionales y la preservación de la identidad indígena.

De igual manera, se desarrollaron encuentros de Cabildo Estudiantil orientados al fortalecimiento de los conocimientos sobre la historia, la organización política y administrativa del resguardo, la Ley de Origen, la autoridad tradicional, la justicia propia, el respeto por el territorio, la protección de la Madre Tierra, los valores comunitarios y los usos y costumbres que hacen parte del patrimonio cultural del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña.

Durante estos encuentros se promovieron espacios de diálogo, reflexión e intercambio de saberes entre estudiantes, docentes y autoridades tradicionales, fortaleciendo las competencias de liderazgo, trabajo colectivo, sentido de pertenencia, identidad cultural, resolución pacífica de conflictos y participación comunitaria.

Como resultado de la ejecución de la actividad contractual, se fortaleció la participación activa de los estudiantes en los procesos de gobierno escolar con enfoque propio, se consolidó la conformación del Cabildo Estudiantil y la Guardia Estudiantil mediante un proceso democrático y participativo, y se promovió el reconocimiento y apropiación de los principios, valores, usos y tradiciones del Resguardo Indígena Nuestra

Señora de la Candelaria de la Montaña. Asimismo, se contribuyó al fortalecimiento del liderazgo estudiantil y al relevo generacional de los procesos organizativos de la comunidad indígena, favoreciendo la preservación de su identidad cultural y el ejercicio de la autonomía dentro del contexto educativo.

Estas actividades se realizaron de acuerdo a los siguientes datos:

Lugar: Institución Educativa Marco Fidel Suárez
Fecha: 04/03/2026
Número de asistentes: 30 personas

Lugar: Institución Educativa María Fabiola Largo sede La Esperanza
Fecha: 27/03/2026
Número de asistentes: 60 personas

Lugar: Institución Educativa Nuestra señora de Fatima
Fecha: 27/03/2026
Número de asistentes: 59 personas

Lugar: Institución Educativa Los Chancos sede principal
Fecha: 06/04/2026
Número de asistentes: 60 personas

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Si aplica

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligacion No. 11: Jornadas de sensibilización, inscripción y elección de cabildo estudiantil. Acto de posesión de cabildo y guardia estudiantil. Encuentros de cabildo estudiantil.

Posesión de cabildo y guardia estudiantil I.E. Marco Fidel Suárez













Posesión de cabildo y guardia estudiantil María Fabiola Largo sede La Esperanza













Posesión de cabildo y guardia estudiantil I.E. Nuestra señora de Fatima













Posesión de cabildo y guardia estudiantil I.E. Los Chanco sede principal













Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - La Esperanza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Yaneth del Rosario Motato S.	30.411.078	La Esperanza	3175647075	Yaneth Motato S
2.	Moises de Jesus Morales	1059702830	LA Esperanza	3106710534	Moisesdejesus morales
3.	Diego Morales	4389813	La Esperanza	3015407095	-
4.	Fabier Motato	15914095			Fabier motato
5.	arcadio Guapacha		la esperanza		arcadio Guapacha
6.	MónicaAndreaGutiérrezVinasco	30417171	El Rebaño	3148925647	MónicaGutiérrezVinasco
7.	Noelva Motato L	1059709357	La esperanza	3108906587	Noelva Motato L
8.	Olegario Bañol		La Esperanza	3142040437	Olegario Bañol C.
9.	Jhon Henry Bueno Largo	1059705621	La Esperanza	3117379591	Jhon Henry B. L
10.	Omar Bañol	75976282	La Esperanza		Omar Bañol
11.	Marco Aurelio Gomez	76606830	La Esperanza		Marco Aurelio Gómez
12.	Maria Leticia Loaiza	25058505	La Esperanza		Leticia Loaiza
13.	Milena Bustamante	1037325598	La Esperanza	3016717400	Milena Bustamante
14.	Luz Edilia Morales Bañol	30977113	La Esperanza	3012691445	Luz Edilia morales
15.	Solangel Motato	30415675	La Esperanza	316 348 0668	Solangel Motato

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
Nº CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D	M	A
27	03	2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - La Esperanza

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Adriana Paola Guapacha	1059696925	el salado	3154201473	Adriana Paola Guapacha.
2.	JHOANA ZAHORA	30413209	Vista Hermosa	3168698817	Jhoana Zahora
3.	Diana María Motato Zapata	30.412.724	Santa Cecilia	3167471191	Diana María Motato Zapata
4.	Yanky Sirley Forero	3217799584	Salido el Dio	3217799584	
5.	Carmen yulieth Baño Largo	1059713648	Travesias	3118817869	Carmen yulieth B.
6.	Francy Enid Notato S	30.471.805	La Esperanza	3168278548	Francy Enid Notato
7.	Luis Eduardo Zamo	15921963	La Esperanza		Eduardo Zamora
8.	Luz Marina Largo	25058498	La Esperan		Luz Marina Largo
9.	Yury Alejandra Morales	1059699459	La Esperanza		Yury Morales
10.	Maryori Morales Baño	1059695204	La Esperanza		Maryori Morales.
11.	Gloria morales	34065799	la esperanza	3189967471	Gloria morales
12.	Ana Milena Morales B	1088320789	La Esperanza	3245661905	Milena Morales
13.	Carolina Mad	25059862	Esperanz.	3104026533	Carolin. Mad
14.	Nelson Largo Muñoz	15923896	La ESPeranza	3003197074	Nelson Largo
15.	Elida Morales	1591888	Esperanza		Elida Morales

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - La Esperanza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Yesica Yohana Motato	1007497832	La Palma	3226141079	Yessica motato l.
2.	Maribel Largo González	1053970605 8	OBarba	3225866265	Maribel Largo G
3.	Maria Valvaneda Gaviria	25061440.	La Palma.		-valvaneda Gaviria
4.	Nala patricia Tabarda	1059702155	Obarba	3216796965	Nala
5.	Nelly de Jesús Motato.	25056549.	La Palma		-Nelly de Motato.
6.	Blanca Nidia Bañol.	30383809.	La florida.		Blanca Nidia Bañol
7.	Maria Liliana Morales Tiejos.	1.007.441.835.	Ubaibo	319.541.7379	Maria Liliana Morales Tej.
8.	Maria Omaira Zamora	25059074.	Obarba.	3158173644	- Omaira zamora
9.	Maria Nidia Bañol	30414697	Travesias		-maria nidia baño l.
10.	Clariuel Natalia Largo	1059704955	Travesias		-clariuel Natalia
11.	Maria José Galvis Rodriguez	1002900065	Ubarba	3175686683	Maria José G.
12.	Yessica Viviana Alarcon	1059705965	Travesias.	3155300415	-Viviana A. G.
13.	Maria Camila Gomez de los Rios	1002853391		3117995487	Maria Camila Gomez
14.	Sergio Armando Gonzalez Rivera	1054711188	Sec. Gobierno	3118538243	Sergio A.G.R
15.	[illegible] Hernandez	1002855568		3108976694	[illegible]

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - La Esperanza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Diana Carolina Marero Pobeo	30.411.913	Uberba	3116112905	Diana Marero.
2.	JOSÉ LUIS ACEVEDO BETANCUR	9911217	Las Estancias	3188919232	
3.	Salomé Henao Quintero	1059712018	Uberba	3204099846	Salomé Henao.
4.	Lorena Fernanda Becerra	1059711581	Uberba.	3103527983	
5.	Hernan de Jesus Morales	15912117.	Uberba.	3175640949	- Hernán Morales
6.	Cindy Lorena Cortanl.	1059708624	Uberba	3227752448	Cindy Lorena G.
7.	Estercilia Largo	30411391	Travesias	3106331611	Estercilia Largo
8.	Hellen Quiceno	1059714610	Travesias	3106331611	Hellen Quiceno Bañol
9.	Brayan A Restrepo	1059709963	Tumbabarreto	3137244179	Brahian Andres Restrepo
10.	Andres Bañoz	1059703813	Uberba	3146402486	Andres. Bañoz
11.	Yselo Muñoz Bañol	1060536971	Uberba	3146102786	Yiselo muñoz Bañol
12.	Maribel Alarcon.	1059701809.	La Cabaña.	3244931781	- Maribel Alarcón A.
13.	Jose Ivan Vinasco	15919860	Uberba.	3167747326	- Jose I Vinasco
14.	Mary Luz Morales.	1059700731	Travesias	3206331602	- Mary Luz Morales L
15.	Nelly Daniela Largo	1002853812.	Travesias	3243032748	- Nelly Daniela Largo L.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 60 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Rabilda Estudiantil - Estancias.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	María Rubiela Durán	30414191	Estancias	3215992147	María Rubiela Durán
2.	Isabella Trejos Franco	1059698557	Estancias	3181076083	Isabella Trejos Franco
3.	Omar Dario Trejos	15918616	Estancias		Omar Dario Trejos
4.	Geidy Yinet Mendoza	1059695308	Las Estancias	3207017155	Geidy Yinet M
5.	Carmen Emilia Moralet	29779691	Las Estancias		Carmen Emilia Morales Trejos
6.	Nelson Rubian Largo	1059 700 033	Las Estancias	3165458944	Nelson Largo
7.	Juliana Trejos Franco	1007837278	Las Estancias	3044781692	Juliana Trejos Franco
8.	Mario Bolívar Montoja	4646554	Las Estancias	3116157304	
9.	Juan Diego Bolivar Sanchez	1059 709 409	Las Estancias	318307 04 37	Juan Diego B.
10.	José Raul Gonzales	15911963	Las Estancias		Raul Gonzales
11.	Carmen Amanda Franco A	25058548	Las Estancias	3122327057	Carmen Amanda Franco
12.	Valentina Hernandez	1054697988	Las Estancias	3046524728	Valentina H.
13.	Heriberto Largo	95.918.059	Estancias	3207145822	Heriberto Largo D
14.	Alberto Zamora	4346463	Estancias		Alberto Zamora
15.	Hernan Gonzalez	15917612	Estancios		Hernan Gonzalez

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESA...OLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID...O CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesion Cabildo Estudiantil - Las Estancias

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Benjamin Taba	75975707	Alto Medina	3114895370	
2.	Bernardo Arley Hdez	15920586	Vista Hermosa	3105135442	
3.	Olver Guerrero Iglesias	15924060	El Jordan	3008895996	
4.	Juliana Yasmin Motato	1059695257	La Esperanza	3113950084	
5.	luz Concida Hernandez	24398844	Aguacatal	3176773867	luz Concida Hernandez
6.	Nadia Fernanda Uchima	1059703502	Partidas	3187737187	
7.	José Alexis Cañas B	15.920.719	Tumbaderito	3117396800	
8.	Jorge Iván Morales	15921566	La Cabaña	3137763926	
9.	Fabio Enrrique Morales	15.913.416	Las Minas	3196701489	Fabio Enrique Morales
10.	Yesenia Motato Morales	1059708112	El Salado	3170646843	
11.	Jefferson Trejos Castañeda	658078510	ACICAL T.T.I	3122409664	
12.	Jiboumel Motato Tapa	1008880	ACICAL	3165298854	
13.	Juan Forney Jaramillo	1060588326	ACICAL.	3002256011	
14.	Juliana Hernández Sánchez.	1152471835	ACICAL	3233725846	
15.	Yurany Garcia Gallego	25.215.627	ACICAL.	25.215.627	

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria ... Montaña

SECRETARÍA DE DESAR...OLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLID...O CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig # 11 Posesión Cabilda Estudiantil - Los Estancias

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Estella Largo.	30384973	Ubarba.	3128398553	- stella Largo
2.	Luisa Reyes	1121943935	Travesias	3135678213	-
3.	Luz Enoe Largo	67016837	Ubarba.	3167747326	- Luz Enoe Largo
4.	Blanca Odilia Largo	25062186	Ubarba.	3167747326	- B. Odilia Largo
5.	Maria Leticia Loaiza	25058505	Ubarba		- Leticia Loaiza
6.	Yeny Alexandra Moreno	1059700247	Carmen	3246837378	Yeny A Moreno
7.	Olga Jocia Villada Jara	1122786526	Ubarba	3218686105	Olga Villadajuca.
8.	Blanca lilia Largo.	30411694.	La Palma.		Blancalilia Largo
9.	Brahian Andres Retrepo	1059704963	TUMBABARRETE	3137244479	Brahian Andres
10.	Estercilia Largo.	30411391.	Travesias	3106331611	- Estercilia Largo
11.	Marisol Chiquito.	1059711619.	La Palma.		- Marisol chiquito G.
12.	Omaira Aricapa	1004801140	Travesias	3217022842	- Omaira Aricapa Morales
13.	Yuri Juliana Bañol	1089387312	Travesias		- Yuri Juliana Bañol
14.	Laura Valentina Baño	1089387311	Travesias		- Laura Valentina Bañol
15.	Johan Andres Aricapa	1089386475	Travesias		- Johan Andres Aricapa.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 27	M 03	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - Estancias

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Luis Carlos Mendoza	15910468	Estancias		Luis Carlos Mendoza
2.	Leticia Morales. Zamora	1059695164	Estancias		Leticia Morales Zamora
3.	Alba Ruth Betancur	30112884	Estancias		Alba Ruth Betan
4.	Hug gonzalez	15913079	Estancias		Hugo gonzalez
5.	Alberto Betancur	15913879	Las Estancias		
6.	Libaniel Matabanga	1008804	Estancias	3165293855	
7.	Lina Maria Gonzalez L.	30411310	Estancias	3207712649	
8.	Luz Amparo Hurgo	25062758	Estancias		
9.	Gladys Gonzalez.	30.384392	Estancias		
10.	Gloria Edith Cano. R	33.915019	Estancias	3192179969	Gloria Edith Cano R
11.	Nelida Alarcón	25054268	Estancias.		Nelida A.
12.	ROBINSON ADRIAN MENDOZA M.	1059698933	ESTANCIAS.		ROBINSON ADRIAN M.M.
13.	Paola Alejandra Montoya B	1059.697.322	Estancias	3152000870	PAOLA ALEJANDRA M.B
14.	Heidy Viviana Romero	1.059705301	Estancias	3245473041	
15.					

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 59 personas

Resguardo de Indígenas Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4

D 06	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 11 Posesión Rabilda Estudiantil - Chancos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Rosa Angelica pescador	1060536809	Los chancos		Rosa Angelica Pescador
2.	Alan David M.P.	1059708735	Los chancos		Alan David M.P
3.	Jhoan Alejandro P. G		Los chancos		Jhoan Alejandro P
4.	Jheiler Julian Taba M.	1059709419	Los Chancos	3022700154	Jheiler Julian Taba M.
5.	Juliana Garcia Trejos.		Los chancos	3123769299	Juliana Garcia T.
6.	Arbey de Jesus Pescador	1059709789	Los chancos	3213419484	Arbey de Jesus Pescador
7.	David santiago T.T.	1059709672	Los Chancos	3166785324	David santiago T T
8.	Adrian fernando Largo T	1094709035	Los chancos		Adrian fernando
9.	Breiner Pescador M		Los Chancos		Breiner Pescador M.
10.	Wendy Tatiana Guapacha	1059711130	Los Chancos		Wendy Tatiana Guapacha
11.	Emilin Roxsana M.P		Los chancos		Emilin Roxsana M.P.
12.	Ivana Garcia	1059710773	Tres Cruces		Ivana Garcia
13.	Dexver Garcia	1054714886	Getsemani		Dexver García
14.	Andres Felipe Bañol P.		Los chancos		Andres Felipe Bañol P.
15.	Jhonatan camilo Largo T.	1059712967	Los chancos		Jhonatan camilo largo T.

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Indígenas
Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 06	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indigena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - chancos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Emanuel Hernandez		Palermo	3136605486	Emanuel H
2.	Jose Luis H.		palermo		jose Luis H.
3.	Heberson Garcia H.	1059707283	Tres cruces		Heberson Garcia H.
4.	Dimateo cano		palermo		Dimateo cano
5.	Ivan Andres Trejos B.		Tres cruces		Ivan
6.	Luis Mateo Perez		Tres cruses		Mateo perez
7.	Cimy Carmona Guevara.	1037325259	La Antioqueña	3146272034	Cimy Carmona Guevara.
8.	Mariana tangarife	1088273577	Tres cruces		Mariana tangarife
9.	Yakelin Florez	1011595164	La antioqueña	3004886301	Yakelin Florez
10.	Anyerson Hernandez		La antioqueña		Anyerson Hernandez.
11.	Rosa Angelica Pescador	1060536809	Los chancos		Rosa Angelica pescador P.
12.	Edison Andres A.B		Tres cruces		Edison Andres A.B
13.	René Piedrahita	1059607710	Tres cruces		René Piedrahita
14.	Adolfo Guevara		tres cruces		Adolfo Guevara
15.	esneyder Piedrahita		Palermo		esneyder Piedrahita

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESA...LLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.136-4

D 06	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: Oblig. #11 Posesión Cabildo Estudiantil -chancos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
	Juan Esteban Parra				
1.	Juan Esteban Parra		tres cruces		Juan Esteban
2.	Jaive- García		Tres cruces		Jaive- García
3.	Johan Esteban Largo		Los Chancos		Johan Esteban
4.	YURANNY LORENA MOTATO L	1059695670	LOS CHANCOS	3122529764	YURANNY L M
5.	Luz Miriam Largo A	30.414.367	Los chancos	3128134670	LML
6.	Ruby Mirley Motato C	30.415.485	La Milagrosa	3019268627	
7.	Marcela Betancur.	1.059.696.664.	Los Chancos.	3017402585	
8.	Yoned Gutiérrez Molina	30411707	La Antioqueña	3193741212	Yoned Gutiérrez M.
9.	Yuly Angelica Zuluaga	1059706247	Tres Cruces	3187254607	
10.	Paola Alejandra M.B	1.059.697.322	LOS CHANCOS	3152000870	PAOLA ALEJANDRA M.B
11.	Gloria Lucero Sanchez T.	30.384.553	Getsemani	311384.1812	
12.	Emilyn Hernández		Getsemani		Emilyn
13.	Maria Yaned Zamora G	30383863	Rafael Llano	3173745065	
14.	Edwin Duvan Dan	1597820	Alto Medina	3134627725	
15.	Maicol Dotor Pescador	1.039.696867	Los Chancos	3148097228	Maicol Dotor Pescador

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Resguardo de Ind... Nuestra señora Candelaria de la Montaña

SECRETARÍA DE DESA...LLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CONVENIO SOLIDARIO CONVENIO SOLIDARIO
N° CD-CSO-RINSCM-002-2026

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

D 06	M 04	A 2.026

CONTRATISTA: Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña. NIT 810003235-6

OBJETO: El Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña se obliga para con el municipio a desarrollar actividades para el ejercicio autónomo del gobierno propio, procesos comunitarios, usos y costumbres para la consolidación del plan de vida en armonía con los principios de autonomía, identidad, unidad, territorio, espiritualidad, sabiduría ancestral en el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

ACTIVIDAD: oblig. # 11 Posesión Cabildo Estudiantil - chancos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	COMUNIDAD	Nº CELULAR	FIRMA
1.	Viviana Pescador Pescador	1059702584	Los chancos		
2.	Sarai villa trejos		Los chancos		sarai
3.	Gloria Yaneth Montes.	1059703917	Los Chancos.		Yaneth Montes jr.
4.	Martha Zicaira H	30414758	Los Chancos		Martha Zicaira H.
5.	Edisney Largo	30413938	Los Chancos		Edisney Largo
6.	Pedro Jose M L		Los chancos		Pedro Jose Morales L
7.	Lorenza Morales Largo	15914356	Los Chancos		
8.	Kimberly Ximena Hernandez	1007353805	getsemani		Kimberly Ximena Hernández
9.	yesica maria tabo	1059696090	Tres cruces		yesica tabo.
10.	Paula Milena Garcia Guevara	1002853871	Palermo		Paula Garcia
11.	Ihan Trejos Garcia	1059714843	Palermo		Ihan Trejos Garsia
12.	Andres camilo Gonzales		Getsemani		Andres
13.	Saira Garcia Hernandez		Getsemani		Saira Garcia Hernandez
14.	Sofia Piedrahita Hernandez	1059704341	Palermo		Sofia Piedrahita H...
15.	Issmar Morales M	1059707052	Palermo		Issmar morales M

Con la firma del presente documento autorizo a la administración municipal para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales. LEY 1581 de 2012

Total asistentes: 60 personas

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR**, identificada con la Cédula de Ciudanía No. **21.481.954**, expedida en Marinilla Antioquia y con tarjeta profesional No 88022-T registrada ante la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora Pública, **CERTIFICO** que el **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, identificado con NIT **810003235-6** y quien tiene como Representante Legal a la señora **YESENIA MOTATO MORALES** , Identificada con cedula de ciudadanía número **1.059.708.112,** expedida en Riosucio Caldas; ***no ha contado con Empleados de planta*** , para el pago de aportes a seguridad Social y parafiscales y que los contratistas de Prestación de Servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad Social correspondiente. por lo tanto, se encuentra exenta del pago de Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. Se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de agosto de 2026. Destinado para Alcaldía de Riosucio.

Cordialmente,

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
GOBERNADORA

ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR
Contadora Pública Titulada
TP 88022-T CC 21.481.954
Celular 3005185405
Email [redacted]

YESENIA MOTATO MORALES
Gobernadora Indígena
CC 1.059.708.112
Celular 3170646843





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E59C73E5501529 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUCIA BAÑOL BETANCUR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21481954 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 88022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 1

En Riosucio, Caldas el 25 de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **DIANA YOHANY CALLE TABARES,** Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario**,** quien obra en calidad de Supervisora en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA,** con Nit. 810.003.235-6, representado legalmente por la señora: **YESENIA MOTATO MORALES**, con cédula de ciudadanía Nro. 1.059.708.112 de Riosucio, Caldas y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA,** hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del **CONVENIO SOLIDARIO** Nro. **CD-CSO-RINSCM-002-2026**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSO-RNSCM-002-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 810.003.235-6
EL CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 810.003.235-6**
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO PROPIO, PROCESOS COMUNITARIOS, USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IDENTIDAD, UNIDAD, TERRITORIO, ESPIRITUALIDAD, SABIDURÍA ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 30 DE ENERO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026

PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 30 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 430.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NO. 00017 del dos de enero de 2026 (CDP Resguardo), Valor $420.000.000 Rubro 2.3.2.02.02.009.006.01 gestión de proyectos organizativos. Rubro 2.3.2.02.02.009.006.08 procesos integrales y transversales al plan de vida. CDP No 00161 del 20 de enero de 2026. (CDP Municipio), valor $ 10.000.000 Rubro 2.3.2.02.02.009.013.004 Indígena atención y apoyo a los grupos indígenas
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Resguardo No. 00002 del 30 de enero de 2026 RP Municipio No. 00162 del 30 de enero de 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 119.440.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO, CALDAS

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
1. Línea estratégica de gobierno propio y participación comunitaria. Descripción: - Asambleas, reuniones comunitarias, dialogo de saberes, círculo de la palabra, conversatorios para afianzar el trabajo social y	En el marco de esta actividad se da cumplimiento a la misma a través de la realización de 6 jornadas de trabajo comunitario, en el periodo de ejecución del 30 de enero al 30 de junio de 2026. Estos encuentros tienen como propósito fortalecer el gobierno propio del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña mediante espacios de

comunitario. (18)	diálogo, participación y construcción colectiva que permitan recuperar y sistematizar los conocimientos, principios y prácticas tradicionales de organización política y administrativa, promoviendo la consolidación de la Ruta de Gobernanza, el fortalecimiento institucional del Cabildo y de las demás instancias de autoridad, así como la preservación de la autonomía, la identidad cultural, la defensa del territorio y la pervivencia del pueblo indígena. Las actividades realizadas fueron las siguientes: 1. 9 de febrero de 2026 Lugar: Comunidad Cabarga Participantes: 42 2. 17 de febrero de 2026 Lugar: Comunidad Partidas Participantes: 41 3. 13 de marzo de 2026 Lugar: Comunidad Las Estancias Participantes: 30 4. 13 de abril de 2026 Lugar: Comunidad Alto Medina Participantes: 29 5. 11 de mayo de 2026 Lugar: Comunidad Aguacatal Participantes: 23 6. 19 de junio de 2026 Lugar: Comunidad El Limón Participantes: 23

	El cumplimiento de esta actividad se verifica por medio de la revisión de acta en la cual se detallan los encuentros realizados, así como la fecha, hora y lugar de cada jornada. Así mismo, se relacionan los temas abordados y los acuerdos y compromisos generados en cada sesión. Por otra parte, como sustento de dichos encuentros se anexan planillas de asistencia correspondientes a cada actividad en las cuales se observa, fecha, lugar, nombre de la actividad, nombres completos, datos de contacto y firmas de los participantes. A su vez, en las evidencias fotográficas anexadas se observan las personas que participan de cada encuentro, el lugar donde se desarrollan las actividades y las personas que orientan dichos encuentros. **Se registra la realización de 6 jornadas de trabajo, de 18 proyectadas. Valor de esta actividad: $ 16.800.000**
2. Línea estratégica de identificación y conteo indígena; actualización de los censos de población y de tenencia tierra territorial. Descripción: - Socialización de la normatividad especial y ordinaria reglamentaria del censo. - Reuniones comunitarias de socialización del manual interno de censo de	Se da cumplimiento a la presente obligación contractual con el desarrollo del proceso actualización del censo poblacional del resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, para la vigencia 2026, el cual fue desarrollado en el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026. Para el correcto desarrollo de este proceso se realizaron actividades previas a la consolidación del censo poblacional entre las cuales estuvieron: - **Socialización de la normatividad especial y ordinaria reglamentaria del censo.** En el marco de este ítem se realizaron dos jornadas

población. - Garantizar elementos necesarios para el trabajo de recolección de datos en cada una de las 57 comunidades. - Registro y cargue de información en base de datos y actualización censal.	de capacitación dirigidas a las autoridades comunitarias, cabildantes nuevos y reelegidos. 1. 9 de febrero de 2026, Casa Grande del CRIDEC- Comunidad El Edén. Participación de 88 personas. Actividad: Jornada de Socialización de la normatividad especial y ordinaria que regula la actividad organizativa de censo, en la cual se abordaron temas fundamentales sobre el censo de población indígena y su marco normativo, así como los principios constitucionales como la diversidad étnica y cultural, así como la normativa internacional como el Convenio 169 de la OIT, constitución política de Colombia y algunos de sus artículos. 2. 9 de marzo de 2026, casa grande del CRIDEC- Comunidad El Edén. Participación de 41 personas. (cabildantes). Actividad: jornada se realizó la socialización del proceso de actualización del censo de población del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, los mandatos comunitarios que lo sustentan y el **Manual Interno del Censo**, adoptado por resolución del Cabildo y vigente desde 2014. Se realizó la lectura, análisis e interpretación de cada uno de sus artículos, explicando los criterios, requisitos, procedimientos y

	disposiciones para la inclusión de personas en el censo, así como la aplicación práctica de la normatividad propia mediante la resolución de inquietudes y el análisis de casos específicos. Además, se fortalecieron los conocimientos de los cabildantes, especialmente de los nuevos representantes comunitarios, promoviendo la unificación de criterios y el desarrollo de capacidades para garantizar una adecuada implementación del proceso censal en todas las comunidades del resguardo. Así mismo, dando cumplimiento a la obligación contractual se dispuso del material y elementos necesarios para el desarrollo del proceso de empadronamiento a realizara en las 57 comunidades del Resguardo Indígena de La Montaña, por lo cual se realizaron las siguientes acciones: 1- Clasificación de información relacionada con la población que actualmente esta registrada en el Resguardo indígena. 2- Entrega de formularios para la realización de encuesta y por ende recolección de información. 3- Entrega de elementos como correctores, lapiceros, marcadores, para el diligenciamiento de las fichas. 4- Entrega de documento impreso correspondiente al manual de censo. 5- Entrega a los cabildantes de las 57

	comunidades indígenas de los elementos anteriormente mencionados en carpetas individuales. Una vez obtenida la información recolectada por los cabildantes indígenas se dispuso de personal con conocimientos en herramientas ofimáticas y se realizó el proceso sistematización de la información para la actualización de la base censal y registro censal de la Organización Indígena para la vigencia 2026. El cumplimiento de esta actividad se valida mediante la revisión de 3 actas en la cuales se describe todo el proceso realizado con relacion a la actualización del censo del Resguardo Indígena de La Montaña. En estas se menciona las jornadas de capacitación relacionadas, las fechas de las mismas y los lugares donde se desarrollaron, el número de personas que participan, temas tratados, además se relaciona el material proporcionado a los cabildantes indígenas para realizar esta labor en cada comunidad y el proceso de sistematización de la información recolectada. Cada encuentro realizado tiene las planillas de asistencia donde se corrobora la realización de los mismos, allí se relacionan nombres, documentos de identidad y firmas de los participantes. En las evidencias fotográficas se observan las actividades realizadas, las personas que participan e intervienen en los mismos, además se observa las evidencias con respecto a los insumos entregados para

	la realización del censo en las comunidades. Anexa acta, planilla de asistencia y evidencia fotográfica. **El valor a pagar por esta actividad es de $ 19.000.000** **Con el desarrollo de estas acciones se da cumplimiento al 100% de la obligación contractual.**
3. Línea estratégica de fomento a la participación comunitaria en desarrollo del principio de unidad. Descripción: • Apoyo a la realización de Reuniones y talleres comunitarios de revisión y ajuste al plan de vida como manifestación y decisión colectiva para garantizar la pervivencia de la comunidad indígena, fortalecer la identidad, la participación y el desarrollo comunitario y organizativo del cabildo. (24 actividades)	El contratista cumple con la ejecución de esta obligación contractual por medio del apoyo y acompañamiento en la realización de reuniones y talleres comunitarios de diferentes comunidades del resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, en los cuales ase aborda el tema de la importancia del **Plan de Vida** como instrumento de gobierno propio y planificación del Resguardo, promoviendo espacios de diálogo para la revisión y ajuste de sus componentes, así como la participación comunitaria, la autonomía, la protección del territorio y la preservación de la identidad cultural. Para el periodo de ejecución supervisado se realizaron las siguientes actividades: Los cuales se relacionan a continuación: • 13 de abril de 2026, Centro del Pensamiento Las Veraneras Participación de 29 personas. • 20 de abril de 2026, Comunidad La Florida. Participación de 38 personas. • 22 de junio de 2026, Comunidad Las Minas. Participación de 16 personas. Esta actividad se valida por medio de la revisión de

	acta en la cual se describe el orden del día, el desarrollo del mismo, el tema general que fie abordado en los tres espacios comunitarios, se detallan las fecha, y lugares de los mismos, además se relacionan las conclusiones de estas jornadas y las sugerencias de la comunidad para fortalecer el plan de vida y lo cual servirá de insumo para la actualización del mismo. Así mismo, esta actividad se sustenta con las planillas de asistencia donde se describe la actividad contractual, número del convenio, fecha de realización de las jornadas comunitarias, comunidades participantes y el total de las personas que participan. En las evidencias fotográficas se observa el desarrollo de la actividad, se puede observar la participación de la comunidad en los espacios de capacitación y se observan las personas que orientan estas actividades. Para el desarrollo de estas actividades se garantizó el suministro de transporte y la entrega de alimentación. **Nota: en este periodo de tiempo, se han desarrollado 3 actividades de 24 proyectadas** **valor $ 7.500.000**
4. Línea estratégica de labores comunitarias por el bienestar y el buen vivir. • Mingas y labores de trabajo colectivo como manifestación cultural de las familias indígenas para propósitos comunitarios. (6 mingas)	En el marco de esta actividad para el periodo de ejecución supervisado se realizaron 2 mingas comunitarias las cuales tienen objetivo fortalecer el trabajo colectivo y mancomunado y los procesos comunitarios que buscan mejorar la calidad de vida y bienestar de los comuneros y comunera del territorio indígena., además de generar espacios de diálogo e intercambio de saberes entre las personas mayores y los jóvenes de las comunidades en torno al trabajo colectivo. Estas actividades se realizaron de la siguiente manera: 1. 5 de junio de 2026 Lugar: comunidad La Candelaria.

	Actividad: Minga de trabajo comunitario para la construcción de placa huella. Participación de 26 personas. 2. 21 de junio de 2026. Lugar: Comunidad Los Andes. Actividad: Minga Comunitaria para el mantenimiento preventivo de camino en placa huellas y camino de acceso a la comunidad. Participación de 11 personas. La ejecución de esta actividad contractual se corrobora por medio la revisión de acta donde se describe, fechas, hora y lugar de las 2 mingas realizadas, se relaciona el objetivo de estos espacios, las labores realizadas y los momentos de interacción comunitaria. En las evidencias fotográficas se puede observar las actividades realizadas, se pueden ver las personas que participan y las que orientan estas jornadas. También se anexan planillas de asistencia en las que se relacionan nombres, documentos de identidad, datos de contacto y firmas de los participantes de estas mingas. **Hasta la fecha el contratista ha realizado 2 de 6 reuniones proyectadas.)** **Valor $ 2.800.000**
5. Línea estratégica vivencia cultural manifestación de las tradiciones. Realizar once (11) líneas estratégicas. Descripción: 1) Festividad de integración cultural	En el marco del cumplimiento de la línea estratégica de vivencia cultural manifestación de las tradiciones se realizó 1 festividad de integración cultural en la Comunidad de La Candelaria, el día 16 de febrero de 2026. El objetivo de esta actividad fue fortalecer la

Comunidad de Candelaria. 2) Integración comunitaria festividad del chontaduro comunidad de las Estancias. 3) Festividad tradicional de la Sal comunidad el Salado. 4) Fiesta de la Memoria en la comunidad de la Esperanza. 5) Día de la identidad comunidad Travesías. 6) Juegos tradicionales Comunidad los Chancos. 7) Festividad tradicional de Maíz comunidad de Palermo. 8) Festividad tradicional de las fiestas de Rio Ingrumá comunidad de Alto Imurrá. 9) Celebración día de la familia comunidad Ubarbá 10) Celebración 399 años del resguardo Colonial la Montaña (1627 -2026). 11) Celebración Tradicional Virgen del Carmen en la comunidad de la Cabaña.	identidad cultural, la integración comunitaria y la pervivencia de las tradiciones ancestrales del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña mediante la realización de una jornada de armonización espiritual, intercambio de saberes, expresiones culturales y espacios de participación comunitaria, promoviendo la unidad, el respeto por la autoridad tradicional, la convivencia y la preservación de los usos y costumbres propios. En este espacio comunitario se realizó ritual de armonización con el fin de equilibrar a los participantes, se tuvo la intervención de autoridades indígenas comunitarias, y se tuvo la presentación de grupos culturales y artísticos del Resguardo, así mismo se tuvo la presentación de los siguientes grupos musicales y artisticos. • Sonidos de la Montaña - I E María Fabiola largo • Danzas I E María Fabiola • Chirimia Los Chirakas - Santa Inés • Expresión Andina Santa Inés • Sonidos en el tiempo Resguardo Escopetera • Trio de Mauricio Lozano El desarrollo de esta actividad se valida por medio de la revisión de acta en la cual se detalla la actividad realizada, en esta se describe la fecha, hora y lugar del encuentro, cada momento de la festividad de integración comunitaria. Por otra parte, se anexa planillas de asistencia que corresponde a las personas que participaron de esta actividad, en ellas se relacionan nombres, documentos de identidad datos de contacto y firmas. En las evidencias fotográficas se ve claramente el desarrollo de la actividad, en estas se ven observan las personas que participan, se observa la intervención de los grupos musicales y culturales en esta actividad. En el marco de eta obligación se han realizado 1 de 11

	actividades culturales. **El valor a pagar por esta actividad es de $ 5.000.000**
6. Línea estratégica para el ejercicio de gobierno propio la preservación cultural y autonomía indígena Descripción. - Asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa. Quince **(15) asambleas.** - Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre otras. Doce (12) asambleas. - Asambleas generales de cabildo con comunidad de carácter informativas sobre logros y gestión de la organización indígena a realizar en la comunidad del Salado (julio Noviembre y Diciembre). 3 asambleas	En el marco de esta actividad contractual se cumple con el desarrollo de la misma con la realización de asambleas y jornadas de trabajo en las que se abordan temas acercan de las diferentes problemáticas identificadas en las comunidades indígenas del Resguardo La Montaña y las cuales afecta el buen vivir de los comuneros, en aspectos como autonomía, medio ambiente y aspectos sociales. De acá que en estos espacios se busca dar solución a algunas de las muchas problemáticas y necesidades que enfrenta el territorio indígena. Así mismo se socializan programas y proyectos que buscan beneficiar a la comunidad. Las actividades desarrolladas fueron: **Ítem 1: asambleas de consejo de gobierno y encuentros de autoridades para el análisis y orientación organizativa.** En el marco de esta actividad se desarrollaron 5 jornadas de trabajo con los miembros de consejo y junta directiva a fin de revisar temas de relevancia e impacto para el territorio indígena. 1) 3 de febrero de 2026, recinto del pensamiento Las Veraneras. Tema: Censo Poblacional Indígena 2026. Participación de 8 personas. 2) 10 de marzo de 2026, sede administrativa del resguardo. Tema: Baja matricula en las instituciones educativas- reubicación de docentes. Participación de 14 personas. 3) 14 de abril de 2026, Recinto del Pensamiento

	las Veraneras. Tema: Títulos mineros en el territorio colectivo, tierra fría – afectaciones ambientales. Participación de 8 personas. 4) 12 de mayo de 2026, Recinto del Pensamiento las Veraneras. Tema: Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial resguardo la Montaña. Participación de 15 personas. 5) 16 de junio de 2026, Recinto del Pensamiento las Veraneras Tema: Aplicación del mandato ambiental. Participación de 11 personas. Esta actividad se valida por medio de la revisión de acta donde se relacionan y detallan los encuentros anteriormente mencionados, la agenda que se programo para las actividades, así como fecha, y lugar de los encuentros, además se anexan los acuerdos y compromisos de las jornadas. En las evidencias fotográficas se observan los encuentros desarrollados, el lugar donde se realizan y las personas que participan. En las planillas de asistencia se corrobora la participación de las autoridades indígenas en cada encuentro, allí se relacionan nombres, datos de contacto y firmas de los participantes. **En el marco de esta actividad se han desarrollado 5 de 15 asambleas de consejo de gobierno proyectadas.** **Valor a pagar por esta actividad $ 6.500.000** **Item 2: - Asambleas mensuales de autoridades comunitarias y Cabildantes, para fortalecer los usos y costumbres, recibir capacitaciones sobre gobierno propio, toma de**

	decisiones en priorización e inversión y toma de decisiones en el ejercicio de gobierno propio entre otras. En el marco de esta actividad se desarrollaron 5 jornadas de trabajo con grupo de cabildantes, en estos espacios se socializan temas como proyectos y acuerdos que permitan buscar la forma de mejorar las condiciones de vida de los comuneros y comuneras del territorio. 1. 1 de febrero de 2026, Recinto del pensamiento Las Veraneras. Tema: Censo población - capacitación Jurídicos 54 participantes 2. 8 de marzo de 2026, Casa grande del CRIDEC. Tema: Capacitación comisión de Justicia propia, sobre el funcionamiento y las competencias de la Comisión de Justicia Propia, 58 participantes. 3. 5 de abril de 2026, Casa Grande del CRIDEC. Temas: Fortalecimiento de la educación Propia como uno de los pilares fundamentales para la preservación de la identidad cultural, la autonomía y el ejercicio del gobierno propio. 45 participantes. 4. 3 de mayo de 2026, Casa Grande del CRIDEC. Temas: Fortaleciendo el liderazgo de los nuevos cabildantes y cabildantes antiguos, con el propósito de consolidar las capacidades de las autoridades indígenas para desempeñar sus funciones de manera responsable, transparente y conforme a los principios del gobierno propio. Participación de 45 personas.

	5. 7 de junio de 2026, Casa Grande del CRIDEC. Temas: gobierno propio. Participación de 63 personas. El desarrollo de esta actividad se valida por medio de la revisión de acta en la cual se detalla cada encuentro realizado, la fecha, hora y lugar del mismo, agenda programada, temas socializados y acuerdos y conclusiones de las jornadas. Así mismo en las planillas de asistencia se corrobora el desarrollo estas actividades, pues en estas se observan los datos personales y firmas de los participantes de cada encuentro. En las evidencias fotográficas se observan el espacio donde se desarrollo cada actividad, las personas que participan de la misma y a quienes orientan estas capacitaciones. **Valor a pagar por esta actividad $ 15.500.000** Anexa: acta, planillas de asistencia y evidencia fotográfica. **En el marco de esta actividad contractual se han desarrollado 5 de 12 jornadas de trabajo con cabildantes.** En el marco del cumplimiento de etas actividades se garantizó el componente logístico necesario para el desarrollo de las mismas, tales como apoyos audiovisuales, alimentación y transporte.
7. Escuela de liderazgo, un espacio colectivo de educación tradicional para el fomento y arraigo de la identidad y el territorio. (15 actividades). Descripción:	El cumplimiento de esta actividad contractual se valida a través de evidencias como acta, donde se relaciona el desarrollo de cuatro jornadas denominadas **"escuela de liderazgo",** actividad enfocada en la formación de lideres y lideresas que se apropien por los procesos organizativos del Resguardo, y de este modo se puede fortalecer la

- Desarrollo de los temas de la tercera fase de formación en liderazgo. Exposición de temáticas definidas por las autoridades indígenas. Adecuación de espacios físicos para las capacitaciones. Desarrollo logístico, transporte y alimentación.	organización a través del tiempo. Esta actividad esta dirigida a jóvenes y estudiantes del territorio. En el acta en mención se observa, fecha, hora y lugar de los encuentros, orden del día, desarrollo de las actividades, se menciona las perdonas a cargo de orientar estas formaciones y cuáles son los temas socializados, además se encuentran las conclusiones de las actividades. En este periodo de ejecución se realizaron cuatro jornadas formativas: 1. 23 de febrero de 2026, Recinto del pensamiento las Veraneras Temas: Fortalecimiento de los conocimientos sobre la justicia propia, como uno de los pilares fundamentales del ejercicio del gobierno propio y de la autonomía de los pueblos indígenas. actividad a cargo de la Exgobernadora indígena Martha Luz Motato Suarez. Asistencia de 27 estudiantes. 2. 27 de abril de 2026, Recinto del pensamiento las Veraneras. Tema: Usos y costumbres y Conceptualización de cultura indígena, actividad a cargo de la Docente Yaneth del Rosario Motato Suarez rectora de la institución educativa María Fabiola Largo. Asistencia 19 estudiantes. 3. 1 de junio de 2026, Recinto del pensamiento las Veraneras. Tema: Semilleros y formación de guardia estudiantil, a cargo del Docente indígena Juan

	Pablo Soto Bañol de la institución educativa Jhon F. Kenedy. Asistencia de 27 estudiantes. 4. 22 de junio de 2026, Recinto del Pensamiento las Veraneras. Tema: Filosofía o razón de ser de la guardia indígena., a cargo Docente indígena Juan Pablo Soto Bañol de la institución educativa Jhon F. Kenedy. Asistencia 28 estudiantes. Estas actividades se sustentan con las planillas de asistencia en las que se observa el número de personas que participaron, se describe la actividad, datos personales, datos de contacto y las firmas, la cual valida el cumplimiento de la obligación contractual. En las evidencias fotográficas, dan muestra del desarrollo de las jornadas de trabajo, las personas que participan y a las que orientan las capacitaciones, además de identificar el lugar donde se realizó. Para el desarrollo de estas actividades el contratista garantiza la logística necesaria, como alimentación transporte, equipos audiovisuales, adecuación del lugar. **Nota: en el marco de este convenio se desarrollaron 4 de 15 jornadas programadas.** **Valor: $ 13.340.000** Anexo: actas, planillas de asistencia y evidencias

	fotográficas.
8. Línea estratégica integración comunitaria a través del deporte. Cuatro (4) integraciones. Descripción: - Actividades de convocatoria, organización de eventos recreativos, deportivos, adecuación de sitios y logística en general. - Entrega de implementos deportivos para el fomento del deporte	**En el periodo de ejecución supervisado no se registraron actividades correspondientes a esta obligación contractual.**
9. Línea estratégica Gobierno propio custodios de semillas y autonomía alimentaria. (4 actividades) Descripción: - Organización y coordinación de jornadas de intercambio de productos agropecuarios y semillas propias - Muestra productiva y tradicionales trueques de intercambio	Se da cumplimiento a esta obligación contractual se realizaron 2 mingas de trueque en el periodo de ejecución supervisado. Estas actividades tienen como objetivo fortalecer la economía propia, la soberanía alimentaria y la preservación de las prácticas ancestrales mediante la organización de jornadas de intercambio de productos agropecuarios, semillas propias, muestras productivas y trueques tradicionales, promoviendo la conservación de los saberes, la identidad cultural y los sistemas productivos del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes: 1. 17 de abril de 2026 Lugar: Comunidad El Limon. Participación de 50 personas. 2. 1 de mayo de 2026

	Lugar: Comunidad Salida al Oro Participación de 72 personas. El desarrollo de estas actividades se valida por medio de la presentación de dos actas en las cuales se detallan las jornadas de trueques realizadas, en estas se relacionan el objetivo de estas actividades, los momentos de las jornadas, y se observan las conclusiones de estos espacios. Por otra parte, se anexa planillas de asistencia, correspondiente a los dos encuentros, en estos se detalla fecha, lugar, actividad realizada, nombres, documentos de identidad, datos de contacto y firmas de los participantes. En las evidencias fotográficas se observan las jornadas de trueque realizadas, allí se evidencia la participación de la comunidad en estos espacios comunitarios, se observan el proceso de armonización, truque, compartir de alimentos, así mismo se observa el lugar donde se desarrollaron los encuentros. **En el marco de esta actividad se han desarrollado 2 de 4 jornadas de intercambio.** El valor a pagar por esta obligación es de $13.000.000
10. Línea estratégica de representación comunitaria elección de autoridades indígenas: Descripción: - Exposición normatividad especial, usos y costumbres de la comunidad	Esta actividad contractual esta revista para realizarse en los meses de noviembre y diciembre de 2026.

para la elección de autoridades indígenas. Asambleas comunitarias para elegir cabildantes. Socialización de los requisitos o reglamento interno. Asamblea general para elegir candidatos a gobernador indígena	
11. Línea estratégica implementación de la educación propia empalme generacional para el ejercicio de gobierno propio. Descripción: • Jornadas de sensibilización, inscripción y elección de cabildo estudiantil. Acto de posesión de cabildo y guardia estudiantil. Encuentros de cabildo estudiantil (1 jornada)	En el arco de esta obligación contractual se da cumplimiento a la misma a través del desarrollo de jornadas de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad educativa del Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña para fortalecer la participación estudiantil en los procesos organizativos propios. Durante estos espacios se socializó la importancia del Cabildo Estudiantil y la Guardia Estudiantil, se acompañó el proceso de inscripción, elección y posesión de sus integrantes mediante un ejercicio democrático y participativo, y se realizaron encuentros formativos sobre la historia, la organización política y administrativa del resguardo, la Ley de Origen, la autoridad tradicional, la justicia propia, la protección del territorio y los valores comunitarios. Como resultado, se consolidó el liderazgo estudiantil, la participación comunitaria y el relevo generacional, fortaleciendo la identidad cultural, la autonomía y los procesos organizativos del resguardo. Los acompañamientos realizados fueron los siguientes:

	1. 4 de marzo de 2026. Lugar: Institución Educativa Marco Fidel Suarez. Participación de 30 personas. 2. 27 de marzo de 2026. Lugar: Institución educativa maría Fabiola Largo. Participación de 60 personas. 3. 27 de marzo de 2026 Lugar: Institución Educativa Nuestra Señora de Fatima. Participación de 59 personas. 4. 6 de abril de 2026. Lugar: Institución Educativa Los Chancos. Participación de 60 personas. Esta actividad se valida por medio de la revisión de acta en la cual se detalla el proceso de acompañamiento realizado a las 4 instituciones educativas en mención, allí de relaciona la importancia de este proceso y el objetivo del mismos. Asi mismo se anexan planillas de asistencia de cada encuentro realizaron en ellas se evidencian nombres completos, datos de contacto y firmas de los participantes, además se relaciona fecha, hora y lugar de cada encuentro. También se agrega evidencia fotográfica correspondiente a las actividades desarrolladas en

	cada institución educativa, lo cual sustenta el desarrollo de estas acciones y dan cumplimiento a esta obligación contractual. **Valor a pagar por esta actividad: $ 20.000.000** **Con el desarrollo de estas acciones se da cumplimiento al 100% de la obligación contractual.**
Valor total a pagar por las actividades realizadas durante este periodo de ejecución	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 119.440.000)

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.

DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña GOBERNADORA

YESENIA MOTATO MORALES
Representante Legal
C.C 1.059.708.112
RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
Nit. 810.003.235-6
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA RESUMEN DE PAGO No. 01 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA : DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

FECHA ACTA: 25/08/2026

Concepto	Descripción					
Número de contrato:	CD-CSO-RNSCM-002-2026					
Contratista:	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA					
Identificación Contratista:	810003235-6					
Tipo de Contrato:	Convenio solidario					
Fecha de inicio:	30/01/2026		Fecha de Finalización:	18/12/2026		
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA		
Objeto del Contrato:	EL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO PROPIO, PROCESOS COMUNITARIOS, USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IDENTIDAD, UNIDAD, TERRITORIO, ESPIRITUALIDAD, SABIDURÍA ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.					
Periodo de ejecución del Contrato:	Del 30 de enero al 30 de junio de 2026					
Valor del Contrato:	$ 430.000.000	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD	
Valor Adición	$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO	0%			
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0%	$		
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	100%	$	Regimen especial	
Valor Anticipo	$ 0,00					

FINANCIACIÓN CONTRATO	*ORDENANCIÓN GASTO* VALOR ACTA	*AMORTIZACIÓN* ANTICPO	VALOR NETO	
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	$ 0,0	$ 0,00	$ 0,0	
PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	$ 0,0	$ 0,00	$ 0,0	
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	$ 119.440.000	$ 0,00	$ 119.440.000	
VALOR TOTAL ACTA	**$ 119.440.000**	**$ 0,00**	**$ 119.440.000**	

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		$ 430.000.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	$ 119.440.000,00	
Valor Acta Nro. 2		
Valor Acta Nro. 3		
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	310.560.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 430.000.000,00**	**$ 430.000.000,00**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	**0,00**	**0,00**

OBSERVACION:
(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES

Firma

Nombre: **DIANA YOHANY CALLE TABARES**
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: **RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**
Contratista

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
GOBERNADORA

Espacio para
Logo Corporativo

RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
NIT 810.003.235-6
CL6 7 26
Tel: (606) 3122982125
Riosucio - Colombia
resgmontana@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FERM 98

Señores	MUNICIPIO DE RIOSUCIO		
NIT	890.801.138-4	**Teléfono**	(606) 317328805
Dirección	cr 7 CL 10 esquina	**Ciudad**	Riosucio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	25/08/2026, 11:31
Expedición	25/08/2026, 11:31
Vencimiento	25/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Primer desembolso del Convenio Solidario CD-CSO-RNSCM-002-2026; suscrito entre la Alcaldía de Riosucio Caldas y el Resguardo Nuestra señora Candelaria de la Montaña. Objeto: EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO PROPIO, PROCESOS COMUNITARIOS, USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IDENTIDAD, UNIDAD, TERRITORIO, ESPIRITUALIDAD, SABIDURÍA ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.	1.00	119,440,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte

Total Bruto	119,440,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	119,440,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 119,440,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108696448 aprobado en 20260420 prefijo FERM desde el número 86 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 0013ad4c74d34726b99538d3b68937f96dbb33c65f9e86ede82be7e8e554a795007e1b53520f8d30fe30db1ca315eeb3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML